



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### PRIMERA SESION ORDINARIA

#### AÑO 2001

**VOL. LII San Juan, Puerto Rico**

**Martes, 29 de mayo de 2001**

**Núm. 45**

A las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde (2:45 p.m.) de este día, martes, 29 de mayo de 2001, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Orlando Parga Figueroa, Miriam J. Ramírez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Hay quórum establecido, procedemos con los trabajos del Senado de Puerto Rico para hoy, martes, 29 de mayo de 2001.

(Se hace constar que después del Pase de Lista, entraron a la Sala de Sesiones el señor Modesto L. Agosto Alicea; la señora Luz Z. Arce Ferrer; los señores Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora; la señora Velda González de Modestti; el señor José A. Ortiz-Dalio; las señoras Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo; los señores Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera; la señora Maribel Rodríguez Hernández; y el señor Roberto Vigoreaux Lorenzana.)

#### INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: En esta tarde tomamos la lectura del libro de sabiduría en el Capítulo 7, Versículo 22. Es un elogio a la sabiduría, hermanas y hermanos. Y dice la palabra de Dios lo siguiente: Hay en la sabiduría un espíritu inteligente, santo, único, multiforme, sutil, móvil, lúcido, puro, claro, inofensivo, amante del bien, penetrante, independiente, bienhechor, amigo del ser humano, firme, seguro, tranquilo, que todo lo puede y a todo está atento. Que penetra en todos espíritus, los inteligentes, los puros y más sutiles. La sabiduría se mueve mejor que el mismo movimiento y a causa de su pureza, todo lo atraviesa y lo penetra porque es como el aliento del poder de Dios que invocamos esta tarde sobre ustedes.

REVERENDO MARTINEZ: Oramos. Dios de la sabiduría, gracias te damos por el ser humano, por tu creación. Y permite, mi Dios, que en la sabiduría ésa que se refirió, a través del testimonio de vida de Jesucristo, sea la que dirija los trabajos de esta Asamblea Legislativa del Senado de Puerto Rico. Permite que en esa dimensión de lo que es alcanzar a través de los siglos ese entendimiento cabal de lo que es y debe ser el ser humano. Que esa experiencia sea reflejada en todo lo que estos hombres y estas mujeres habrán de hacer en esta tarde. Que Tú dirijas, Señor, todo lo que nosotros, todo lo que los hermanos Senadores y Senadoras van a estar realizando y que se haga dentro del contexto más profundo de esa sabiduría que emanó de la vida de Jesucristo, que todo lo hizo en beneficio de aquél más pequeño, de aquél que sufría tratando de establecer una nueva dimensión de vida en medio de aquel tiempo, donde todos nosotros podamos alcanzar ser hermanos y hermanas en esa dimensión de amor donde la justicia, Padre Celestial, donde la igualdad sea la realidad más profunda en la vida de todos. Dirígenos en todo momento y bendice, Señor, al presidente que estará dirigiendo los trabajos en el día de hoy, de igual forma a todos los Senadores y Senadoras en esta tarde. En el nombre de Jesús oramos y te damos gracias. Amén.

### APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 24 de mayo de 2001.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción a la aprobación del Acta de la sesión anterior? No habiendo objeción, se aprueba el Acta.

### PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Parga Figueroa ha formulado, por escrito, la siguiente Petición:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y dentro de los próximos diez (10) días laborables, el Municipio de Caguas nos informe las razones para el atraso en la construcción de las fases de remodelación y modernización de la Avenida Luis Muñoz Marín, y las medidas que se han tomado para socorrer y ayudar a los residentes, comerciantes, profesionales o empresas localizadas a lo largo de esta importante vía de circunvalación de dicha Ciudad.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay una petición del compañero senador Orlando Parga, que se convierta en Resolución y siga el trámite correspondiente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: No hay objeción. Tengo la Resolución aquí radicada. El compañero es residente de Caguas y senador del Distrito de Humacao, que se una a mí en la radicación de la Resolución esta misma tarde.

## **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 260, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 136; 146 y 155, sin enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 119, con enmiendas.

De las Comisiones de Hacienda y de Bienestar Social y Comunidades Especiales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 180, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, un informe final, sobre la investigación requerida por la R. del S. 12.

De las Comisiones de Vivienda y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no-aprobación del P. del S. 234.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

### **PROYECTOS DEL SENADO**

#### P. del S. 579

Por las señoras Ostolaza Bey y Rodríguez Hernández:

“Para crear la “Ley de Donaciones y Transplante de Puerto Rico” a los fines de autorizar y reglamentar la donación y disposición de cadáveres, organos[*sic*] y tejidos provenientes de cadáveres y de personas vivas a utilizarse para transplantes clínicos; fomentar los transplantes de órganos y tejidos; crear una Junta de Disposición de Cuerpos Organos y Tejidos Humanos, adscrita al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; establecer las penalidades por violación a esta Ley; y disponer los fondos necesarios para la implementación y funcionamiento de la misma y para derogar la Ley Número 325, del 2 de Septiembre[*sic*] del 2000.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; DE HACIENDA; Y DE LO JURIDICO)

\*P. del S. 580

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez; la señora Rodríguez Hernández; los señores Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 11 del Capítulo II de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996 conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, según enmendada, a los fines de transferir al Fondo Presupuestario la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares del Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones.”

(HACIENDA)

P. del S. 581

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 276 de 18 de agosto de 1999, a los fines de aumentar de sesenta mil (60,000) a doscientos mil (200,000) dólares la asignación anual al programa de Taller de Fotoperiodismo del Ateneo Puertorriqueño a ser consignados en el Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(HACIENDA)

\*Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 336

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz, Ramos Vélez y Rodríguez Otero:

“Para asignar a la Administración de Derecho al Trabajo, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal, para la concesión de empleos de verano; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

R. C. del S. 337

Por los señores Rodríguez Otero, Tirado Rivera y Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, del fondo de mejoras públicas para el desarrollo de obras municipales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 338

Por los señores Rodríguez Otero, Tirado Rivera y Fas Alzamora:

“Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, del fondo de mejoras públicas para la construcción del Coliseo Municipal de Comerío; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 339

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la planificación y diseño, para la relocalización de familias en el Sector Hoyos Frío, en el Municipio de Jayuya; y para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 340

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la rehabilitación de las Calles 25 de julio y 13 de marzo en el Municipio de Guánica; y para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

R. C. del S. 341

Por el señor Fas Alzamora:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiséis mil quinientos treinta (26,530) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 731 de 24 de diciembre de 1998, (23,400) dólares y de la Resolución Conjunta Núm. 165 de 1 de mayo de 1999, (3,130) para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 342

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil setecientos cincuenta (5,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 128 de 22 de abril de 1999, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 343

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta dos[*sic*] mil setenta y nueve (32,079) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 344

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil cien (25,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 345

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil trescientos trece (2,313) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para mejoras permanentes en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 346

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil cincuenta (1,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 347

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 621

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico al Sr. Norberto Rivera González por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestro del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les[*sic*] rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 622

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Norma Soto por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les[*sic*] rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 623

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Brunilda Rosas Rodríguez por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les[*sic*] rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 624

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana Vilella por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les[*sic*] rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 625

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Lillian Ivette López Ruiz por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les[*sic*] rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 626

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Myrta Eneida de Santiago Olmo por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les[*sic*] rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 627

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar a los alguaciles de la región oeste de Puerto Rico en ocasión de la celebración de la Semana del Alguacil del 26 al 30 de mayo de 2001.”  
(ASUNTOS INTERNOS)



R. del S. 628

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía a realizar un estudio sobre el desarrollo de solares para construcción de viviendas en el área donde ubican las cuevas del pueblo de Aguas Buenas y determinar si dicho desarrollo afecta el valor ecológico, histórico, cultural y turístico de esta área.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 629

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al gran pianista cubano, Chucho Valdés, a quien se le dedica la décimo-primer edición del Festival Internacional “Puerto Rico Heineken JazzFest 2001”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 630

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para expresar la más calurosa y sincera felicitación al joven Luis Balbino Arroyo Colón, ya que a su corta edad de 11 años se a[*sic*] convertido en el niño más joven en la historia de la educación puertorriqueña en graduarse de Escuela Superior con un promedio de 4.00 y el más joven en la historia en ser aceptado en una Universidad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 631

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía conducir una investigación[*sic*] exhaustiva sobre el proyecto de repotenciación de las unidades 5 y 6 de la central termoeléctrica de San Juan, de la Autoridad de Energía Eléctrica, a los fines de estudiar su desarrollo, implantación y posibles demoras e irregularidades en la realización del mismo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 632

Por el señor Lafontaine Rodríguez y la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la estación de radio Bestov Broadcast Group/Cadena Radio Puerto Rico. Por su excelente labor en favor de la industria de la radio en Puerto Rico, con su formato especializado en noticias en el que se ha destacado por su profunda seriedad, objetividad e imparcialidad al analizar y discutir los asuntos de mayor interés social, político y cultural en la Isla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 633

Por el señor Lafontaine Rodríguez y la señora Padilla Alvelo:

“Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la estación radial WLUZ Radio Luz AM, en éste mes de la Radio de Puerto Rico. Por su excelente labor en favor de las comunicaciones, entreteniéndolo y educando a la sociedad puertorriqueña, de manera sana y positiva, desde sus inicios en el 1966.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, la siguiente Resolución Concurrente y Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCION CONCURRENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 15

Por el señor García San Inocencio:

“Para expresar una vez más, en el tono más enérgico posible, el rechazo del Pueblo y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al paso por el Canal de la Mona de buques que transporten material radiactivo o cargas de similar peligrosidad para el ambiente.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 119

Por el señor Fuentes Matta:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir la titularidad de la Escuela Adolfo Veve Fereau al Gobierno Municipal de Ceiba, una vez sea terminada la construcción de la Segunda Unidad de la Escuela Elemental en Ceiba, Puerto Rico.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

\*R. C. de la C. 196

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Programa de Conservación y Mantenimiento de Instalaciones Recreativas del Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques de Puerto Rico la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción,

rehabilitación, remodelación, restauración y mejoras en las facilidades del Parque Luis Muñoz Rivera; y para autorizar la aceptación de donativos, y la contratación del desarrollo de las obras, y el traspaso y pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

\*R. C. de la C. 210

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de once millones quinientos mil (11,500,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para cumplir con el cuarto plazo de siete (7) pagos anuales, de los fondos anticipados por el Secretario al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), por concepto de la garantía de ingresos a los municipios para los años fiscales 1993-1994 y 1994-1995.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

\*Administración

## **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del señor Eli Rivera Jr., para miembro del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos; el señor Johnny Luna, para miembro del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, para un término que vence el 15 de mayo de 2006 y del señor Pedro González Cerrud, para miembro del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, para un término que vence el 23 de julio de 2003 los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. Conc. de la C. 15 y las R. C. de la C. 119; 196; 204 y 210 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 149.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 291, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 214, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, línea 5: tachar “los fondos” y sustituir por “hasta la cantidad máxima de mil doscientos (1,2000) dólares”

Página 3, línea 6: después de “dependiente” insertar “hasta el segundo grado de consanguinidad”

Página 3, línea 7: al final de la línea insertar “Este retiro solamente podrá llevarse a cabo una (1) vez, cada seis (6) años.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En el inciso (a) se da cuenta del nombramiento del señor Elí Rivera, Jr. para miembro del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos. En los demás nombramientos menciona cuándo vencería el término, en ese caso no lo dice, la carta no lo informa. Segundo, aconsejaría a la Comisión de Nombramientos que verifique el nombre correcto del nominado, porque si es la persona que yo creo que es, es Heli y no Eli. Si es la misma persona, pues no debemos perpetuar el error por la Gobernadora en el proceso de confirmación.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

## **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Rochelly Rivera Cosme, Secretaria, Asamblea Municipal, Municipio de Vega Baja, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 30, Serie 2000-01, aprobada el lunes, 16 de abril de 2001, en la que solicita de la Asamblea Legislativa que declare de valor histórico el Horno de Cal, ubicado en el sector Sabana del Barrio Ceiba del Municipio de Vega Baja.

Del licenciado Carlos Sánchez La Costa, Oficina Asesor Legal, Junta de Planificación, La Fortaleza, una comunicación, remitiendo documentos adoptados: Mapas de Zonificación y Planes Regionales.

De la senadora Luz Z. Arce Ferrer, una comunicación, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos los días del 31 de mayo al 3 de junio de 2001, ya que estará en viaje oficial para asistir a la Conferencia 2001 Women Lawmakers Networking Day, de “National Foundation for Women Legislators, Inc.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidas.

### **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. del S. 77; 185; 188; 190; 191; 200; 269; 270; 271; 272; 274; 275; 277; 283; 284 y 285, debidamente enroladas y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, devolviendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, las R. C. del S. 218; 253; 254; 255; 256 y 257.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la Firma del Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno solicitado. Adelante.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

El senador Dalmau Santiago formula la moción para que se excuse a la senadora Arce Ferrer de los trabajos legislativos durante los días del 31 de mayo al 3 de junio de 2001, ya que estará en viaje oficial.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el inciso (c) de dicho turno la compañera senadora Lucy Arce Ferrer emite una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos los días 31 de mayo al 3 de junio. Así que vamos a solicitar que se le excuse y desearele éxito en su labor profesional.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa según solicitado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se siga con el Orden de los Asuntos tal y como está en el Calendario.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

### **MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Verónica Garay Velázquez por su aportación a las artes visuales, Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Jonathan Mateo Navarro por su aportación a las artes visuales, Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Evelyn Ocasio Ramírez por su aportación a las artes visuales, Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Víctor Torres Pérez por su aportación a las artes visuales, Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Claribel Vega Cortés por su aportación a las artes visuales, Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Efraín Rodríguez Alverio por su aportación a las artes visuales, Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Luis G. Bonilla Samalot por su aportación y participación en el Ballet Isleño, Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Saúl Cruz Antonetti por su aportación y participación en el Ballet Isleño, Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Edwin Echevarría Morán por su aportación y participación en el Ballet Isleño, Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Jennyveth Ferrer Troche por su aportación y participación en el Ballet Isleño, Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Sabrina Medina Villa por su aportación y participación en el Ballet Isleño, Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Kirsty Méndez Rodríguez por su aportación y participación en el Ballet Isleño, Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Julyana Mercado Vargas por su aportación y participación en el Ballet Isleño, Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Milton Morales Collazo por su aportación y participación en el Ballet Isleño, Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Charytin Pérez por su aportación y participación en el Ballet Isleño, Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Francisco Rivera Díaz por su aportación y participación en el Ballet Isleño, Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”



Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Omar Rivera Osorio por su aportación y participación en el Ballet Isleño, Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Nehemías Rivera Padilla por su aportación y participación en el Ballet Isleño, Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Zuliemit Rivera Pagán por su aportación y participación en el Ballet Isleño, Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Elinés Rodríguez Gómez por su aportación y participación en el Ballet Isleño, Clase Graduanda 2001 del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz de la Minoría.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Primero con la moción incidental y luego con la moción que habíamos anunciado. Y es que solicito que se me excuse de todos los asuntos legislativos entre el 31 de mayo y el 3 de junio estaré en un viaje no oficial en ese período de tiempo.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusa según solicitado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, queremos presentar una Moción Privilegiada no debatible, no tiene buscarla en el Reglamento, para que el Senado de Puerto Rico descargue e incluya en el Calendario de Ordenes Especiales para el día de hoy la Resolución Concurrente del Senado 17: “Para expresar la oposición de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la propuesta visita del señor Ricardo Alarcón, presidente de la Asamblea Nacional de Cuba, y para otros fines.”

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Yo conozco la Regla, pero siempre es bueno uno cerciorarse. Está hablando de una Moción Privilegiada bajo la 27.1, inciso (g).

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, hay objeción.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Hay objeción. Habiendo objeción,...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tiene los votos para retarlo, que se vote.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Es para que me aclare a qué es lo que objeta el compañero Tirado.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Objetó a la Moción Privilegiada que presentó el senador McClintock, recordándole sin embargo, que al amparo de la Regla 27.1 esa moción no es debatible y que no vamos a permitir debates sobre la misma.

SR. PARGA FIGUEROA: No es en ánimos de debatir, es que tenía dudas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Pues la duda ha sido debidamente aclarada, una Moción Privilegiada.

SR. PARGA FIGUEROA: O sea, no es al contenido, es a que se discuta.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor de la moción del senador McClintock que digan sí. Aquéllos que estén en contra que digan no. Ha sido derrotada la moción del senador Kenneth McClintock.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Que se divida el Cuerpo.

-----

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma cinco (5) votos a favor, por ocho (8) votos en contra.

-----

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): La moción ha sido derrotada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para excusar al compañero senador Ramos Vélez, que está encargado de entregar los "Premios Ramos Comas" en el Municipio de Mayagüez durante el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se excusa según solicitado.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador, adelante.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Queremos reconocer durante la tarde de hoy la presencia de unos estudiantes de la Escuela Superior Ladislao Martínez Otero del pueblo de Vega Alta, que pertenecen al Programa de Internados Municipales. Queremos darle la bienvenida a ellos de parte del Senado de Puerto Rico y muy especialmente sus dos Senadores del Distrito de Arecibo, la senadora Maribel Rodríguez y el senador Rafy Rodríguez. Así que, bienvenidos y que tengan una estadía bien placentera compartiendo con éste, su Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Rodríguez y como siempre, el Senado de Puerto Rico se une a sus expresiones y le da la más cordial bienvenida al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que este Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Aura Vázquez Fuster, por la muerte de su hijo, Robetson Rosa Vázquez. La compañera Aura Vázquez labora con nosotros en el Diario de Sesiones, así que vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): No habiendo objeción, que el Senado de Puerto Rico le exprese sus condolencias a doña Aura Vázquez Fuster.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se permita considerarse en esta sesión, la Resolución Conjunta del Senado 342, Resolución Conjunta del Senado 343, Resolución Conjunta del Senado 344, Resolución Conjunta del Senado 345, Resolución Conjunta del Senado 346, y Resolución Conjunta del Senado 347.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se consideren. Volvemos a leerlas para récord: la 342, 343, 344, 345, 346 y 347.

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así, señor Presidente.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 604, la Resolución del Senado 454, la Resolución del Senado 222, la Resolución del Senado 551, la Resolución del Senado 344, la Resolución del Senado 391, la Resolución del Senado 605, la Resolución del Senado 607, la Resolución del Senado 613, la Resolución del Senado 615, Resolución del Senado 616, Resolución del Senado 617, Resolución del Senado 619, Resolución del Senado 621, Resolución del Senado 622, y Resolución del Senado 623.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se descarguen las medidas que fueron leídas por el señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se descargue también y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las Resoluciones del Senado 624, 625, 626 y 627.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la moción del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se descarguen las Resoluciones del Senado que fueron leídas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, para su reconsideración, la Resolución Conjunta de la Cámara 49, Resolución Conjunta de la Cámara 37, Resolución Conjunta de la Cámara 36, Resolución Conjunta de la Cámara 25, Resolución Conjunta de la Cámara 35, Resolución Conjunta de la Cámara 59.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la moción del señor Portavoz? No habiendo objeción, se aprueba y que se considere como parte del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Tenemos una serie de mociones de felicitación suscritas por la compañera senadora Miriam Ramírez, vamos a solicitarle que incluya a los miembros de la Mayoría, no sé si también el resto de los miembros de la Minoría. Me expresan que sí. Que se incluyan todos los compañeros Senadores en las felicitaciones a estos miembros de la Clase Graduanda del Centro de Adiestramiento y Bellas Artes por su aportación a las Artes Visuales.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluyan todos los miembros del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: De igual forma que se aprueben todas estas mociones de felicitación.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban todas las resoluciones de felicitación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitarle, vía moción, el que se me permita solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo para que se deje sin efecto el Reglamento del Senado y se me permita ser coautor de la Resolución del Senado 454.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, y más a usted que lo conozco.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Pues no habiendo objeción, se concede la solicitud.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias a los compañeros.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas de la Cámara del Proyecto del Senado 214.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿214? ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Estamos en contra de la medida, pero no vamos a objetar a que se incluya.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Xavier González Calderón, para el cargo de Director del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 226, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

### **“LEY**

Para enmendar los Artículos 1 y 4 de la Ley Núm. 47 del 4 de junio de 1982, según enmendada, para aumentar de dos dólares (\$2.00) a cinco(\$5.00) dólares el valor de la estampilla notarial de la Sociedad para Asistencia Legal que los notarios deben cancelar en su Registro de Testimonios; y autorizar a la Sociedad para Asistencia Legal a tirar una impresión de estampillas por el valor de dos dólares (\$2.00) para completar a cinco dólares (\$5.00) el inventario de sellos de tres dólares (\$3.00) a la fecha de vigencia de esta Ley.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La garantía constitucional a un juicio justo e imparcial y a una adecuada representación legal de los ciudadanos indigentes en los casos criminales requiere del reclutamiento de abogados diestros en esa litigación, además de servicios de peritaje y acceso a la información computarizada. La responsabilidad impuesta a la Sociedad para Asistencia Legal exige la contratación de suficientes abogados diestros y personal de apoyo que requieren recursos económicos con los que ésta no cuenta. Es necesario compensar con justicia a estos funcionarios de cuya labor depende en gran parte el buen funcionamiento del sistema de justicia penal y que tienen que litigar contra fiscales bien remunerados y con amplios recursos técnicos.

La Sociedad para Asistencia Legal atendió el pasado año fiscal 30,596 casos graves en todos los distritos judiciales lo que equivale aproximadamente a un 60% de todos los casos criminales atendidos en el sistema judicial. La carga de casos por abogado es 315, la cual es más del doble establecido por el “Advisory Commission on Criminal Justice”, la cual es de 150 casos por abogado para poder cumplir con la responsabilidad del Estado de garantizar una asistencia legal adecuada al indigente.

El Tribunal Supremo ha reconocido la extraordinaria labor de esos abogados. En el caso Pueblo v. Vega Jiménez, 121 D.P.R., 282-292, dice el Tribunal:

La extraordinaria labor que llevan a cabo los esforzados abogado de la Sociedad para Asistencia Legal rara vez es reconocida. Es un hecho incuestionable que sin dichos abogados el sistema de justicia en su fase criminal se paralizaría. Hay que atender que los mismos escasamente tienen tiempo para prepararse para los innumerables casos que tienen que atender, labor que llevan a cabo en forma encomiarse con recursos inadecuados”.

Esta medida legislativa tiene el propósito de aliviar la carga de trabajo de los abogados, hacerle justicia salarial, aumentar el personal de apoyo y mejorar su compensación económica, mediante el aumento a cinco dólares (\$5.00) la estampilla de tres dólares (\$3.00) para la Sociedad de Asistencia Legal que los notarios deben cancelar en su Registro de Testimonios; y para autorizarla a hacer una tirada de dos dólares (\$2.00) para completar a cinco (\$5.00) el inventario de sellos existente hasta la fecha de vigencia de esta Ley.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 47 del 4 de junio de 1982, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Será deber de todo notario cancelar por cada testimonio o affidavit que otorgue, un sello que la Sociedad para Asistencia Legal adoptará y expedirá por valor por valor de dos [(2) dólares] cinco dólares (\$5.00)”.

**Sección 2.- Disposición transitoria**

Se autoriza a la Sociedad para Asistencia Legal a imprimir, de ser necesario, estampillas de dos (\$2.00) dólares, con el fin de completar a cinco (\$5.00) dólares el inventario de sellos de tres (\$3.00) dólares a la fecha de vigencia de esta Ley.

**Sección 3.-** Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación a los únicos efectos que la Sociedad para la Asistencia Legal proceda a imprimir las estampillas requeridas para su implantación, pero sus restantes disposiciones empezaran a regir a los 30 días de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y análisis, recomienda la aprobación del P. del S. 226, con las siguientes enmiendas:

**En el Título:**

Página 1, línea 2

Tachar “dos dólares (\$2.00) a cinco (\$5.00 dólares” y sustituir por “tres dólares (\$3.00) cinco dólares (\$5.00)”

**En el Texto:**

Página 2, líneas 3 a la 5

Tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto: “Será deber de todo notario cancelar, por cada declaración jurada o affidavit que otorgue, un sello que la Sociedad para Asistencia Legal adoptará y expedirá por valor de cinco (\$5.00) dólares. Se faculta al Secretario de Hacienda a adoptar y expedir electrónicamente sellos para la Sociedad de Asistencia Legal que servirán los mismos propósitos que el sello que dicha Sociedad expide al amparo de esta Ley.”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito de la presente medida es enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 47 del 4 de junio de 1982, según enmendada, con el objeto de aumentar el valor del sello que expide la Sociedad para la Asistencia Legal de \$3.00 a \$5.00.

Durante el año fiscal 1999-2000 los 108 abogados de Asistencia Legal atendieron un total de 19,208 casos, graves y menos graves, terminados al finalizar el período. Al compararse el total de casos atendidos con el total de abogados de Asistencia Legal sugiere que en promedio cada abogado atendió un total de 178 casos en el año indicado.

La totalidad de casos que atiende esta Corporación no incluye un sinnúmero de esfuerzos adicionales para ayudar a cada uno de sus clientes. Es decir, que los 108 abogados que componen la Corporación para la Asistencia Legal atienden, además de los 19,208 casos, 23.798 vistas

preliminares; 1,233 entrevistas a sus clientes en las instituciones penales; 12,658 conferencias; 2,364 vistas de rebaja de fianza; 3,907 solicitudes de documentos de antecedentes penales; y 7,514 mociones. Todo esto sin incluir las vistas de seguimiento de probatoria, las vistas con antelación a juicio (“pre trial”), las vistas sumarias inicial y final y las peticiones de habeas corpus.

En el 2000, la Sociedad contó con un presupuesto total de \$8,024,402. De esta cantidad \$7,570,870 (94%) se destinó al pago de salarios, beneficios y contribuciones mientras que \$248,836 (14%) se utilizó en el funcionamiento de dicha Corporación. De acuerdo con la información provista por la Corporación, sus ingresos se distribuyeron de la siguiente manera: 4% por el Departamento de Justicia, mediante la Ley Núm. 144; 41% mediante la Ley de Sellos Notariales; 53% de Asignaciones Legislativas y 2% de Intereses y Dividendos. A nivel presupuestario y de responsabilidades la Corporación para la Asistencia Legal posee un presupuesto 13 veces menor al de la División de Investigación y Procesamiento del Departamento de Justicia.

Esta medida persigue aumentar los fondos que recauda la Sociedad para la Asistencia Legal por concepto del sello o estampilla que expide para ser adherido al Registro de Testimonios de cada notario del país.

La labor que realiza la Sociedad para la Asistencia Legal es de vital importancia para la operación del sistema de justicia criminal: todo imputado tiene derecho a la asistencia de abogado cuando se enfrenta a una denuncia o acusación que imputa un delito. La mayoría de los imputados en los tribunales de Puerto Rico no cuentan con los recursos económicos para obtener representación legal, por lo que el Estado viene obligado a proveer dicha asistencia. En Puerto Rico esa misión está encomendada a una entidad privada sin fines de lucro: la Sociedad para la Asistencia Legal. Los abogados de dicha sociedad merecen contar con los recursos necesarios para realizar su labor, y un salario adecuado que les permita un nivel de vida decoroso.

Conociendo que el componente de venta de sellos notariales constituye el 41% del presupuesto total de la Corporación y que el costo de los mismos es de tres (3) dólares, se puede concluir que en el año 2000 se vendieron un total de 1,096,668 sellos notariales. Si se vende esta misma cantidad para el año 2001 el aumento en el valor de los sellos notariales concedido mediante esta legislación le incrementaría el presupuesto de la Corporación para la Asistencia Legal en aproximadamente \$2,193,336. Este dinero adicional pondrá a la Sociedad para la Asistencia Legal en mejor posición para atender las necesidades del servicio y los justos reclamos de sus empleados: abogados, paralegales y demás personal auxiliar y administrativo.

En el presente informe se han realizado enmiendas técnicas exclusivamente, pero la intención legislativa de aumentar el valor del sello de Asistencia Legal a \$5.00 se ha mantenido. De la misma forma se mantiene, como dispone la ley vigente, la alternativa de realizar el pago a Asistencia Legal por los derechos a cancelar en el Registro de Testimonios, por la vía electrónica, esto una vez que el Departamento de Hacienda haya realizado la instalación de los sistemas adecuados para su implantación.

Por todas las consideraciones anteriores la Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. del S. 226.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Eudaldo Báez Galib  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 285, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

### **“LEY**

Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 2 del 27 de septiembre de 1985, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos”, a los fines de que el Procurador de las Personas con Impedimento sea confirmado por el Senado de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Existe en Puerto Rico una comunidad de personas con impedimentos que cuenta con alrededor de 767,990 miembros. Estas son personas capaces de aportar al futuro de nuestro país de diversas maneras, si se le proveen los servicios, equipos, y apoyo adecuado. En la Isla sólo el 53% de los 75,000 niños y jóvenes con impedimentos menores de 22 años de edad reciben servicios del Programa de Educación Especial. Por otro lado, existen en nuestro país alrededor de 8,000 estudiantes con impedimentos a nivel universitario y vocacional. De hecho, las agencias gubernamentales responsables de asegurarse que se brinden las oportunidades educativas y vocacionales, para las personas con impedimentos en el país, la Administración de Rehabilitación Vocacional y la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos sólo cuentan con 25,000 y 70,680 clientes respectivamente. Estos datos también señalan que, de entre este grupo tan inmenso de nuestra población, sólo 145,000 personas son parte de la fuerza laboral activa. Excluyendo a los mayores de 65 años, las personas severamente limitadas a quienes les es imposible trabajar, y los menores de edad según los criterios establecidos por el Departamento del Trabajo para poder obtener empleo, tenemos una tasa de desempleo entre esta población que fluctúa entre el 60% y el 75%. En la mayoría de las ocasiones, estas personas, las cuales no forman parte de dicha fuerza laboral, se ven forzadas a depender de beneficencia estatal y federal, o de sus familiares. Muchas veces estas personas carecen de los servicios y equipos necesarios para su supervivencia e independencia, por falta de recursos o por no ser elegibles para programas de asistencia social, a pesar de que la mayoría de ellos tiene la capacidad de desempeñarse en un ambiente profesional o vocacional.

Esta situación resulta incongruente en un país donde existe una Procuraduría de Personas con Impedimentos, creada en virtud de la Ley Núm. 2 del 27 de septiembre de 1985, con presupuesto asignado para velar por los intereses de dicha comunidad. Entre las responsabilidades de la Oficina se encuentra la obligación de establecer y promover programas de ayuda y desarrollo, ofrecer orientación sobre derechos y beneficios, y educar a las personas con impedimentos. El presupuesto actual de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos asciende a \$3,566,000 de los cuales \$2,554,000 se utilizarán para el pago de nóminas y gastos relacionados; lo que implica que, entre las cuatro oficinas de esta Procuraduría, se gasta el 72% del presupuesto en salarios y gastos administrativos. Esta agencia cuenta con 115 empleados de los cuales 15 son puestos ejecutivos y 35 son empleados clericales, lo que constituye un 43% de la fuerza que labora en dicha oficina. Siendo esta agencia, una de gran importancia para el beneficio del pueblo puertorriqueño, es imperativo establecer un nivel de fiscalización que asegure el fiel cumplimiento con la letra y el espíritu de la ley orgánica que la crea.

Esta Asamblea Legislativa, responsable de velar por el bienestar y la igualdad de todos los sectores poblacionales, reconoce la necesidad de que se delegue en el Senado de Puerto Rico la confirmación del nombramiento del Procurador de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico y



la fiscalización de sus funciones, bajo la Oficina del Gobernador/a. Este cedazo a dicho nombramiento, redundará en el beneficio de los cientos de miles de ciudadanos con impedimentos en nuestro país, los cuales recibirán mejores servicios, más oportunidades, y tendrán una vida más digna y productiva.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 2 del 27 de septiembre de 1985, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos”, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3.- Creación

Se crea la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, ...

La Oficina será dirigida por un Procurador, nombrado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, *con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico*, y quien además le fijará el sueldo o remuneración de acuerdo a las normas acostumbradas en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cargos de igual o similar naturaleza.

...”

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 285, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, Párrafo 1, Línea 2

sustituir “nuesro” por “nuestro”

Página 1, Párrafo 1, Línea 3

eliminar la coma (“;”) después de “maneras”

Página 1, Párrafo 1, Línea 8

eliminar la coma (“;”) después de “vocacionales”

Página 1, Párrafo 1, Línea 9

después de “Impedimentos” añadir una coma (“;”)

Página 1, Párrafo 1, Línea 12

después de “años,” añadir “a”

Página 1, Párrafo 1, Línea 13

después de “y” añadir “a”

Página 1, Párrafo 1, Línea 13

después de “edad” añadir una coma (“;”)

Página 1, Párrafo 1, Línea 15

después de “ocasiones” eliminar la coma (“;”)

Página 2, Párrafo 1, Línea 2

después de “independencia” eliminar la coma (“;”)

Página 2, Párrafo 2, Línea 2

después de “con” añadir “un”

Página 2, Párrafo 2, Línea 6

sustituir “impedimentos” por “impedimentos”

Página 2, Párrafo 2, Línea 11

después de “agencia” eliminar la coma (“;”)

Página 2, Párrafo 2, Línea 13

eliminar “con la letra y el” y sustituir por “del”

Página 2, Párrafo 3, Línea 4

eliminar “cedazo, a” y sustituir por “requisito, para”

Página 2, Párrafo 3, Línea 5

después de “en” eliminar “el beneficio de” y sustituir por “beneficios para”

Página 2, Párrafo 3, Línea 6

después de “país” eliminar la coma (“;”) y sustituir por punto y coma (“;”)

**En el Texto Decretativo:**

Página 2, Línea 1

eliminar “Artículo 3” y sustituirlo por “inciso (a) del Artículo 4”

Página 2, Línea 1

después de “1985,” añadir la siguiente frase “según enmendada,”

Página 2, Línea 2

eliminar “Impedimentos” y sustituir por “Impedimentos”

Página 2, Línea 2

eliminar “según”

Página 2, Línea 3

eliminar “enmendada,”

Página 2, Línea 3

después de “que” añadir “se”

Página 3, Línea 2

eliminar “Impedimentos” y sustituir por “Impedimentos”

**En el Título:**

Página 1, Línea 1

eliminar “Artículo 3” y sustituirlo por “inciso (a) del Artículo 4”

Página 1, Línea 1

después de “1985,” añadir la siguiente frase “según enmendada,”

Página 1, Línea 2

eliminar “Impedimentos” y sustituir por “Impedimentos”

Página 1, Línea 3

eliminar “Impedimento” y sustituir por “Impedimentos”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del P. del S. 285 es el de establecer que el nombramiento del Procurador de las Personas con Impedimento que haga el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sea confirmado por el Senado de Puerto Rico.

**Hallazgos y Determinaciones**

La Oficina de la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico nos sometió un memorial explicativo, fechado el 1 de mayo de 2001, en donde presenta recomendaciones en cuanto a enmiendas de forma del texto de la medida. En cuanto al requisito de confirmación por el Senado de Puerto Rico, dicha ponencia se limita a recomendar que se obtenga la opinión del Procurador de las Personas con Impedimentos y el Departamento de Justicia. Estas recomendaciones, tanto las de forma como la de consultar las otras agencias gubernamentales, fueron acogidas por esta Comisión.

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, através de su Procurador el Lcdo. Jose Raúl Ocasio, nos envió un memorial explicativo fechado el 27 de abril de 2001 en donde expresa de manera favorable su apoyo al P. del S. 285. En dicha ponencia nos indica que *“consideramos esta iniciativa legislativa como una que responde a la realidad jurídica de nuestro sistema gubernamental el cual da base a la implantación de procedimientos que garanticen la pureza y el balance de poderes. No existe impedimento legal alguno que afecte la vigencia del proyecto de referencia.”*

El Departamento de Justicia nos envió un memorial explicativo fechado el 3 de mayo de 2001 en donde expresa que *“el establecer que el nombramiento de la persona que será designada como Procurador sea con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico puede ser un elemento a considerar para enfrentar esta situación (expuestas en la exposición de motivos del P. del S. 285) pero, por sí sólo, no atiende la gama de problemas que sea desea atender con la medida.”* Sin embargo, reconoce que *“en Puerto Rico, el concepto y las funciones del Procurador han sido adoptadas con el objetivo de atender las necesidades de los ciudadanos frente a las actuaciones de las agencias gubernamentales. Asimismo tiene la responsabilidad de establecer y llevar a cabo un programa de asistencia, orientación y asesoramiento para la protección de las personas con impedimentos.”*

Como vemos, los deponentes através de sus memoriales explicativos no indican que exista un impedimento legal y/o constitucional en cuanto a establecer que el nombramiento que hace la Gobernadora sobre este Procurador sea confirmado por el Senado de Puerto Rico. La Oficina de la Gobernadora nos refiere a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos y al Departamento de Justicia por entender que son éstos quién pueda arrojar luz sobre el particular por ser éstos quienes puedan afectarse o expresar planteamientos legales de oposición, respectivamente. Sin embargo, vemos que el Procurador ve con buenos ojos dicha medida pues al ser su funciones unas de carácter fiscalizadoras de las actuaciones de las agencias gubernamentales, tanto la evaluación de sus ejecutorias así como su nombramiento no debe recaer única y exclusivamente sobre el jefe del poder ejecutivo. Esto le da cierta independencia al cargo del Procurador y además, ofrece la oportunidad de seleccionar a la persona idónea evaluando su capacidad, conocimientos, experiencia e integridad no tan sólo desde el punto de vista del poder ejecutivo, sino que también desde el punto de vista del legislativo. Es de mencionarse, que el Departamento de Justicia no levantó ningún tipo de oposición jurídica, ya sea por que dicha medida atenta contra alguna ley o disposición constitucional.

El Artículo 8 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, entre otras facultades investigativas, establece que *“el Procurador podrá atender, investigar, procesar y adjudicar peticiones y querellas presentadas por las personas con impedimentos, sus padres o tutores, en contra de entidades privadas y agencias e instrumentalidades del gobierno de Puerto Rico, incluyendo sus municipios.”* Incluso, el inciso (d), de la misma Ley, establece que el Procurador podrá *“inspeccionar récord, inventarios, documentos y facilidades físicas de las agencias públicas o entidades privadas ...”* Además, el inciso (e) establece que podrá *“ordenar la comparecencia y declaración de testigos, requerir la presentación o reproducción de cualesquiera papeles, libros documentos u otra evidencia pertinente a una investigación o querella ante su consideración...”*

Tanto la Sección 16 del Artículo III como la Sección 6 del Artículo IV, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reconocen la facultad de la Asamblea legislativa para crear, reorganizar y consolidar departamentos ejecutivos de gobierno, así como definir sus funciones. Más aún, la Sección 5 del Artículo IV, establece que *“para el ejercicio del Poder Ejecutivo el Gobernador estará asistido de Secretarios de Gobierno que nombrará con el consejo y consentimiento del Senado.*

Como vemos, no existe impedimento legal alguno, y mucho menos constitucional, para establecer como requisito que el nombramiento del Procurador de las Personas con Impedimentos sea confirmado por el Senado de Puerto Rico. No existe invasión alguna del Poder Legislativo sobre las facultades del Poder Ejecutivo, pues la misma Constitución del E.L.A. establece que los Secretarios de Gobierno serán confirmados por el Senado. Para todos los fines legales y

gubernamentales la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos es un organismo gubernamental<sup>1</sup>, de la misma forma que lo es la Oficina del Procurador del Ciudadano, la Oficina de Asuntos de la Juventud, la Administración de Familias y Niños, entre otras, las cuales son dirigidas por un Director Ejecutivo, que en algunos casos retiene dicho título, y en otros se le denomina el de Secretario, Procurador, entre otros. Por tanto, con esta medida se atempera el nombramiento del Procurador de las Personas con Impedimentos a los postulados de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En vista de lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del P. del S. 285, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Yasmín Mejías Lugo  
Presidenta  
Comisión de Bienestar Social  
y Comunidades Especiales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 312, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, sin enmiendas.

#### **“LEY**

Para enmendar los Artículos 1, 4, 5 y 6 de la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000, a fin de que las disposiciones de esta ley apliquen a la Rama Legislativa y a la Rama Judicial; aumentar a veinte (20) años el término de la prohibición a la contratación por la convicción en los casos de delitos graves y a ocho (8) años en los delitos menos graves.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La custodia y la más efectiva utilización de los fondos públicos constituye un deber del Estado. Como parte de este deber, en toda relación contractual el Estado tiene la responsabilidad de velar que se proteja el interés público.

El propósito de los procedimientos relacionados con subastas que se establecen en las agencias gubernamentales no confieren a nadie el derecho a que el Estado lo contrate como proveedor de bienes o servicios o que considere sus propuestas. Por el contrario, el propósito de todo procedimiento de subasta es promover y asegurar el beneficio de la agencia o entidad en aras del interés público.

El no permitir a las personas convictas por delitos relacionados con el uso ilegal de fondos públicos participar como licitadores en procedimientos de subastas ni ser contratados por el gobierno por un período razonable, resulta una medida cónsona con las normas de una sana administración pública.

---

<sup>1</sup> Agencia del Gobierno – Instrumentalidades del Gobierno: Una criatura subordinada al soberano creada para llevar a cabo una función gubernamental. Rivera García, I., *Diccionario de Términos Jurídicos*, 2da. Ed. Revisada, Michie, Oxford, New Hampshire, U.S.A., 1989, Págs. 8 y 138.

Sopesando el interés apremiante del Estado con cualquier potencial interés que puedan tener las personas convictas por este tipo de delito, no cabe duda que como cuestión de ley y política pública, el interés del Estado indiscutiblemente sobrepasa al segundo.

Resulta imperativo además, ampliar el alcance de las prohibiciones dispuestas para que todas las ramas de gobierno uniformemente establezcan los criterios y las limitaciones propuestas por la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000, para regir sus procedimientos de subastas. Ello dará mayor fortaleza a la política pública plasmada en dicha legislación.

A su vez, no hay razón de ser para considerar inelegible para reingresar al servicio público por el término de veinte (20) años cuando sea delito grave y ocho (8) años cuando sea menos grave a los empleados y funcionarios públicos convictos por los mismos delitos contemplados en el Artículo 3 de la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000 y establecer, por otra parte, una prohibición más leniente para las personas que contratan con el gobierno y que igualmente corrompen los principios de honestidad y respeto al dinero del pueblo.

En aras de proteger el interés público la Asamblea Legislativa considera necesario aprobar esta legislación.

### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000 para que se lea:

“Artículo 1.—Se dispone que ningún [**Jefe**] jefe de agencia gubernamental o instrumentalidad del Gobierno, corporación pública [**o**], municipio, o de la Rama Legislativa o Rama Judicial [**adjudicará**] adjudicarán subasta o contrato alguno para la realización de servicios o la venta o entrega de bienes a persona natural o jurídica que haya sido convicta o se haya declarado culpable en el foro estatal o federal, o en cualquier otra jurisdicción de los Estados Unidos de América, de aquellos delitos constitutivos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos enumerados en el Artículo 3 de esta Ley.

Artículo 2.—Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000 para que se lea:

“Artículo 4.—La convicción o culpabilidad por cualquiera de los delitos enumerados en el Artículo 3 de esta Ley conllevará, además de cualesquiera otras penalidades, la rescisión automática de todos los contratos vigentes a esa fecha entre la persona convicta o culpable y cualesquiera agencias o instrumentalidades del Gobierno Estatal, corporaciones públicas [**o**], municipios [**de Puerto Rico**], la Rama Legislativa o la Rama Judicial. Además de la rescisión del contrato, el Gobierno tendrá derecho a exigir la devolución de las prestaciones que hubiese efectuado con relación al contrato o contratos afectados directamente por la comisión del delito.”

Artículo 3.—Se enmienda el Artículo 5 de la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000 para que se lea:

“Artículo 5.—La prohibición para la contratación, subcontratación o adjudicación de una subasta contenida en esta Ley tendrá una duración de [**diez (10)**] veinte (20) años, a partir de la convicción correspondiente en casos por delito grave, y una duración de [**cinco (5)**] ocho (8) años en casos por delito menos grave.

Artículo 4.—Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000 para que se lea:

“Artículo 6.—A partir de la vigencia de esta Ley, todos los contratos suscritos por cualquier agencia o instrumentalidad del Gobierno, corporación pública [**y**], municipio [**de**

**Puerto Rico**], o por la Rama Legislativa o Rama Judicial deberán incluir una cláusula o cláusulas penales que consignen expresamente las disposiciones contenidas en el **[artículo] Artículo 4** de esta Ley. En la eventualidad de que por omisión o inadvertencia se omita la inclusión de dicha cláusula o cláusulas en el contrato en el cual debieran haberse incluido, las mismas se tendrán por incluidas en dichos contratos para todos los efectos de ley.”  
Artículo 5.—Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de lo Jurídico del Senado, previo estudio y consideración del P. del S. 312, tiene a bien recomendar a este Honorable Cuerpo la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **I. ALCANCE DE LA MEDIDA:**

El P. del S. 312 tiene como propósito enmendar la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000, a fin de que las disposiciones de esta ley apliquen a la Rama Legislativa y a la Rama Judicial, así como también prohibir que personas convictas por delitos relacionados con el uso ilegal de fondos públicos participen en procedimientos de subastas o sean contratadas por agencias de gobierno o municipios durante el término de diez (10) años en los casos de delitos graves y de cinco (5) en los menos graves.

#### **II. ANALISIS DE LA MEDIDA:**

Desde hace varios años se han adoptado leyes con el propósito de combatir la corrupción gubernamental, siendo el fin velar por el uso apropiado y el manejo responsable de los fondos.

En el caso concreto, el no permitir a personas convictas por delitos relacionados con el uso ilegal de fondos públicos a participar como licitadores en procedimientos de subastas ni ser contratados por el gobierno por un período de veinte (20) años en casos de delitos graves y ocho (8) años en casos de delitos menos graves constituye una ampliación de las prohibiciones ya dispuestas por la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000.

Los delitos de corrupción, es decir, la comisión de delitos relacionados con fraude, mal uso o apropiación ilegal de fondos públicos por parte de contratistas privados en sus relaciones contractuales con las agencias, dependencias e instrumentalidades gubernamentales como causa de rescisión de contratos o impedimento legal para el otorgamiento de contratos futuros, están regulados por la ley que se pretende enmendar. Pero por ser éstos una actuación contraria a la integridad del servicio público, la legislación presentada se dispone a ampliar el alcance de las prohibiciones así dispuestas para que, según expresa la propia Exposición de Motivos " todas las ramas de gobierno uniformemente establezcan los criterios y limitaciones propuestas por la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000, para regir sus procedimientos de subastas". De esta forma, la Rama Legislativa y la Rama Judicial se suman a las agencias o instrumentalidades del Gobierno Estatal, corporaciones públicas y Municipios ya incluidas en la legislación.

La política pública se refleja en el interés de continuar fortaleciendo la lucha contra la corrupción con una administración correcta de los haberes públicos respetando rigurosamente la línea que separa lo público de lo privado y lo político de lo gubernamental. Es por ello, que la legislación presentada tiene el propósito de uniformar toda la legislación relacionada con las subastas públicas y en última instancia la consecución de una sana administración pública.

El fortalecimiento de la política pública es, en última instancia, el propósito de dicha medida y, como consecuencia, una mayor protección a los fondos del erario.

Por las razones expuestas, la Comisión de lo Jurídico del Senado, recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Eudaldo Béz Galib  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 12, sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 113, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de tres mil (3,000) dólares originalmente asignados a esta agencia mediante las Resoluciones Conjuntas 418 de 6 de agosto de 2000 (1,000) y la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000 (2,000), para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de la Familia, la cantidad de tres mil (3,000) dólares originalmente asignados a esta agencia mediante las Resoluciones Conjuntas 418 de 6 de agosto de 2000 (1,000) y la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000 (2,000), para llevar a cabo las obras que se detallan:

- a- Para aportaciones de compra de materiales de construcción para las viviendas de personas de escasos recursos económicos en áreas de desventaja socioeconómica, para la construcción de baños sanitarios, aceras, encintados y/o badenes, para luces o gradas techadas, verjas y reparación de parques y canchas, para arreglo de caminos y calles y para la realización de obras y mejoras permanentes en los barrios y comunidades del Distrito Representativo Núm. 14 de Arecibo.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos Federales, Estatales o Municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 113, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 113, tiene el propósito de reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de tres mil (3,000) dólares originalmente asignados a esta agencia mediante las Resoluciones Conjuntas 418 de 6 de agosto de 200 (1,000) y la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000 (2,000), para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 122, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente asignados en el inciso b de la Resolución Conjunta Núm. 799 de 15 de diciembre de 1999; para sufragar los gastos de viaje estudiantil a Orlando, Florida para el joven Melvin Morales, seguro social núm. 598-10-1007.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón, la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente asignados en el inciso b de la Resolución Conjunta Núm. 799 de 15 de diciembre de 1999; para sufragar los gastos de viaje estudiantil a Orlando, Florida para el joven Melvin Morales, seguro social núm. 598-10-1007.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 122, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. de la C. 122, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el inciso b de la Resolución Conjunta Núm.799 de 15 de diciembre de 1999; para sufragar los gastos de viaje estudiantil a Orlando, Florida para el joven Melvin Morales, seguro social núm. 598-10-1007.



Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda  
Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 131, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil doscientos ochenta (2,280) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 Distrito Representativo Núm. 11, para ser transferidos a la Liga Integral de Baloncesto Infantil y Juvenil de la Urbanización Toa Alta Heights del municipio de Toa Alta para la compra de uniformes y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil doscientos ochenta (2,280) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, Distrito Representativo Núm. 11, para ser transferidos a la Liga Integral de Baloncesto Infantil y Juvenil de la Urbanización Toa Alta Heights del municipio de Toa Alta para la compra de uniformes.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 131 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R.C. de la C. 131, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil doscientos ochenta (2,280) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 Distrito Representativo Núm. 11, para ser transferidos a la Liga Integral de Baloncesto Infantil y Juvenil de la Urbanización Toa Alta Heights del municipio de Toa Alta para la compra de uniformes y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Modesto Luis Agosto Alicea  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 604, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, adscrita al Departamento de la Vivienda a los efectos de verificar los proyectos de construcción y rehabilitación de viviendas que se han desarrollado; verificar aquellos proyectos que están pendientes para comenzar; investigar aquellos proyectos de Desarrollo y Mejoramiento Comunitario y Familiar que se han puesto en práctica; y verificar los proyectos que se encuentran en la fase conocida como Planificación y Desarrollo de Proyectos de Vivienda; y para auscultar cuánto terreno ha sido vendido, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 118 de 6 de septiembre de 1997, a familias o personas, como la venta de solares o proyectos a desarrolladores para la construcción de viviendas de interés social; y cualquier asunto relacionado a la administración de este programa y su presupuesto.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 58 de 9 de agosto de 1991, fue establecida para reorganizar el Departamento de la Vivienda y cambia el nombre a la hasta entonces Administración de Vivienda Rural y se crea la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas. Esta entidad está adscrita al Departamento de la Vivienda cuyas funciones operacionales están a cargo de varios programas, a saber: Construcción y Mejoras de Viviendas, Desarrollo y Mejoramiento Comunitario y Familiar, Dirección y Administración General y Planificación y Desarrollo de Proyectos de Viviendas.

Conforme lo ha establecido la propia administración su misión es atender el problema de vivienda a las familias de escasos recursos económicos a través del establecimiento y ampliación de comunidades, de forma planificada y dotándolas de los servicios esenciales. Asimismo, se intenta poner en vigor programas encaminados a fomentar la construcción de viviendas adecuadas, utilizando al máximo el terreno disponible para su desarrollo. Finalmente, esta entidad gubernamental tiene como meta proveer a las familias con títulos de propiedad para sus terrenos y ayudarlos a establecer un hogar seguro para sus familias.

Conforme a la petición presupuestaria del año fiscal 2001-2002, la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda puede llevar a cabo su función con un presupuesto consolidado de veinte millones setecientos sesenta y nueve (20,769,000) dólares. De esta cantidad, se utiliza un total de siete millones ochocientos sesenta y nueve mil (7,869,000) dólares para cubrir los gastos

operacionales de la agencia y doce millones novecientos mil (12,9000,000) dólares van destinados a lo que se denomina como proyectos de mejoras permanentes. De los fondos destinados a mejoras permanentes sólo ochocientos mil (800,000) dólares son asignados al programa de Desarrollo y Mejoramiento Comunitario y Familiar, el remanente es asignado al programa de Construcción y Rehabilitación de Vivienda. El programa de Planificación y Desarrollo de Proyectos de Vivienda sólo recibe fondos para cubrir sus gastos operacionales y no cuenta con fondos para mejoras permanentes.

Numerosas comunidades han esperado por años que proyectos importantes para su bienestar y seguridad personal se lleven a cabo por parte de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas. Las comunidades de la Granja, Judea y Los Pinos del Municipio de Utuado, son un ejemplo de comunidades numerosas que residen en lugares propensos a deslizamientos, falta de servicios de alcantarillado adecuados y en las que la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda ha destinado esfuerzos en el estudio, diseño y planificación de mejoras en conjunto con la comunidad. No obstante, no se ha llevado a cabo trabajo alguno a esos efectos. Asimismo, podemos mencionar otras comunidades en las que la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda han llevado a cabo estudios y se han diseñado proyectos de mejoras en municipios del área este del país, sin que los mismos se lleven a cabo.

De los proyectos reseñados en la petición presupuestaria los ejemplos antes mencionados no se encuentran entre las prioridades de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas. Asimismo, es importante verificar cómo se afecta el ámbito de trabajo y coordinación de esta agencia con la recién creada Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-económico y la Autogestión mediante la Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico, Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001.

Es indudable que los programas de la Administración y Desarrollo y Mejoras de Vivienda van dirigidos a atender una necesidad apremiante de viviendas adecuadas para miles de familias que, conforme a datos del Censo de 1990 viven bajo el nivel de pobreza en Puerto Rico. Estos datos indican que el cincuenta y ocho por ciento (58%) o sobre dos millones (2,000,000) de puertorriqueños viven bajo los niveles de pobreza, cuando nos referimos a nuestra juventud el sesenta y seis por ciento (66%) vive bajo los niveles de pobreza. Por la información estadística del censo, es indudable que la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda tiene una labor ingente por delante para cumplir su misión con el pueblo puertorriqueño.

Es un deber ineludible del Senado de Puerto Rico revisar el funcionamiento de aquellos programas diseñados para atender el problema de vivienda adecuada y segura en Puerto Rico así como aquellas iniciativas encaminadas a colaborar con las comunidades puertorriqueñas más necesitadas.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, adscrita al Departamento de la Vivienda a los efectos de verificar los proyectos de construcción y rehabilitación de viviendas que se han desarrollado; verificar aquellos proyectos que están pendientes para comenzar; investigar aquellos proyectos de Desarrollo y Mejoramiento Comunitario y Familiar que se han puesto en práctica; y verificar los proyectos que se encuentran en la fase conocida como Planificación y Desarrollo de Proyectos de Vivienda; y para auscultar cuantos terrenos ha sido vendidos, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 118 de 6 de septiembre de 1997, a familias o personas, como la venta de solares o proyectos a desarrolladores para la construcción de viviendas

de interés social; y cualquier asunto relacionado a la administración de este programa y su presupuesto.

Sección 2.- La Comisión de Vivienda del Senado deberá rendir un informe de los hallazgos de esta investigación antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de la Décimo Cuarta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 454, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura, la de Bienestar Social y Comunidades Especiales y a la de Asuntos de la Juventud, a realizar una investigación de los servicios educativos que reciben los jóvenes mayores de veintidós (22) años con impedimentos.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, ofrece servicios educativos a niños con impedimentos de tres (3) años hasta los veintiún (21) años de edad. Posterior a los veintidós (22) años cumplidos, los jóvenes con impedimentos quedan fuera del sistema educativo, con la excepción de algunos servicios que ofrece a algunos de estos conciudadanos luego de cumplidos los veintidós (22) años.

Por las necesidades especiales que presenta este sector poblacional, el Senado de Puerto Rico considera imperativo que se realice esta investigación con el propósito de ofrecer mejores condiciones de vida, a través de oportunidades educativas a los impedidos mayores de veintidós (22) años de edad.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección.- Ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura, la de Bienestar Social y Comunidades Especiales y a la de Asuntos de la Juventud, a realizar una investigación de los servicios educativos que reciben los jóvenes mayores de veintidós (22) años con impedimentos.

Sección 2.- Las Comisiones deberán estudiar e investigar con profundidad servicios educativos y oportunidades académicas para poder realizarse en el ámbito profesional y el vocacional.

Sección 3.- Las Comisiones deberán citar a agencias gubernamentales y a sus representantes administrativos, universidades, organizaciones sin fines de lucro y a todo aquel que estime pertinente al asunto de referencia.

Sección 4.- Cada Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos de la investigación, conclusiones y sus recomendaciones, antes de finalizar la presente Sesión Ordinaria.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 222, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación exhaustiva sobre la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos del Departamento de Educación, el cumplimiento con sus propósitos y responsabilidades ministeriales, el uso y manejo de fondos públicos, la adecuación de los mecanismos administrativos para adquirir equipo y materiales educativos para personas con impedimentos físicos, así como el estado de las facilidades físicas donde se brindan los servicios a personas con impedimentos.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Artículo II, Sección 20 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico consagra el derecho de toda persona a recibir una educación primaria y secundaria gratuita. En consecuencia se estima que la educación propende en un desarrollo pleno de la personalidad y en el fortalecimiento de los derechos y libertades fundamentales. Asimismo, nuestra Constitución ordena al gobierno a mantener un sistema de educación no sectario sin distinción de religión, raza, color, origen étnico, sexo o condición física o mental.

A pesar de que expertos han señalado el origen de la educación especial en el siglo XVIII en Europa, no es hasta la década del mil novecientos sesenta (1960) que el desarrollo de sistemas de educación y tratamiento para personas con impedimentos promovieron el establecimiento de programas de educación especial.

Para esta fecha, el énfasis se limitaba a aquellas condiciones más comunes y para las cuales se llevaron a cabo estudios y avances acerca de diferentes condiciones y su correspondiente tratamiento, tales como personas con impedimentos auditivos, visuales, retardación mental y desórdenes de la conducta. Dichos avances propulsaron la creación de grupos de presión social que hicieron posible la creación de asociaciones y entidades a favor de las personas con impedimentos. Como resultado de la gestión de estos grupos de presión se comenzó a legislar en los Estados Unidos a favor de las personas con impedimentos. En fin, la educación especial surge como respuesta a la lucha por la igualdad de los derechos humanos.

En sus inicios la legislación que surgió del trabajo de los grupos de presión social favoreció a las poblaciones que estos grupos atendían; es decir, a personas con impedimentos auditivos, visuales, retardación mental y trastornos mentales. Como secuela de esta actuación legislativa en los Estados Unidos, durante el año escolar 1958-1959, se inició en Puerto Rico el Programa de Educación Especial con un grupo de dieciocho (18) estudiantes con retardo mental leve. Para finales de los años setenta (1970), los servicios del programa en Puerto Rico se habían extendido a otras poblaciones tales como: impedimentos auditivos y visuales, desórdenes de la conducta, impedimentos múltiples, problemas específicos del aprendizaje y niños con impedimentos de edad preescolar. Para esta fecha, la Universidad de Puerto Rico comenzó un programa para preparar maestros en esta materia de la pedagogía.

Como momento histórico importante, la educación especial cobra auge tras la aprobación de la Ley Federal 94-142, que garantizaba el derecho de los estudiantes con impedimentos a recibir una educación pública gratuita y apropiada de acuerdo a sus necesidades especiales. Asimismo, esta ley requirió de todos los estados y Puerto Rico el establecimiento de una legislación garantizando este derecho como condición previa a recibir fondos federales. En cumplimiento con este mandato congresional, en Puerto Rico se aprobó la Ley Núm. 21 de 22 de julio de 1977, que es una réplica del estatuto federal. Tanto la legislación federal como estatal antes citada como una Orden Ejecutiva

del entonces Gobernador de Puerto Rico, Hon. Rafael Hernández Colón, dió lugar al establecimiento de la Secretaría Auxiliar de Educación Especial en el Departamento de Educación.

Las décadas de los años ochenta (1980) y noventa (1990) marcaron la implantación y desarrollo del programa de educación especial en Puerto Rico. Durante la década de los años noventa (1990) se enmendó la legislación federal, a saber, el 30 de octubre de 1990, se aprobó la Ley Núm. 101-476 o Ley para la Educación de Todos los Estudiantes con Impedimentos (IDEA, por sus siglas en inglés). Asimismo, en Puerto Rico se derogó la Ley Núm. 21 y se sustituyó por la Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1996, mejor conocida por Ley de Servicios Integrales para Personas con Impedimentos. Ambos estatutos garantizan una educación pública, gratuita y adecuada para todos los estudiantes con impedimentos del sistema de educación pública. Para lograrlo, se establecen como derechos de cada estudiante una garantía de no rechazo, una evaluación no-discriminatoria, garantías procesales para la presentación de quejas, participación de los padres, el establecimiento de un Programa Educativo Individualizado (PEI), un Ambiente Menos Restrictivo (AMR) y otros servicios relacionados.

Se estima que en Puerto Rico existen sobre setenta y cinco mil (75,000) personas con impedimentos menores de veintidós (22) años de edad. De éstas, las estadísticas del Departamento de Educación señalan que poco más de cuarenta mil (40,000) personas con impedimentos reciben atención especial en los planteles del Departamento de Educación. Conforme a estas estadísticas, el Departamento de Educación no atiende al cuarenta y siete por ciento (47%) de las personas con impedimentos, menores de veintidós (22) años de edad. Es decir, que el Departamento de Educación tan sólo atiende el cincuenta y tres por ciento (53%) de la población identificada con impedimentos y dentro de su responsabilidad ministerial a pesar de que el programa de educación especial de esta agencia cuenta con un presupuesto que este año fiscal excedió los ciento cincuenta y ocho millones de dólares (158,000,000).

Además, de una visita a varios planteles escolares en Caguas, en particular la Escuela de la Comunidad Luis Cartagena, la publicación de varios artículos periodísticos, así como la prolongación de un pleito de clase contra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico relacionado a la educación especial, resaltan las serias dificultades de la población de personas con impedimentos atendida por el Departamento de Educación. Niños que no reciben la ayuda que la Constitución de Puerto Rico y la legislación vigente le garantizan puesto que los equipos y materiales educativos necesarios para el desarrollo pleno de sus capacidades no está asequible. Estos equipos se ordenan para su adquisición tras una evaluación de un equipo interdisciplinario de profesionales del Departamento de Educación y con el concurso y acuerdo de los padres de los menores. Este acuerdo se recoge en el PEI y constituye un acuerdo de servicios del Departamento de Educación hacia los niños y jóvenes con impedimentos. Las esperanzas de los padres contenidas en el PEI se ven tronchadas cuando tienen que esperar años para que sus hijos reciban los equipos y materiales educativos que el Departamento se comprometió en brindarle a sus hijos. Esta situación claramente denota un incumplimiento con el propósito de la Ley de que se le brinde una educación de acuerdo a las necesidades particulares de los menores con impedimentos a la totalidad de la población a servir.

Esta dura realidad requiere de la intervención de esta Asamblea Legislativa para llevar a cabo una investigación de la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos del Departamento de Educación. Esta investigación deberá centrarse en porqué los servicios no llegan a las personas con impedimentos, qué ocurre con el registro de personas con impedimentos, las garantías procesales, el cumplimiento del Departamento de Educación con las determinaciones administrativas producto de las quejas de los padres en representación de sus hijos con impedimentos. Asimismo, se deberá evaluar el proceso de adquisición de equipo, materiales

educativos y de seguridad para personas con impedimentos de manera que se establezca por qué los menores tienen que esperar años para tener el ambiente necesario para el desarrollo pleno de sus capacidades.

La Comisión encargada de llevar a cabo esta investigación deberá establecer la viabilidad y conveniencia de revisar la legislación vigente, o si por el contrario es necesario establecer mecanismos administrativos efectivos de manera que esta población sea atendida adecuadamente. Finalmente, es preciso que se evalúe la distribución y localización de las facilidades destinadas a personas con impedimentos en los planteles escolares, de forma tal que se pueda establecer no sólo si el espacio designado es adecuado, sino también su localización y accesos, tanto al exterior del recinto educativo, como a facilidades de uso común tales como comedor y áreas de recreo.

Se trata de que este Senado de Puerto Rico se asegure de que una población protegida en sus derechos por nuestra Constitución, reciba el trato digno que le permita un desarrollo pleno de su capacidad de acuerdo a sus necesidades y que le permita convivir con dignidad en la comunidad de la que forma parte.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación exhaustiva sobre la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos del Departamento de Educación, el cumplimiento con sus propósitos y responsabilidades ministeriales, el uso y manejo de fondos públicos, la adecuación de los mecanismos administrativos para adquirir equipo y materiales educativos para personas con impedimentos físicos, así como el estado de las facilidades físicas donde se brindan los servicios a personas con impedimentos.

Sección 2.- La Comisión deberá investigar específicamente el porqué los servicios no llegan a las personas con impedimentos, qué ocurre con el registro de personas con impedimentos, las garantías procesales, el cumplimiento del Departamento de Educación con las determinaciones administrativas tras la presentación de quejas por parte de los padres en representación de sus hijos con impedimentos. Asimismo, se deberá evaluar el proceso de adquisición de equipo, materiales educativos y de seguridad para personas con impedimentos de manera que se establezca por qué los padres tienen que esperar años para que sus hijos tengan el ambiente necesario para el desarrollo pleno de sus capacidades.

Sección 3.- La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura deberá establecer la viabilidad y conveniencia de revisar la legislación vigente, o si por el contrario es necesario establecer mecanismos administrativos efectivos de manera que esta población sea atendida adecuadamente. Asimismo, se deberá evaluar la utilización, manejo y distribución de fondos públicos para la adquisición de equipos y materiales necesarios para atender personas con impedimentos. Es preciso que se evalúe la distribución y localización de las facilidades destinadas a personas con impedimentos en los planteles escolares, de forma tal que se pueda establecer no sólo si el espacio designado es adecuado, sino también su localización y accesos, tanto al exterior del recinto educativo, como a facilidades de uso común tales como comedor y áreas de recreo.

Sección 4. La Comisión deberá rendir un informe parcial dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de esta Resolución. Un informe final de la investigación deberá ser presentado dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de esta Resolución.

Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 551, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura realice un estudio a fondo en torno a la utilización que se le ha dado a una asignación de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares hecha a la Universidad del Puerto Rico a través de la Resolución Conjunta 242 del 17 de junio de 1999, a ser usados para la remodelación de la planta física, la habilitación de módulos educativos y la adquisición de equipo tecnológico para el Colegio Virtual de Arroyo; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de fondos asignados.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado 25 de febrero de 2000, se concertó oficialmente un acuerdo de arrendamiento de un Edificio S-739-65 con un área de 23,641 pies cuadrados más un área de estacionamiento y tanque de abastos de agua de 30,000 galones, entre el señor Gabriel Montañez, representando a PRIDCO y el Dr. Norman Maldonado, Presidente de la Universidad de Puerto Rico. Se pagaría un canon de arrendamiento de mil novecientos setenta (1,970) dólares mensuales con vigencia desde el 1 de agosto de 2000 hasta el 31 de julio del 2005.

El edificio a que hacemos referencia sería utilizado para el establecimiento de un Centro Universitario Virtual en el Municipio de Arroyo. Esta nueva gestión educativa pretende hacer uso exhaustivo de la tecnología moderna y de la metodologías más avanzadas en la Educación a Distancia, para llevar la universidad a aquellos sectores que lo necesitan y que no pueden beneficiarse con la educación tradicional.

El Centro Virtual de Arroyo proveerá oportunidad para que cualquier persona con acceso a una computadora pueda lograr acreditación de estudios universitarios a distancia.

Para julio del año 2000 se estaría adquiriendo 150 computadoras para el Centro Virtual a un costo de mil treientos treinta y tres (1,333) dólares por unidad a un costo total de aproximadamente doscientos mil (200,000) dólares.

Se ha informado públicamente que una firma privada haría un donativo de ciento setenta y cinco mil (175,000) dólares.

Informes extraoficiales señalan que a pesar de los compromisos económicos contraídos para viabilizar el inicio de operaciones del Colegio Virtual de Arroyo, éste está totalmente detenido y se teme que los recursos económicos dispuestos para su implantación y desarrollo pudiesen estar siendo desviados para otros asuntos.

Urge pues que a tiempo, se investigue cual es la situación con relación al déntente del desarrollo de esa nueva facilidad educativa que pondría a Puerto Rico en vanguardia en el uso de la tecnología educactiva.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura realice un estudio a fondo en torno a la utilización que se le ha dado a una asignación de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares hecha a la Universidad del Puerto Rico a través de la Resolución Conjunta 242 del 17 de junio de 1999, a ser usados para la remodelación de la planta física, la habilitación de módulos educativos y la adquisición de equipo tecnológico para el Colegio Virtual de Arroyo; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de fondos asignados.



Sección 2. - La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura deberá rendir un informe urgente con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no mas tarde del 15 de junio de 2001, a los fines de tener tiempo para actuar legislativamente si fuese necesario.

Sección 3. - Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 344, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para extender la mas calurosa y sincera felicitación a las Empresas GOYA en el mes de la Industria, por su exitosa y extraordinaria trayectoria en la Industria de envases y distribución de alimentos, ganándose la primera posición como industria de este tipo en Puerto Rico y la mas grande empresa hispanoamericana en los Estados Unidos.\

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En la década del 30 Don Prudencio Unanue un emigrante español, estableció un prospero negocio de importación y representación de productos españoles en Nueva York, sin embargo luego de estallar la Gerra Civil Española las importaciones con España se vieron interrumpidas, no así el ánimo y espíritu visionario de Don Prudencio. Esta situación histórica, redefinió las empresas Unanue en esa época, por lo que comenzó a negociar con productos de otros países, la búsqueda de estos productos trajo a Don Prudencio hasta nuestras costas, donde luego de adquirir una fábrica de gandules estableció en 1949 la primera empresa con el nombre GOYA. Este fue el inicio ascendente de la mas grande industria dedicada a la producción y distribución de alimentos en Puerto Rico y la más grande empresa de capital hispanoamericano en los Estados Unidos.

Don Prudencio jamás soñó que la fábrica de gandules que fundó en Puerto Rico se transformaría en la empresa de mas renombre en la industria por su calidad y la inmensa variedad de mas de mil productos que se distribuyen por casi todo el mundo. Hoy GOYA cuenta con mas de quinientos mil (500,000) pies cuadrados de facilidades en el municipio de Bayamón en constante expansión, ademas de fábricas y centros de distribución en New Jersey, Sevilla España, Miami, Tampa, Chicago, Los Angeles, Houston, República Dominicana, Massachusetts y West Debtford. GOYA utiliza la más alta tecnología para la confección, manufactura y distribución de sus productos, además de los mas de dos mil empleados que tienen el compromiso de servir bien honrando el lema de “Si es GOYA tiene que ser bueno”, siendo la empresa familiar mas grande de Puerto Rico. Esta gran familia netamente puertorriqueña no solo aporta a la economía de la isla, ademas cuenta con programas para ayuda social, encaminados a mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños. GOYA es sinónimo de calidad, solidez, compromiso y éxito. Nuestro pueblo puertorriqueño y su gente son parte esencial para que ésta empresa alcanzara tan alto sitial en el mundo..

Sin duda El Senado de Puerto Rico se honra al otorgar esta merecida felicitación a la gran familia GOYA, reconociendo su excelente labor y su incalculable contribución al pueblo de Puerto Rico.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la mas calurosa y sincera felicitación a las Empresas GOYA en el mes de la Industria, por su exitosa y extraordinaria trayectoria en la Industria de envases y

distribución de alimentos, ganándose la primera posición como industria de este tipo en Puerto Rico y la mas grande empresa hispanoamericana en los Estados Unidos.

Sección 2.- Se ordena a la Secretaría de este cuerpo preparar copia de esta Resolución en forma de pergamino y encuadrada, para ser entregada en una Sesión especial del Senado a los representantes de la familia Unanue, durante el mes de la Industria de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente despues de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 391, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender la mas calurosa y sincera felicitación a la Iglesia de Dios Mission Board, por su cincuenta aniversario en el distrito de Bayamón, trabajando por el bien de la comunidad y brindando su mensaje de fé y esperanza a nuestros niños, jóvenes y adultos.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Iglesia de Dios Mission Board desde su fundación en Puerto Rico ha realizado una excelente labor social tanto en hogares de rehabilitación de adictos y alcohólicos y sirve de enlace entre la juventud y los organismos gubernamentales. El Esfuerzo Juvenil es el órgano oficial que representa a la juventud dentro de esta organización el cual ha servido a toda la comunidad desde su fundación en el 1950. Esta institución ha servido a la comunidad desarrollando diversos programas, para trabajar con adictos, confinados y alcohólicos, dándoles apoyo para lograr una reintegración total a la sociedad siendo ciudadanos útiles y responsables.

Su mensaje evangelizador esta impregnado de un profundo mensaje de superación promoviendo los mejores valores morales, cívicos y una mejor calidad de vida para nuestra sociedad. Esta organización tiene como meta logra un mejor Puerto Rico, trabajando directamente con nuestros niños y jóvenes, por esto debemos extender nuestro apoyo y reconocimiento a esta gran labor y contribución en nuestra sociedad.

Este Senado se honra al extender esta sincera felicitación a la Iglesia de Dios Mission Board, en su cincuenta aniversario.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para extender la mas calurosa y sincera felicitación a la Iglesia de Dios Mission Board, por su cincuenta aniversario en el distrito de Bayamón, trabajando por el bien de la comunidad y brindando su mensaje de fé y esperanza a nuestros niños, jóvenes y adultos.

Sección 2.- Se ordena al Secretario del Senado a entregar copia de esta Resolución en forma de pergamino encuadrada a la Iglesia de Dios Mission Board, en su dirección conocida en la calle 16- a b2-11 Rexville, Bayamón Puerto Rico, 00957.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente despues de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 605, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los locutores radiales de noticias señores Junior Echeverría, Rafi Jiménez, José Enrique Alvira y Manuel Esteban Alegría de la emisora radial WUNO-Notiuno; los señores Herminio Quintana, Orlando González, Rafael Torres Rosado, Roberto Morales, Angel Fernando Hernández y Orlando Suárez de WKAQ-Radio; los señores Luis Enrique Falú, Freddy Virella y José Santiago de la emisora radial WAPA-Radio; señor José Luis Renta, la señora Lizzette Ayala y el señor José Antonio Ayala de WSKN-La Super Kadena; y los señores Paquito Cancel, Guillermo José Torres, Raúl Candelario, Radamés Vega y Arnaldo Rojas de la emisora radial WIAC-Cadena Radio Puerto Rico en ocasión de celebrarse el "Mes de la Radio" durante el mes de mayo.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Tradicionalmente en Puerto Rico celebramos durante el mes de mayo de cada año el “Mes de la Radio”. La ocasión resulta propicia para conmemorar los eventos históricos en la evolución de la radio en nuestro país a través de su ingente misión que con esmero transmite y difunde el conocimiento de la información noticiosa en beneficio de la ciudadanía. Los locutores de radio cumplen la responsabilidad social de llevar información diariamente a nuestros ciudadanos acerca de temas de interés general para la ciudadanía, tanto local como internacional.

Por tanto procede que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste la solidaridad, la gratitud y el júbilo que amerita la celebración durante el mes de mayo, "Mes de la Radio" del reconocimiento conferido.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los locutores radiales de noticias señores Junior Echeverría, Rafi Jiménez, José Enrique Alvira y Manuel Esteban Alegría de la emisora radial WUNO-Notiuno; los señores Herminio Quintana, Orlando González, Rafael Torres Rosado, Roberto Morales, Angel Fernando Hernández y Orlando Suárez de WKAQ-Radio; los señores Luis Enrique Falú, Freddy Virella y José Santiago de la emisora radial WAPA-Radio; señor José Luis Renta, la señora Lizzette Ayala y el señor José Antonio Ayala de WSKN-La Super Kadena; y los señores Paquito Cancel, Guillermo José Torres, Raúl Candelario, Radamés Vega y Arnaldo Rojas de la emisora radial WIAC-Cadena Radio Puerto Rico en ocasión de celebrarse el "Mes de la Radio" durante el mes de mayo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a los señores Junior Echeverría, Rafi Jiménez, José Enrique Alvira y Manuel Esteban Alegría de la emisora radial WUNO-Notiuno; los señores Herminio Quintana, Orlando González, Rafael Torres Rosado, Roberto Morales, Angel Fernando Hernández y Orlando Suárez de WKAQ-Radio; los señores Luis Enrique Falú, Freddy Virella y José Santiago de la emisora radial WAPA-Radio; el señor José Luis Renta, la señora Lizzette Ayala y el señor José Antonio Ayala de WSKN-La Super Kadena; y los señores Paquito Cancel, Guillermo José Torres, Raúl Candelario, Radamés Vega y Arnaldo Rojas de la emisora radial WIAC-Cadena Radio Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será remitida a los medios noticiosos del país, para su conocimiento y divulgación general.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 607, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los miembros de la facultad y estudiantes de la Escuela Superior José Gautier Benítez del Municipio de Caguas, en el Septuagésimo Quinto Aniversario de su Fundación.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La escuela Superior José Gautier Benítez, celebrará el Septuagésimo Quinto Aniversario de su Fundación el domingo, 20 de mayo de 2001.

Su construcción comenzó en 1924, ejemplo de estilo arquitectónico que desarrolló el Gobierno de los Estados Unidos en Puerto Rico a principio de siglo. La Escuela Superior José Gautier Benítez, fue la primera escuela superior construida en la región de Caguas y hasta el final de la Segunda Guerra Mundial sirvió como un centro educativo regional para cinco municipios, además de Caguas. El edificio fue declarado monumento histórico en el año 1988.

Varios puertorriqueños destacados se han graduado en esta escuela: Hon. William Miranda Marín, Alcalde de Caguas, señor Angel O. Berríos ex-Alcalde de Caguas, señor Daniel Lugo, actor, doctor Raúl Marcial Rojas y otros puertorriqueños que se han destacado en diferentes campos y actividades en nuestro país.

Por su contribución a la historia de nuestro país, la Escuela Superior José Gautier Benítez, es merecedora de nuestra más sincera felicitación en el Septuagésimo Quinto Aniversario de su fundación el domingo, 20 de mayo de 2001.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los miembros de la facultad y estudiantes de la Escuela Superior José Gautier Benítez del Municipio de Caguas, en el Septuagésimo Quinto Aniversario de su Fundación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la facultad y los estudiantes de la Escuela Superior José Gautier Benítez, de Caguas.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 613, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Clase Graduanda de Noveno Grado 2000-2001, de la Escuela Adelaida Vega del Pueblo de Vega Alta, con motivo de su colación de grados.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los estudiantes de Puerto Rico, en especial los del Noveno Grado, merecen ser reconocidos, motivados y alagados, por ser la semilla en terreno fértil de donde surgirá el futuro de nuestra Isla.

La esperanza del País es cimentada en las bases educativas que reciben sus estudiantes. La Escuela Adelaida Vega ha cosechado los mejores frutos, cuando año tras año se gradúan jóvenes vegalteños, que más tarde se destacarán en la vida universitaria, cívica y social de Puerto Rico. Los estudiantes de la Clase Graduanda 2000-2001 del Noveno Grado, de esta escuela, son digno ejemplo de lo que es superación, solidaridad, respeto y valores.

Esta Asamblea Legislativa se honra en reconocerles y felicitarles en tan memorable ocasión, como lo es su graduación de Noveno Grado cuarto año el día 25 de mayo del 2001.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1: Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a todos y cada unos de los estudiantes que componen la Clase Graduanda de Noveno Grado 2000-2001 de la Escuela Adelaida Vega, en ocasión de su graduación el 25 de mayo de 2001.

Sección 2: Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al representante designado por esta clase.

Sección 3: Esta Resolución comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 615, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Clase Graduanda de Noveno Grado 2000-2001, de la Escuela Francisco Felicié del Pueblo de Vega Alta, con motivo de su colación de grados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los estudiantes de Puerto Rico, en especial los del Noveno Grado, merecen ser reconocidos, motivados y alagados, por ser la semilla en terreno fértil de donde surgirá el futuro de nuestra Isla. La esperanza del País es cimentada en las bases educativas que reciben sus estudiantes. La Escuela Francisco Felicié ha cosechado los mejores frutos, cuando año tras año se gradúan jóvenes vegalteños, que más tarde se destacarán en la vida universitaria, cívica y social de Puerto Rico. Los estudiantes de la Clase Graduanda 2000-2001 del Noveno Grado, de esta escuela, son digno ejemplo de lo que es superación, solidaridad, respeto y valores.

Esta Asamblea Legislativa se honra en reconocerles y felicitarles en tan memorable ocasión, como lo es su graduación de Noveno Grado el día 29 de mayo del 2001.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1: Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a todos y cada unos de los estudiantes que componen la Clase Graduanda de Noveno Grado 2000-2001 de la Escuela Francisco Felicié, en ocasión de su graduación el 29 de mayo de 2001.

Sección 2: Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al representante designado por esta clase.

Sección 3: Esta Resolución comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 616, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Clase Graduanda de Cuarto Año 2000-2001, de la Escuela de la Comunidad Ileana de Gracia del Pueblo de Vega Alta, con motivo de su colación de grados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los estudiantes de Puerto Rico, en especial los del Duodécimo Grado, merecen ser reconocidos, motivados y alagados, por ser la semilla en terreno fértil de donde surgirá el futuro de nuestra Isla. La esperanza del País es cimentada en las bases educativas que reciben sus estudiantes. La Escuela de la Comunidad Ileana de Gracia ha cosechado los mejores frutos, cuando año tras año se gradúan jóvenes vegalteños, que más tarde se destacarán en la vida universitaria, cívica y social de Puerto Rico. Los estudiantes de la Clase Graduanda 2000-2001 del Duodécimo Grado, de esta escuela, son digno ejemplo de lo que es superación, solidaridad, respeto y valores.

Esta Asamblea Legislativa se honra en reconocerles y felicitarles en tan memorable ocasión, como lo es su graduación de cuarto año el día 29 de mayo del 2001.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1: Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a todos y cada unos de los estudiantes que componen la Clase Graduanda de Cuarto Año 2000-2001 de la Escuela de la Comunidad Ileana de Gracia, en ocasión de su graduación el 29 de mayo de 2001.

Sección 2: Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al representante designado por esta clase.

Sección 3: Esta Resolución comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 617, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Clase Graduanda de Cuarto Año 2000-2001, de la Escuela Superior Maestro Ladí del Pueblo de Vega Alta, con motivo de su colación de grados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los estudiantes de Puerto Rico, en especial los del Duodécimo Grado, merecen ser reconocidos, motivados y alagados, por ser la semilla en terreno fértil de donde surgirá el futuro de nuestra Isla. La esperanza del País es cimentada en las bases educativas que reciben sus estudiantes. La Escuela Superior Maestro Ladí ha cosechado los mejores frutos, cuando año tras año se gradúan jóvenes vegalteños, que más tarde se destacarán en la vida universitaria, cívica y social de Puerto Rico. Los estudiantes de la Clase Graduanda 2000-2001 del Duodécimo Grado, de esta escuela, son digno ejemplo de lo que es superación, solidaridad, respeto y valores.

Esta Asamblea Legislativa se honra en reconocerles y felicitarles en tan memorable ocasión, como lo es su graduación de cuarto año el día 31 de mayo del 2001.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1: Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a todos y cada unos de los estudiantes que componen la Clase Graduanda de Cuarto Año 2000-2001 de la Escuela Superior Maestro Ladí, en ocasión de su graduación el 31 de mayo de 2001.

Sección 2: Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al representante designado por esta clase.

Sección 3: Esta Resolución comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 619, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Francisco Castillo, Luis César Villamayor, Gustavo Esterás, Ramón Pérez, Ramón González, Carlos Maldonado, José Betancourt, Pedro Berríos, Hilda Martínez, Norberto Mejías, Juan E. Irizarri, Félix Pérez, Juan D. Jiménez, Paul A. Palermo, Javeth E. Cruz, Raquel N. Castillo, Marcelino González, Irving G. Valle, John González, Iván Silva, Enrique Lugo, Manuel Picón, Mayra Estrada, Fidel Rosario, Jorge Ruiz, Miguel Romero, Carlos Crespo, Josué Vargas, Angel R. Gómez, Profesor Miguel Pérez, William Martínez, Julio Morales, Maritza González, Angel Vélez, Mariano De Jesús, José Cintrón, Leo Nieves, Luis Torres, José Trujillo, José Zayas, Rubén Colón, Angel Meléndez, Anette Figueroa, Roberto García, Ingrid A. González, Mario Serpa, Mayra Peraza, Jesús García Vélez, Mario E. Rodríguez, Freddy A. Colón y al Profesor José A. Vega por sus ejecutorias en la industria del Turismo y con motivo de celebrarse el "Día Nacional del Bartender".

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La industria turística de Puerto Rico celebra el 4 de junio de 2001, el "Día Nacional del Bartender", en la ocasión se reconocen a estos trabajadores por su calidad en el servicio a nuestros visitantes en restaurantes, clubes y hospederías del País.

El bartender trabaja muy de cerca con el turista, por tal razón, en Puerto Rico éste trabajador es capacitado en las distintas facetas que su labor implica. Así, la responsabilidad social, aspectos legales y calidad de servicio son algunas áreas, en las que nuestros bartenders se destacan.

En competencias internacionales, nuestros bartenders han sobresalido en países como México, Canadá, Estados Unidos, Japón, Austria, Italia, Brazil y Suecia entre otros.

El Senado de Puerto Rico se une al reconocimiento que hoy le es otorgado por su desempeño, responsabilidad y aportación en ésta área del quehacer turístico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a Francisco Castillo, Luis César Villamayor, Gustavo Esterás, Ramón Pérez, Ramón González, Carlos Maldonado, José Betancourt, Pedro Berríos, Hilda Martínez, Norberto Mejías, Juan E. Irizarri, Félix Pérez, Juan D. Jiménez, Paul A. Palermo, Javeth E. Cruz, Raquel N. Castillo, Marcelino González, Irving G. Valle, John González, Iván Silva, Enrique Lugo, Manuel Picón,

Mayra Estrada, Fidel Rosario, Jorge Ruiz, Miguel Romero, Carlos Crespo, Josué Vargas, Angel R. Gómez, Profesor Miguel Pérez, William Martínez, Julio Morales, Maritza González, Angel Vélez, Mariano De Jesús, José Cintrón, Leo Nieves, Luis Torres, José Trujillo, José Zayas, Rubén Colón, Angel Meléndez, Anette Figueroa, Roberto García, Ingrid A. González, Mario Serpa, Mayra Peraza, Jesús García Vélez, Mario E. Rodríguez, Freddy A. Colón y al Profesor José A. Vega, por sus ejecutorias en la industria del Turismo y con motivo de celebrarse el "Día Nacional del Bartender".

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada por el Senador Angel Rodríguez Otero, a cada uno de los homenajeados por sus ejecutorias en la industria del Turismo, en la actividad en que se celebrará el "Día Nacional del Bartender", el 4 de junio de 2001.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 621, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico al Sr. Norberto Rivera González por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestro del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Sr. Norberto Rivera González nació un 6 de junio en plena Segunda Guerra Mundial. Le apodaron Maqui por su inesperado arribo luego de haber transcurrido cuatro años del nacimiento de su hermana mayor.

Hijo de Leonardo Rivera, conocido educador mocano y de Delia González, ama de casa. Norberto estuvo siempre rodeado de maestros, estudiantes, ya que su papá como maestro encargado vivía con su familia en terrenos aledaños a la escuela.

Estudió Norberto en la escuela elemental e intermedia en Moca, luego se trasladó a Aguadilla en donde completó sus estudios de escuela superior. Viajó a Estados Unidos, ya que una gran parte de su familia vivía allá. De allí fue llamado al Servicio Militar. Fue asignado a Vietnam donde participó activamente en este conflicto. Fue dado por perdido durante un largo período de tiempo. Finalmente fue licenciado y luego de haber recibido varias condecoraciones por servicios prestados. Regresó a Puerto Rico e inició estudios universitarios especializados en Lingüística y Literatura Inglesa.

Trabajó en la empresa privada, en donde se destacó por su responsabilidad y eficiencia, luego ingresó al magisterio. También trabajó en el Centro de Servicios Educativos, en la Escuela Vocacional en el “Skill Center”. Fue coordinador del proyecto OCSEM. Luego desde hace 26 años se desempeña como maestro de inglés en la Escuela Superior Hostos, su hogar profesional actual. A la vez que se desempeña como profesor en la escuela superior ofreció cursos de inglés en la División de Extensión Educativa en el Recinto Universitario de Mayagüez.

Contrajo matrimonio con otra educadora, del cual nacieron sus tres hijos, Norberto, Leonardo José y Gerardo Javier.



Su hijo mayor, Norberto, luego de iniciar estudios en Ingeniería en el RUM decidió seguir los pasos de su padre y estudia literatura inglesa. Leonardo, egresado del RUM estudia Leyes y Gerardo se decidió por las ciencias naturales.

Además, de su interés por la educación a Norberto le gusta la música, la lectura y los deportes, en particular, practica judo y karate. Le gusta además, el cultivo de plantas. Ha tomado cursos de mecánica y reparación de enseres eléctricos, lo que practica cuando dispone de tiempo.

El Senado de Puerto Rico se une por la presente a las expresiones de felicitación y homenaje que se le hace a este distinguido puertorriqueño y agradece los años de servicio dedicados al bienestar y educación de nuestros niños.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para reconocer por el Senado de Puerto Rico al Sr. Norberto Rivera González por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestro del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada, en forma de pergamino, al Sr. Norberto Rivera González.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 622, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Norma Soto por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Sra. Norma Soto Caro nació en Mayagüez y cursó sus grados primarios en la Escuela Mariano Rivera Palmer. Continuó sus estudios en la Escuela Manuel Barreto y en la Escuela Superior Eugenio María de Hostos donde se graduó del Programa de Comercio. En el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, donde estuvo su grado Magna Cum Laude como maestra de Educación Comercial. Ha practicado la docencia por 26 años en Mayagüez, Puerto Rico.

En su vida personal está felizmente casada con el Sr. René Suárez. Producto de su matrimonio procreó dos hijos, Carla y René Juan. Su familia ha sido su mayor fuente de inspiración, de logros y apoyo en su vida.

Es una destacada y excelente profesional que ha contribuido a formar y a desarrollar el crecimiento intelectual de sus estudiantes con gran dedicación, esmero y entereza tanto en el campo profesional como por su calidad humana.

Sus retos siguen formando parte integral de su vida, ha fomentado el servicio y la dedicación a sus estudiantes, compañeros y equipo de trabajo.

El Senado de Puerto Rico se une por la presente a las expresiones de felicitación y homenaje que se le hace a esta distinguida puertorriqueña y agradece los años de servicio dedicados al bienestar y educación de nuestros niños.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Norma Soto por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada, en forma de pergamino, a la Sra. Norma Soto.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 623, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Brunilda Rosas Rodríguez por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Sra. Brunilda Rosas Rodríguez nace en Rincón una víspera de reyes, un 5 de enero. Es la primera de siete hermanos. Sus padres son Rosa María Rodríguez y Juan B. Rosas.

Estudió en Rincón en la escuela Manuel González Melo y en la escuela vocacional de Mayagüez, Pedro Perea Fajardo. Sus estudios universitarios fueron en el CAAM, ahora Recinto Universitario de Mayagüez.

En el 1975 se casó con Víctor Marrero y se mudó a Mayagüez. En dicho matrimonio procreó tres hijos.

Trabajó en el Centro de Ancianos de Rincón donde fue supervisora y luego directora. Comenzó a trabajar en el Departamento de Educación en el año 1980. Fue maestra en Rincón, en la escuela Las Alicias en Mayagüez y en el 1987 comenzó a trabajar en la escuela Eugenio María de Hostos en Mayagüez hasta el presente.

Inda o Bruny como le llaman sus familiares es una hija ejemplar, una excelente hermana, esposa y maestra.

El Senado de Puerto Rico se une por la presente a las expresiones de felicitación y homenaje que se le hace a esta distinguida puertorriqueña y agradece los años de servicio dedicados al bienestar y educación de nuestros niños.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Brunilda Rosas Rodríguez por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del

homenaje que les rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada, en forma de pergamino, a la Sra. Brunilda Rosas Rodríguez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 624, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana Vilella por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Sra. Ana Vilella nació un 9 de febrero en la ciudad de Mayagüez, hija de José L. Vilella y Francisca Casasnovas. Sus estudios primarios los cursó en la Academia La Milagrosa y terminó sus estudios secundarios en la Academia Inmaculada Concepción de Mayagüez.

El llamado a la vocación de la enseñanza le llevó al departamento de matemáticas del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo su Bachillerato.

Comenzó su vocación de la enseñanza a la temprana edad de 18 años, en la escuela Charles T. Irizarry, y con el tiempo llegó a la Escuela Superior Hostos, donde hasta el día de hoy ha contribuido al desarrollo de los estudiantes.

Ha recibido numerosos reconocimientos por parte de sus estudiantes. Participó como miembro de la directiva en la Sociedad Nacional de Honor a nivel local e insular, también ha formado parte del Consejo de Estudiantes, y la directiva de Clases Graduadas de su escuela en varias ocasiones.

Siempre muestra interés por las inquietudes de sus alumnos y está dispuesta a dar su ayuda al que lo necesita. Su preocupación por el bienestar y buen desarrollo de sus estudiantes, le lleva a la continua búsqueda de métodos para motivar su intelecto y desarrollar sus valores.

Cientos de profesionales se han formado gracias a la aportación de Vilella, un ejemplo real de la vocación magisterial, símbolo y ejemplo para nuestra sociedad, que todos los días debe estar agradecida por la existencia de personas como de Ana Vilella.

El Senado de Puerto Rico se une por la presente a las expresiones de felicitación y homenaje que se le hace a esta distinguida puertorriqueña y agradece los años de servicio dedicados al bienestar y educación de nuestros niños.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana Vilella por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada, en forma de pergamino, a la Sra. Ana Vilella.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 625, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Lillian Ivette López Ruiz por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Sra. Lillian Ivette López Ruiz nació en Mayagüez, el 26 de marzo de 1950. Son sus padres Ramón López Cabán (QEPD) y Ramona Ruiz Ramos. Tiene seis hermanos: William, Isabel, Aida Luz, Nelson, Syra Lydia y Miriam. Desde su infancia siempre fue muy responsable, amigable, amorosa, cariñosa y muy buena hija. Cuando su padre se enfermó ella le cuidaba con mucho cariño y dedicación, actualmente también lo hace con su madre. Para toda su familia es un ejemplo como hija, madre, esposa, hermana, tía; ella es un ser muy especial.

Estudió sus grados primarios en escuelas del Bo. Algarrobo y el Maní; sus grados secundarios en la Escuela José de Diego y en la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de donde se graduó con Honores. Participó en el programa avanzado para estudiantes de alto aprovechamiento académico, tomando clases en el Recinto Universitario de Mayagüez mientras estudiaba en la escuela superior. Hizo sus estudios universitarios en el Recinto Universitario de Mayagüez, donde obtuvo un bachillerato en matemáticas y recibió la más alta distinción de su departamento.

Siempre ha trabajado como maestra de matemáticas en el nivel secundario en diferentes escuelas de Mayagüez: Segunda Unidad Marini, Escuela José Gautier Benítez, Escuela Manuel A. Barreto y en la Escuela Superior Eugenio María de Hostos. Ha tomado varios cursos para su mejoramiento profesional para poder ayudar a sus estudiantes, tanto en su desarrollo intelectual, como personal y profesional.

Es muy querida, apreciada y respetada por los estudiantes, padres, amigos y compañeros por su dedicación y esfuerzo para que los estudiantes adquieran los conocimientos y valores. Le gustan los deportes como el volibol y el béisbol. En sus años de juventud participó en el equipo de volibol del Bo. Algarrobo.

Hace 26 años está felizmente casada con Pedro Jiménez Rosa. Tiene tres hijos: Pedro, Wilfredo y Sahira; y su nieta Alanis Nahir.

El Senado de Puerto Rico se une por la presente a las expresiones de felicitación y homenaje que se le hace a esta distinguida puertorriqueña y agradece los años de servicio dedicados al bienestar y educación de nuestros niños.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Lillian Ivette López Ruiz por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestro del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada, en forma de pergamino, a la Sra. Lillian Ivette López Ruiz.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 626, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Myrta Eneida de Santiago Olmo por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Sra. Myrta Eneida de Santiago Olmo nació un 8 de noviembre de un año cualquiera en el Barrio Marini de la Ciudad de Mayagüez. Es hija de los fenecidos Juan de Santiago y Gladys Olmo. Es la tercera de cuatro hermanos quienes cariñosamente la llaman Ene. Por ser Don Juan un militar de carrera esto lo llevó a estar en un continuo traslado de un lugar a otro, lo que influyó a que la niñez y adolescencia de Myrta fuese un poco fuera de lo común. Contrario a lo que podríamos pensar estos traslados influyeron de una manera muy positiva en el desarrollo de aquella niñita inquieta, testaruda y muy determinada que iba creciendo, pues tuvo la oportunidad de compartir con gente de varias cultura, principios y educación.

A los cinco años cursa sus primeros estudios en la Segunda Unidad de la Urbanización Villa Grillasca en Ponce, mientras su papá trabajaba en el Fuerte Allen. Un año más tarde tiene su primera aventura cuando se monta por primera vez en un avión para trasladarse al Fuerte Bening en Georgia. Allí, para suerte de sus futuros discípulos, tiene su primer encontronazo con el inglés. Sus primeros días transcurrieron igualito a como son los de sus estudiantes cuando llegan y no le entienden al ella exigir el uso del inglés en su salón de clases y no tienen traductor. De allí se traslada a Puerto Rico al Fuerte Buchanan donde cursó su tercer y cuarto grado. Cada día puliéndose más para poder dar lo mejor en el futuro. Según su mamá, ya aquí daba los primeros signos de su inclinación hacia la educación. No era raro tener la casa llena de niñitos de todo el vecindario y ver a Myrta con una libreta bajo el brazo y una correa apretada a la cintura dando instrucciones y dejando ver ya su gran dote como educadora.

Luego Don Juan es trasladado a Francia y la familia regresa a Mayagüez. Myrta viene a estudiar a la Escuela Federico Asenjo del Barrio Balboa a terminar su curso elemental donde se gradúa con honores. Luego regresa a Buchanan por otro año y finalmente la familia se establece en

Mayagüez para ella asistir a la Escuela José Gautier Benítez y a la Eugenio María de Hostos de donde finalmente se gradúa del curso general en el año 1968.

En estos años fue miembro de diversos grupos y asociaciones donde se destacó como presidenta del Club de Inglés, Las Futuras Amas de Casa y los grupos de teatro de la escuela.

Luego de graduarse de la Escuela Superior intenta la Ingeniería, pero no se puede ir contra la voluntad de Dios que ya le había dado el don para entrar al campo de la educación. Mientras estudió en el Colegio, formó parte de la Juventud Estudiantil Católica, donde recibió apoyo para seguir preparándose para servir. Al graduarse del RUM, de Educación con concentración en Inglés, entró a formar parte de la facultad de la Academia Inmaculada Concepción por espacio de dos años. Luego, trabajó en la Escuela Vocacional Pedro Perea Fajardo, en la Escuela Superior José de Diego, en CROEM y termina en su alma mater, la Escuela Superior Eugenio María de Hostos. En estos años ella se ha destacado también como orientadora de clases.

El Senado de Puerto Rico se une por la presente a las expresiones de felicitación y homenaje que se le hace a esta distinguida puertorriqueña y agradece los años de servicio dedicados al bienestar y educación de nuestros niños.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Myrta Eneida de Santiago Olmo por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que le rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada, en forma de pergamino, a la Sra. Myrta Eneida de Santiago Olmo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 627, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar a los alguaciles de la región oeste de Puerto Rico en ocasión de la celebración de la Semana del Alguacil del 26 al 30 de mayo de 2001.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Rama Judicial es parte imprescindible del sistema de pesos y contrapesos bajo nuestro esquema constitucional. Es la rama que está a cargo de resolver las controversias entre los ciudadanos y el gobierno y en ocasiones, entre las distintas entidades y ramas gubernamentales.

Al entender la importancia de la función del poder judicial, comprendemos mejor el valor del trabajo que desempeñan los diferentes actores de ese sistema. El alguacil es parte de ese andamiaje de funciones y es la mano derecha del juez, al asistir y hacer efectivas las órdenes de éstos. Es la persona a cargo de imponer el orden en nuestras salas de justicia, labor que en innumerables ocasiones se torna seria y difícil.

Entendiendo la importancia y la valía de estos distinguidos funcionarios, el Senado de Puerto Rico desea honrarlos en su semana extendiéndoles la presente felicitación en esta ocasión, y desea hacerle un particular reconocimiento a los alguaciles de la Región Oeste de Puerto Rico, que son los siguientes:

**Aguada**

Luciano Carrero

**Aguadilla**

Allen Cardona Rodríguez, Carlos R. Alicea Guzmán, Carlos A. Arocho Pérez, Víctor Caraballo Vélez, Noel Cordero Fernández, Eduardo Correa Vega, Nestor de J. Cortés Feliciano, Raúl Crespo Igartua, Saúl Cubero Alers, Jesús Colón Olavarria, Andrés González, José H. Hernández González, Jacinto Arce Cabrera, David Acevedo Vélez, José L. Morales Figueroa, Víctor Morales Sanabria, Jovino Pérez Santiago, Jesús M. Ramos Molina, Carlos Rivera López, Augusto Rivera Morales, Pedro J. Rivera Vera, Pedro Jiménez Rosa, Jorge L. Otero Rosado, José R. Valentín Ruperto, Miguel Vázquez Cortés, José M. Torres Román, Angela I. Nieves Martínez, Ulisses Vega Colón, Dinora Pérez Vélez, Frank Rosado Suárez, Wilson Feliciano Avilés, Luciano Carrero Román, Marie C. González Velázquez.

**Añasco**

José Hernández González, Carlos Esteves Méndez.

**Cabo Rojo**

Angel Luis Rodríguez Hernández, Jaime Murphy, Eladio Gómez, Luis Martínez Acevedo.

**Mayagüez**

Héctor Hernández, Idelissa Ruíz, José Crespo, Carlos R. Reyes, Gilbert Camacho, Nelson Guasp, Emilio Font, Reinaldo Feliciano, Richard Acevedo, Michael Abrahante, Emilio Caraballo, Judith Vidal, Héctor Feliciano, Félix López, Francis Rodríguez, Roberto Flores, María Morales, José Torres, Benjamín Carrero, Wilson González, Edwin López, Reinaldo Beltrán, Reinaldo Vélez, Marlene Vidal, José A. Montalvo, Ginef Cubeles, Edgardo Nazario, Jorge Vélez, José Caraballo, William Comas, Arnaldo Serrano.

**San Sebastián**

Jesús Peña Peña, Luis Nieves Rivera, Luis Rivera Morales, José Gerardo Ríos Velázquez.

**San Germán**

Eduardo Quiñones, Edwin Acosta, Héctor Nazario, Felipe Rodríguez Pradera.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para felicitar a los alguaciles de la región oeste de Puerto Rico en ocasión de la celebración de la Semana del Alguacil del 26 al 30 de mayo de 2001.

Sección 2. Copia de esta Resolución deberá ser entregada en forma de pergamino a los Jefes de Alguaciles de las Regiones Judiciales de Mayagüez y Aguadilla

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Conjunta del Senado 342, Resolución Conjunta del Senado 343, Resolución Conjunta del Senado 344, Resolución Conjunta del Senado 345, Resolución Conjunta del Senado 346, y Resolución Conjunta del Senado 347.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se descarguen las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 629, Resolución del Senado 630, Resolución del Senado 632, Resolución del Senado 633, y Resolución del Senado 638, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluyan las Resoluciones en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se permita considerar en esta Sesión la Resolución Conjunta del Senado 341.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se considere la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución Conjunta del Senado 341, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se proceda como ha sido solicitado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Para que se dé lectura de todas esas medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Adelante con la lectura.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para solicitar que se descargue la Resolución del Senado 637, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Si me permite hacerle una pregunta al compañero para que me explique cuál es la Resolución del Senado 637.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Tiene objeción a que le hagan preguntas señor Parga?

SR. PARGA FIGUEROA: No, no tengo objeción a que se hagan preguntas, pero no entiendo el ritual. Se pide el descargue y se entera de qué se está descargando cuando pase a lectura.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.



SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, hay objeción a que se descargue dicha medida.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, el compañero Portavoz de la Mayoría Parlamentaria a mi moción del día de hoy, solicitando información del Municipio de Caguas...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, cuestión de orden.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de orden, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Cuál es la cuestión de orden, señor Portavoz?

SR. DALMAU SANTIAGO: Se acaba de terminar la lectura del Calendario, no estamos en turno de Mociones, no estamos en turno de expresiones y el compañero está argumentando el descargue de una medida y ya yo expresé mi objeción a la misma, se supone que vayamos a votación si se va a descargar o no se va a descargar.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Estábamos en el turno de Mociones, el compañero Portavoz pidió el descargue de unas medidas, no se ha comenzado con la lectura, estoy en tiempo para solicitar que se descargue esta Resolución. El compañero Cirilo Tirado ha preguntado de qué trata la Resolución, le expliqué. El compañero Portavoz de la Mayoría se opone a que lo que él mismo pidió que se convirtiese en Resolución se descargase en este momento y es un asunto urgente de la comunidad de Caguas que él representa en este Senado.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): El senador Orlando Parga ha presentado una moción de descargue, hay objeción. Aquéllos que estén a favor de la moción del senador Orlando Parga, que digan sí. Aquéllos que estén en contra, que digan no. La moción del senador Orlando Parga ha sido derrotada.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Que se divida el Cuerpo.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma seis (6) votos a favor, por nueve (9) votos en contra.

- - - -

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): La moción ha sido derrotada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitarle un minuto de receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

### RECESO

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se reanuda la sesión, que se proceda con la lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 342, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil setecientos cincuenta (5,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 128 de 22 de abril de 1999, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil setecientos cincuenta (5,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 128 de 22 de abril de 1999, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo, según se refieran los casos a dicha instrumentalidad.

Sección 2. – La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico sobre el uso de los fondos reasignados.

Sección 3. – Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 343, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta dos mil setenta y nueve (32,079) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la

calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta dos mil setenta y nueve (32,079) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo, según se refieran los casos a dicha instrumentalidad.

Sección 2. – La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico sobre el uso de los fondos reasignados.

Sección 3. – Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 344, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil cien (25,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil cien (25,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo, según se refieran los casos a dicha instrumentalidad.

Sección 2. – La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico sobre el uso de los fondos reasignados.

Sección 3. – Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 345, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil trescientos trece (2,313) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para mejoras permanentes en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil trescientos trece (2,313) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para mejoras permanentes en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo, según se refieran los casos a dicha instrumentalidad.

Sección 2. – La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico sobre el uso de los fondos reasignados.

Sección 3. – Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 346, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil cincuenta (1,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil cincuenta (1,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo, según se refieran los casos a dicha instrumentalidad.

Sección 2. – La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico sobre el uso de los fondos reasignados.

Sección 3. – Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 347, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo, según se refieran los casos a dicha instrumentalidad.

Sección 2. – La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico sobre el uso de los fondos reasignados.

Sección 3. – Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 629, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al gran pianista cubano, Chucho Valdés, a quien se le dedica la décimo-primer edición del Festival Internacional “Puerto Rico Heineken JazzFest 2001”.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Puerto Rico ocupa un lugar prominente entre los países de habla hispana por la calidad de su música e intérpretes, algunos de los cuales figuran entre los máximos exponentes de la canción en varios géneros musicales.

Durante varios años se ha venido celebrando con éxito en la isla el Festival “Puerto Rico Heineken JazzFest”, que en cada edición ha reunido a destacadas figuras del género Jazz, y adquirido una dimensión internacional que ha llevado a su transmisión televisiva a más de un (1) millón de hogares en la América Latina.

Esta décimo-primer edición del Festival, a llevarse a cabo entre los días 31 de mayo y 3 de junio del corriente, será dedicada al célebre pianista cubano, el maestro Chucho Valdés, por su brillante trayectoria de más de cuarenta (40) años en su música, cientos de escenarios recorridos a través de todo el mundo y una extensa discografía que le ha merecido varios premios importantes, incluyendo el prestigioso Premio Grammy que acaba de ganar en la categoría de Jazz Latino.

Nada más justo, pues, que dedicar el Festival “Puerto Rico Heineken JazzFest 2001” a don Chucho Valdés, en testimonio reconocimiento del pueblo de Puerto Rico a su enorme aportación al Jazz y a la música en general.

El Senado de Puerto Rico se une al merecido homenaje al maestro Chucho Valdés a través de la presente Resolución, aprobada por sus miembros en sesión ordinaria del Cuerpo Legislativo.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Reconocer y felicitar al afamado pianista cubano, Chucho Valdés, a quien se le dedica la edición del Festival “Puerto Rico Heineken JazzFest 2001”.

Sección 2. – Esta Resolución, en forma de Pergamino expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico, será entregada al maestro Chucho Valdés.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 630, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para expresar la más calurosa y sincera felicitación al joven Luis Balbino Arroyo Colón, ya que a su corta edad de 11 años se a convertido en el niño más joven en la historia de la educación puertorriqueña en graduarse de Escuela Superior con un promedio de 4.00 y el más joven en la historia en ser aceptado en una Universidad.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Puerto Rico se destaca en el mundo por poseer el recurso más valioso que país alguno pueda tener, su maravillosa gente. Recientemente coronamos a una nueva Miss Universo puertorriqueña Denise Quiñones, celebramos el merecido triunfo de nuestro tres veces campeón Tito Trinidad, y hoy con sincera admiración felicitamos a Luis Balbino Arroyo Colón por que a sus 11 años ha logrado graduarse con honores de la escuela Superior Marcelino Rodríguez Román del Barrio Voladoras de Moca y además, es el niño más joven en ser aceptado en el Recinto Universitario de Mayaguez. Sin duda Luis posee un intelecto privilegiado que lo separa del resto de los niños de su edad, sin embargo, es evidente que además cuenta con otras cualidades como madurez, responsabilidad y dedicación que le han ayudado a alcanzar este gran triunfo.

No podemos olvidar que los triunfos de Luis Balbino son además, de sus orgullosos padres Ildeisabel Colón y Luis Arroyo, quienes con sus cuidados y amor han logrado que este jovencito se haya desarrollado de acuerdo a su capacidad intelectual sin descuidar su edad cronológica enseñándole los elementales principios y valores que hacen de un niño un gran hombre.

Este Alto Cuerpo se siente muy orgulloso al extender este reconocimiento a este talentoso joven puertorriqueño, y le exhortamos a continuar con ese mismo empeño para que siga cosechando triunfos aun mayores, para el y para nuestro pueblo. Estamos seguros que este es el inicio de una larga y productiva vida, y le auguramos éxito en todo lo que se proponga. Para este Senado estas a la altura de todos los hombres y mujeres que le han dado prestigio a nuestro país aun a tu corta edad por que eres un ejemplo para todos en el mundo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para expresar la más calurosa y sincera felicitación al joven Luis Balbino Arroyo Colón, ya que a su corta edad de 11 años se a convertido en el niño más joven en la historia de la educación puertorriqueña en graduarse de escuela superior con un promedio de 4.00 y el más joven en la historia en ser aceptado en una universidad.

Sección 2.- Se ordena a la Secretaría del Senado a preparar copia de esta Resolución en forma de pergamino encuadernada para ser entregada al joven Luis Balbino Arrollo Colón en sesión especial en el hemiciclo del Senado.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 632, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la estación de radio Bestov Broadcast Group/Cadena Radio Puerto Rico. Por su excelente labor en favor de la industria de la radio en Puerto Rico, con su formato especializado en noticias en el que se ha destacado por su profunda

seriedad, objetividad e imparcialidad al analizar y discutir los asuntos de mayor interés social, político y cultural en la Isla.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Fundada en 1947, WIAC, hoy conocida como Radio Puerto Rico, es una de las estaciones de mayor cobertura en Puerto Rico con una potencia de 10,000 vatios y encadenada con Radio WALO, en Humacao, WEKO en Mayaguez, WISA en Isabela, WMSW en Hatillo y Arecibo y WPAB en Ponce. Esta cobertura de prácticamente toda la Isla, la convierte en una de las estaciones más grandes de la Isla. Se ha destacado por su formato especializado de noticias el cuál esta revestido de gran credibilidad y seriedad por lo que podemos decir sin temor a equivocarnos que Radio Puerto Rico es una de las emisoras más escuchada en nuestro país.

Su compromiso con el pueblo de Puerto Rico, ha llevado a sus reporteros a rendir una gran labor especialmente en ocasiones de desastres como huracanes e inundaciones en dónde su constante transmisión han mantenido informado de forma ininterrumpida a todos los puertorriqueños. Ha servido como foro imparcial y efectivo para expresar el sentir de nuestra gente, por que confía en el mensaje que Radio Puerto Rico lleva.

Sin duda esta gran empresa debe su éxito a todos lo que componen su equipo de trabajo en especial su Presidente el Sr. Luis Alan Mejía, su esposa Antonia Jean Bauquer y a sus Hijas Valerie Mejía y Dorothy Mejía, quienes laboran mano a mano con Luis para que esta estación continúe brindando lo mejor, para beneficio de sus radioescuchas y del pueblo puertorriqueño.

Por esto, esta Asamblea Legislativa se honra en extender este merecido reconocimiento a Luis Alan Mejía, su familia y la cadena Radio Puerto Rico en este el mes de la Radio de Puerto Rico.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más calurosa y sincera felicitación a la estación de radio Bestov Broadcast Group/Cadena Radio Puerto Rico. Por su excelente labor en favor de la industria de la radio en Puerto Rico, con su formato especializado en noticias en el que se ha destacado por su profunda seriedad, objetividad e imparcialidad al analizar y discutir los asuntos de mayor interés social, político y cultural en la Isla.

Sección 2.- Se ordena a la Secretaría del Senado a remitir copia de esta Resolución en forma de pergamino encuadrada a las oficinas de Cadena Radio Puerto Rico en su dirección conocida en la Carretera 167, Calle Alan Mejía Zona Industrial Luchetti Bayamón Puerto Rico, 00956.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 633, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la estación radial WLUZ Radio Luz AM, en éste mes de la Radio de Puerto Rico. Por su excelente labor en favor de las comunicaciones, entreteniendo y educando a la sociedad puertorriqueña, de manera sana y positiva, desde sus inicios en el 1966.



### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La estación radial WLUZ o radio Luz fue inaugurada en el mes de agosto de 1966, por el actor, libretista, empresario y productor Don Tommy Muñiz, quién en 1998 vendió la estación al conocido publicista Tony Trelles. Durante muchos años la programación de Radio Luz consistió mayormente de programas hablados colocando varios de estos en los primeros lugares de audiencia en la Banda AM por mucho tiempo. Luego, bajo el mando del Sr. Trelles, cambio su formato a música romántica, baladas, y música del ayer compitiendo fuertemente por su gran audiencia frente a las estaciones de noticias y sus análogas de baladas en la banda FM.

Aún cuándo Tony Trelles cambio su formato hablado, este entendió que la estación contaba con lo que podemos llamar una institución en la radio puertorriqueña, el programa matutino Tu Alegre Despertar, que ha estado en el aire desde 1955, siendo el programa más antiguo en la radio de Puerto Rico. Es amenizado por ése excelente actor, comediante y gran ser humano Don José Miguel Agrelot, quién desde el inicio del programa es su moderador. Este programa sigue al aire como siempre, desde las 6: 00 am hasta la 10:00 am, entreteniéndolo como siempre a su audiencia de hoy como lo ha hecho por generaciones.

Hoy la Nueva Radio Luz Romántica 1600 mantiene un sitio envidiable dentro de la industria de las comunicaciones, por su calidad, su integridad, seriedad y compromiso con el pueblo puertorriqueño llevándole el mejor entretenimiento mensajes positivos mejorando la autoestima y calidad de vida de sus radioescuchas. Por esto esta Asamblea Legislativa se siente honrada en extender esta felicitación a Tony Trelles, y a todos los que componen la gran familia de Romántica 1600, por su gran labor y ejemplo de lo que debe ser la buena radio en Puerto Rico.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más calurosa y sincera felicitación a la estación radial WLUZ Radio Luz AM, en este mes de la Radio de Puerto Rico. Por su excelente labor en favor de las comunicaciones, entreteniéndolo y educando a la sociedad puertorriqueña, de manera sana y positiva, desde sus inicios en el 1966.

Sección 2.- Para que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico se remita copia de esta Resolución en forma de Pergamino encuadrado a Romántica 1600, La Nueva Radio Luz a su dirección conocida en la Calle del Parque 403, Piso 15, Santurce Puerto Rico, P.O. Box 9394 San Juan Puerto Rico 00908-0394.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 638, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **RESOLUCION**

Para felicitar al señor Héctor Fernández García, con motivo de la dedicatoria del Maratón Abraham Rosa, a celebrarse el 10 de junio de 2001 en el Barrio Pájaros del pueblo de Toa Baja.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Senado de Puerto Rico desea expresar su reconocimiento al señor Héctor Fernández García, con motivo de la dedicatoria del Maratón Abraham Rosa, a celebrarse el 10 de junio de 2001

en el Barrio Pájaros del pueblo de Toa Baja. Don Héctor Fernández García nació en el Barrio Macún y se desarrolla en todas las etapas de su vida en el Barrio Pájaros de Toa Baja.

Este servidor incondicional de la comunidad del Barrio Pájaros, apesar de no haber sido un atleta destacado, ha estado ligado al deporte de forma efectiva y comprometida. Miembro fundador del Maratón Abraham Rosa en donde ha ocupado todas las posiciones de liderato dentro del comité organizador de forma desinteresada, pensando siempre en el bienestar de toda la comunidad del Barrio Pájaros y del pueblo de Toa Baja.

El señor Héctor Fernández García, además de ser un gran líder, es un padre especial, esposo amoroso y un abuelo ejemplar.

La comunidad del Barrio Pájaros y todo el pueblo de Toa Baja se llenan de orgullo al dedicarle a este amigo, el Maratón Abraham Rosa que tan merecido lo tiene. Dios le bendiga siempre.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar al señor Héctor Fernández García por la dedicatoria del Maratón Abraham Rosa a celebrarse el 10 de junio de 2001 en el Barrio Pájaros de el pueblo Toa Baja.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, se entregará en la oficina de la Senadora.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 341, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### **RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiséis mil quinientos treinta (26,530) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 731 de 24 de diciembre de 1998, (23,400) dólares y de la Resolución Conjunta Núm. 165 de 1 de mayo de 1999, (3,130) para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiséis mil quinientos treinta (26,530) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 731 de 24 de diciembre de 1998, (23,400) dólares y de la Resolución Conjunta Núm. 165 de 1 de mayo de 1999, (3,130) para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico, según se detalla a continuación:

a)	Comité Pro Fondos Alanis Romero AX – 11 Calle Leonor Levittown, P.R. 00949 Tel. 795-3501 Para los gastos de enfermedad	\$1,500.00
b)	Equipo de Softball Superior Femenino Piratas de Cabo Rojo Sr. Dewin Martínez Ramírez Apoderado Para los gastos de funcionamiento	1,500.00
c)	Escuela de la Comunidad Pedro Fidel Colberg Para la compra de 2 aires acondicionados	1,000.00
d)	Federación de Pescadores del Noroeste, Inc. Municipio de Isabela Para los gastos de funcionamiento	1,000.00
e)	Municipio de Caguas Gastos del Proyecto para el Desarrollo de la Planta para producir Bio-Diesel	5,000.00
f)	Srta. Yesenia Aponte Meléndez Gastos de viaje y curso de Francés en la Ciudad de La Soborna, Paris, Francia	300.00
g)	Sr. Carlos A. Rodríguez S.S. 599 - 60 – 1811 Gastos de viaje de estudio – Europa 2001	300.00
h)	Rosalyn Guzmán Torres Tel. 755-1038 Colegio Lourdes en Hato Rey Gastos de viaje a Washington	300.00
i)	Coral Colón Cachola Urb. Alts. De Río Grande Calle 16 R-896, Río Grande, P.R. Tel. 888-2387 Colegio Nuestra Señora del Pilar Para gastos de viaje a la NASA	300.00
j)	Rebecca Matías de Jesús Para gastos de viaje de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Utuado	300.00
k)	Madelin Colón Pérez 513 César González Hato Rey, p.r. 00918 Tel. 504-8111 Trab. 764-0000, 2780 ,4602 Para gastos de viaje, programa <b>Law at Sea</b> de la Facultad de Derecho de la Universidad de Pittsburgh	300.00

- |    |  |        |
|----|--|--------|
| l) | Paola Cesari<br>Urb. Villa Andalucía<br>I -44, Calle Motril<br>San Juan, P.R. 00926<br>Para gastos de viaje<br>Competencia de Modelo de Naciones Unidas<br>En Puebla, México   | 300.00 |
| m) | Rebeca Campos Malpica<br>Estudiante de maestría<br>Universidad de P.R.<br>RR 9 #1311 El Capá<br>San Juan, P.R. 00926<br>Tel. 283-6752<br>Para gastos de viajes al Congreso<br>La Odisea Lacaniana, a celebrarse en<br>Río de Janeiro, Brasil | 300.00 |
| n) | Haydée E. Charriez Mercado, MTS<br>P.O. Box 10, Lajas, P.R. 00667<br>Para gastos de viaje a la<br>Universidad Complutense de Madrid<br>Tesis Doctoral  | 300.00 |
| ñ) | José E. Ortiz<br>Internado de Verano<br>Quebec, Canadá   | 300.00 |
| o) | Carlos J. Acosta<br>Gastos de viaje y hospedaje a New York<br>Seminario en el New York Model Contract en<br>Orlando, Florida   | 300.00 |
| p) | Pedro Rivera Iglesias<br>Calle San Edmundo # 1707<br>Urb. San Ignacio<br>San Juan, P.R. 00927<br>Tel- 758-3558<br>Para gastos de viaje, matricula y estadía<br>Curso de francés en la Universidad de París                                   | 300.00 |
| q) | Juan C. Jiménez Bosques<br>P.O. Box 225<br>Moca, P.R. 00676, tel – 877-8326<br>Tropa 86 de Niños Escuchas de Moca<br>Para gastos de viaje a Rinkaby, Suecia<br>Actividad Jamboree National Sueco   | 300.00 |
| r) | Kathylee Quintero Berríos<br>Colegio Evangélico Rosario<br>Villa Prades, Río Piedras P.R. 00929<br>Para gastos de viaje a Washington D.C.<br>PROGRAMA Close Up   | 300.00 |

- s) Equipo Avoli-Llaneras de Toa Bajas  
Para los gastos de viajes a las competencias  
“2001 AAU Junior National Volleyball  
Championships” a celebrarse en Orlando, Florida  
de las siguientes niñas:  
1. Mariéliz Fuentes Rivera  
2. Michelle Fuentes Rivera 300.00
- t) Andy Machín Rodríguez  
P.O. Box 367  
San Lorenzo, P.R. 00754  
Tel- 736-1493  
Para gastos de viajes a Long Island, N.Y.  
Taller intensivo de ballet clásico en Eglevsky Ballet 300.00
- u) Srta. Janina Irizarry  
S.S. 597-03-9863  
Para los gastos de la competencia  
Internacional de modelaje y talento  
en la ciudad de Orlando, Florida 300.00
- v) Pequeñas Ligas de Puerto Rico Inc.  
Sr. Wister Vega  
Tel. 254-3736  
Municipio de Cabo Rojo  
Para gastos de funcionamiento 1,000.00
- w) Fiesta de Reyes y Otros, Sector  
Sábalos, Sultanita, Inc.  
Municipio de Mayagüez  
Para gastos de funcionamientos 1,000.00
- x) Comité Urb. Olivencia  
Municipio de San Sebastián  
Sr. William Lacourt Alicea  
Presidente  
Para los gastos de funcionamientos 2,000.00
- y) Tropa # 140 Girl Scout  
Sra. Mirta Alfonso Roldán  
Líder  
Municipio de Aguadilla  
Para los gastos de la Tropa 500.00
- z) Tropa # 423 Girl Scout  
Sra. Enid Hernández  
Líder  
Municipio de Aguadilla  
Para los gastos de la Tropa 500.00
- aa) Srta. Valerie Pintado Hernández  
S.S. 598-09-1271  
P.O.Box 50815  
Levittown, P.R. 00950

	Para los gastos de viaje educativo en la Ciudad de Nueva York	300.00
bb)	Asociación Viajes Estudiantiles, Inc. Municipio de Sabana Grande Sr. Hiram Vega Pérez Presidente	
	Para los gastos de Becas para Estudiantes de excelencia Académica	1,000.00
cc)	Organización Pro Certamen Talladores San Ramón Nonato, Inc. P.O.Box 1426 Juana Díaz, P.R. 00795	
	Para los gastos de funcionamientos	630.00
dd)	Escuela de la Comunidad Juan de Dios Quiñones Mayra Bosques Quintana Maestra Municipio de Moca	
	Para la compra de un aire acondicionado	600.00
ee)	Asociación Deportiva Gigantes de Adjuntas, Inc. Apartado 629 Adjunta, P.R.	
	Para los gastos de funcionamientos	1,000.00
ff)	Equipo Meceteros B Categoría 15 años Sr. Luis Alvarado Apoderado	
	Para los gastos de viaje a la serie Mundial en Cristal Lakes, Illinois	1,000.00
gg)	Ballet Folklórico Guarionex P.O.Box 1421 Morovis, P.R.	
	Para los gastos de funcionamientos	1,600.00
hh)	Srta. Lourdes Rivera Ave. Américo Miranda # 1695 Las Lomas, San Juan, P.R. 00921	
	Para los gastos del Programa de Intercambio de Estudiantes a los Estados Unidos (NSE)	<u>300.00</u>
	total asignados	<u>\$26,530.00</u>

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a recibir donativos y aportaciones particulares para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 580, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se descargue la Resolución 580.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de la Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con la lectura.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 580, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“LEY**

Para extender la más calida y cordial felicitación a la cadena de radiodifusión WAPA Radio, por su excelente labor informativa en beneficio de nuestro pueblo de Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Para que un país pueda percibir realmente lo que es una democracia representativa tiene que existir una serie de preceptos normativos de absoluta obligatoriedad, mediante los cuales se garantice a la ciudadanía su derecho a expresarse libremente, sin temor a la intimidación, la censura, las represalias y el discrimen.

Los medios noticiosos son el vehículo más adecuado para mantener bien informado a un pueblo. Entre éstos, la Radio es el medio social de comunicación más fecundo y variado ya que mediante sus ondas se definen los intereses, costumbres e idiosincrasias de la vida tradicional de un pueblo.

WAPA Radio, fundada hace alrededor de 50 años, es uno de nuestros exponentes de los mencionados postulados, no sólo por la naturaleza de sus avances tecnológicos sino por su programación innovadora, creativa y moderna.

Su filosofía de “Derecho Absoluto a la Libre Expresión”, permite a la radioaudiencia un foro libre mediante el cual abre el micrófono a personas de todas las ideologías políticas y credos religiosos para que se expresen con candidez y sin reparos.

Por todo lo cual el Senado de Puerto Rico reconoce los méritos de la labor que realiza WAPA Radio en beneficio del pueblo de Puerto Rico y se une a la celebración del Mes Nacional de la Radio.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación a la cadena de radiodifusión WAPA Radio, por su excelente labor informativa en beneficio de nuestro pueblo de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino, deberá ser entregada a los Ingenieros Wilfredo Blanco Pi y a Jorge Blanco propietarios de la cadena de radiodifusión WAPA Radio, como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico el señor Xavier González Calderón, para el cargo de Director del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

**“I N F O R M E**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Xavier González Calderón como Director del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, recomienda favorablemente su confirmación.

**I**

La Ley Núm. 97 de 18 de diciembre de 1991, según enmendada, crea un Sistema de Formación Tecnológico-Ocupacional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La finalidad del Sistema será ofrecer una formación tecnológico-ocupacional diversa y de avanzada para la población. El Sistema articulará normativa y programáticamente todos los programas y servicios relacionados con la educación y el adiestramiento para el empleo.

Con la aprobación del Plan de Reorganización Número 2 de 1994 se renomina y transforma el Consejo de Formación Tecnológica-Ocupacional, creado por la Ley Núm. 97 de 1991, en Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, el cual será el organismo rector y normativo del Sistema, y se adscribe el mismo al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

El Consejo retendrá las funciones de asesoramiento, coordinación, establecimiento de política pública y ente regulador y fiscalizador del sistema de desarrollo ocupacional y de recursos humanos.

El Gobernador nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado un Director, por un término de cuatro (4) años.



## II

El señor Xavier González Calderón nace el 5 de noviembre de 1964, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la escuela José de Diego de Aguadilla, de donde se gradúa en 1982. En 1988 obtiene un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Al presente cursa estudios conducentes a un grado de Maestría en Recursos Humanos en la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

De 1987 a 1989 labora como Administrador de Instituciones del Departamento de Servicios Sociales en el Centro de Servicios Múltiples Camaseyes, en Aguadilla. De 1989 a 1990 se desempeña como gerente de tienda para la empresa Kentucky Fried Chicken. A partir de 1990 ocupa diversas posiciones dentro del Consorcio Municipal de Carolina -Trujillo Alto, entre las que se encuentran: técnico del programa (1990 a 1991), gerente de programa de verano (1991 a 1993), y director de administración (1993 a 1995). De 1995 al 2001 se desempeña como Director del Consorcio Municipal de Carolina – Trujillo Alto.

De febrero de 2001 al presente se desempeña como Secretario Auxiliar a cargo de Asuntos Federales en el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Además, ha participado en adiestramientos, talleres y conferencias en Estados Unidos y Puerto Rico relacionados con el Departamento del Trabajo Federal y asuntos federales.

Fue presidente de la alianza Carolina – Trujillo Alto del Programa School to Work. Ha sido miembro en el Comité de Patronos del Servicio de Empleos del Departamento del Trabajo y consejal en el Consejo Asesor y Consultivo de la Escuela Vocacional Carlos F. Daniels. Ha recibido diversos reconocimientos del Departamento del Trabajo Federal, en especial de la Región II de Nueva York, por cumplir con el proceso de implantación del Programa Federal “Workforce Investment Act” (WIA).

## III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 5 de mayo de 2001, donde depuso el Sr. Xavier González Calderón.

El designado Director del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en el servicio público y en la empresa privada.

El nominado hizo un relato de su experiencia, su preparación y sus metas para con el Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Director del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

## IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion

A. Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Director del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Bruno A. Ramos Olivera  
Presidente  
Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, recomendando favorablemente la designación del señor Xavier González Calderón, como Director del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: La Delegación del Partido Nuevo Progresista no tiene objeción y favorece este nombramiento, vamos a votar que sí.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Lafontaine. No habiendo objeción, se aprueba el informe recomendando el nombramiento del señor Xavier González Calderón, para el cargo de Director del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos. Y notifíquese a la señora Gobernadora de la aprobación de dicho nombramiento.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 226, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1 y 4 de la Ley Núm. 47 del 4 de junio de 1982, según enmendada, para aumentar de dos dólares (\$2.00) a cinco (\$5.00) dólares el valor de la estampilla notarial de la Sociedad para Asistencia Legal que los notarios deben cancelar en su Registro de Testimonios; y autorizar a la Sociedad para Asistencia Legal a tirar una impresión de estampillas por el valor de dos dólares (\$2.00) para completar a cinco dólares (\$5.00) el inventario de sellos de tres dólares (\$3.00) a la fecha de vigencia de esta Ley.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe del Proyecto del Senado 226.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 2, línea 5, tachar “encomiare” y sustituir por “encomiable”. Es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 226, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Proyecto 226.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe del Proyecto del Senado 226.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 285, titulado:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 2 del 27 de septiembre de 1985, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de la Personas con Impedimentos”, a los fines de que el Procurador de las Personas con Impedimiento sea confirmado por el Senado de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe del Proyecto del Senado 285.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba según enmendado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe del Proyecto de Senado 285.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 312, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1, 4, 5 y 6 de la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000, a fin de que las disposiciones de esta ley apliquen a la Rama Legislativa y a la Rama Judicial; aumentar a veinte (20) años el término de la prohibición a la contratación por la convicción en los casos de delitos graves y a ocho (8) años en los delitos menos graves.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el proyecto.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción?

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senadora Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Sí, yo tengo objeción a ese proyecto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Al tener objeción, pues vamos a expresarnos sobre el proyecto. Así que tendría la compañera Senadora que hacer sus expresiones.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sí, la senadora Miriam Ramírez si tiene alguna expresión que hacer en torno a su expresión.

SRA. RAMIREZ: Sí, definitivamente. A pesar de que entiendo y respaldo que se tomen todas las medidas necesarias para evitar la corrupción en Puerto Rico, yo entiendo que esta Ley de diciembre de 2000 estaba más que cubierto esa disposición y que el querer ahora aumentar eso a veinte (20) años y a ocho (8) los delitos menos graves elimina el concepto de la rehabilitación, penaliza de una forma excesiva a gente, que en Puerto Rico básicamente una porción grandísima de una forma o de otra tienen que contratar con el Gobierno de Puerto Rico dado el hecho de que en Puerto Rico casi todo lo controla el Gobierno, y yo entiendo que es innecesario para evitar la corrupción subir el término de prohibición a veinte (20) años y del menos grave a ocho (8) años. Yo recomiendo que se quede como estaba, por lo tanto estoy en contra de la aprobación de este proyecto.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias a la senadora Miriam Ramírez. Al Proyecto del Senado 312, se ha presentado una objeción, aquéllos que estén a favor del proyecto, que digan sí. Aquéllos que estén en contra del proyecto, que digan que no. Se aprueba el Proyecto del Senado 312.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señora Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma nueve (9) votos a favor, por un (1) voto en contra.

- - - -

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se aprueba el proyecto.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Que se haga constar mi abstención.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Que se haga constar la abstención de la senadora Arce.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, en torno a la Resolución del Senado 12, titulada:

“Para autorizar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a investigar el estado de nuestras cárceles.”

### “INFORME FINAL

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación de la Resolución del Senado 12, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el informe final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

#### I. Introducción

El 12 de enero de 2001 los senadores Roberto Prats Palerm y Sergio Peña Clos sometieron ante la consideración de este Alto Cuerpo la R. del S. 12 para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a investigar el estado de nuestras cárceles. Se solicitó en dicha resolución una investigación que incluye la planta física, los servicios médicos (incluyendo el tratamiento contra la adicción), las condiciones de trabajo de los oficiales de custodia y de los técnicos sociopenales, la sanidad, la clasificación de los confinados, la privatización de los servicios, los sistemas de récords, los programas de educación y recreación, el uso de la fuerza contra los reclusos y el hacinamiento (en especial en los Centros de Ingresos).<sup>2</sup>

Después de realizada la investigación, se recogieron los hallazgos y se separaron en las siguientes áreas: oficiales de custodia y técnicos sociopenales, confinados y administración y gerencia del Departamento de Corrección y Rehabilitación. La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública rendirá un informe distinto para cada una de estas áreas.

El presente informe, además de hacer un recuento histórico del sistema correccional puertorriqueño, y de presentar un resumen detallado sobre los informes que se han rendido en el pasado, cubre la problemática de los oficiales de custodia y de los técnicos sociopenales.

El próximo informe comprenderá el caso de los confinados y el último, los aspectos administrativos y gerenciales del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

---

<sup>2</sup> Véase el R. del S. 12, 14ta. Asamblea Legislativa, 1era. Sesión Ordinaria, Comisión de Asuntos Internos, Senado de Puerto Rico, 12 de enero de 2001.

## II. Oficiales de Custodia

El oficial de custodia es un empleado clave en la Administración de Corrección. Este empleado tiene la gran responsabilidad de custodiar los confinados, conservar el orden y la disciplina en las instituciones penales, proteger a la persona y a la propiedad y supervisar y ofrecer orientación social a los confinados.<sup>3</sup> A pesar de que el oficial de custodia tiene todas estas responsabilidades, no está bien remunerado y está expuesto a unas situaciones de seguridad indeseables.

Como si esto fuera poco, el oficial de custodia tiene que doblar turnos constantemente y no recibe el pago de las horas extras en un tiempo razonable. Además, en la Opinión y Orden del 25 de enero de 2000 emitida por el Juez Juan Pérez Giménez en el caso Morales Feliciano v. Romero Barceló, se señalan una serie de deficiencias a las que se exponen los oficiales de custodia y también los confinados, las cuales fueron corroboradas en vistas públicas en el análisis de aspectos de seguridad institucional.

## III. Metodología

Para realizar este informe fue necesario ubicar y conseguir estudios realizados sobre la evaluación del sistema correccional a partir de la creación de la Administración de Corrección el 22 de julio de 1974. También se hizo acopio de las problemáticas investigadas y sus recomendaciones. Se llevaron a cabo varias reuniones para planificar el trabajo investigativo. Se celebraron vistas públicas y se solicitaron ponencias. Se hicieron vistas oculares en algunas instituciones del sistema correccional tales como el Anexo de Penitenciaría Estatal (Las Malvinas), la Escuela Industrial de Mujeres de Vega Alta, el Complejo Institucional de Ponce, la institución 1072 de Bayamón y la institución privatizada Wackenhut de la misma ciudad.

## IV. Origen del Sistema Correccional Puertorriqueño

En 1898, durante el régimen militar de los Estados Unidos, las instituciones penales de Puerto Rico estaban bajo el control y supervisión de una Junta de Gobierno de Cárceles. Luego de establecido el Gobierno Civil, la referida junta fue abolida mediante la Ley del 31 de enero de 1901. Dicha ley creó el cargo de Director de Prisiones.

En 1902, el Código Político dispuso los deberes y funciones del Director de Prisiones. Luego, la Ley del 10 de marzo de 1904 sustituyó los Artículos 75 y 154-162 del Código Político y crea el cargo de Director de Sanidad, Beneficiencia y Correcciones. En 1912, la Sección 7 de la Ley 84 del 14 de marzo cambió el nombre de la Dirección de Sanidad, Beneficiencia y Correcciones a Departamento del Trabajo, Beneficiencia y Correcciones.

En 1917, el cargo de Director del Trabajo, Beneficiencia y Correcciones fue abolido por el Artículo 52 de la Carta Orgánica de 1917 y por la Resolución Conjunta 2 del 30 de marzo de 1917 (la cual crea, a su vez, el Departamento de Agricultura y Trabajo y el Departamento de Sanidad). Nada se dispuso en cuanto a las funciones relativas a corrección y a instituciones penales.

En enero de 1946, el Sr. Enrique Campos del Toro, Procurador General, y el Sr. Rafael Picó, Presidente de la Junta de Planificación, solicitaron un estudio del sistema correccional al Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Las recomendaciones en ese estudio fueron las siguientes: (1) aprobar legislación incluyendo probatoria y libertad bajo palabra para adultos; (2) crear una corporación de prisiones; (3) organizar el personal de la División de Corrección; (4) crear

---

<sup>3</sup> Véase Ley 116 del 22 de julio de 1974.

programas correccionales para las instituciones; (5) hacer mejoras capitales a largo plazo tales como crear cinco campamentos de custodia mínima con capacidad para 250 confinados cada uno, construir un edificio industrial en Penitenciaría Estatal para emplear entre 200 a 300 confinados manufacturando artículos necesitados por el Gobierno, crear una institución para jóvenes delincuentes y una institución para mujeres, reemplazar las cárceles de distrito, abolir las cárceles municipales y remodelar la Penitenciaría Estatal.

La Ley 43 del 23 de julio de 1947 autorizó la concesión de permisos a los confinados para visitar sus hogares o familias cercanas. En 1948, la Ley 25 del 7 de junio autorizó al Secretario de Justicia a fomentar la producción agrícola en instituciones penales. También se autorizó a distribuir los beneficios entre confinados, la venta de productos y la creación de un fondo producto de las actividades agrícolas.

En 1952, se establece la política pública del Estado Libre Asociado en cuanto a la rehabilitación del delincuente en la Constitución de Puerto Rico. Dice así: “Será política del Estado Libre Asociado reglamentar las instituciones penales para que sirvan a sus propósitos en forma efectiva y propender dentro de los recursos disponibles, el tratamiento de los delincuentes para hacer posible su rehabilitación moral y social”.<sup>4</sup>

En 1953, se aprueba la Ley 19 del 13 de mayo, la cual adscribe la División de Corrección al Departamento de Justicia. El propósito de dicha ley era integrar las instituciones penales y correccionales y otorgar la custodia de los convictos al Secretario de Justicia, además de facultar a éste con la autoridad de designar la institución para recluirlas.

En 1954, se construyen campamentos de custodia mínima. Un viejo edificio en Santurce fue habilitado como institución para jóvenes adultos y se transfirieron al mismo los jóvenes adultos sentenciados. Ese mismo año, se inician operaciones en la Escuela Industrial para Mujeres en Vega Alta. También en ese año fue cerrada la cárcel del distrito de Mayagüez. Finalmente, se contrató personal preparado para proveer dirección y asistencia técnica para la División de Corrección. Así también se establecieron programas nuevos como clasificación y diagnóstico y otros programas conducentes a la rehabilitación.

En 1959, se desglosa un presupuesto oficial bajo la Administración de Instituciones Penales. En 1960, la Ley 117 del 12 de julio hace extensiva a los confinados las disposiciones referentes al empleo de reclusos por agencias del Gobierno y de compensación por accidentes del trabajo.

Todas estas medidas legislativas aprobadas demuestran la tendencia a incorporar a nuestro sistema correccional las últimas corrientes y adelantos de la Penología en lo que respecta al tratamiento del ofensor.

En 1965, el Departamento de Justicia encomendó a la firma de arquitectos Helmuth, Obbata y Kassabaum en asociación con la firma puertorriqueña del Arquitecto Jaime Torres Gaztambide y Asociados, que prepararan un plan maestro para el desarrollo de instalaciones penitenciarias de Puerto Rico. La referida firma rindió su informe el 15 de abril de 1965 y recomendaba la conversión de la penitenciaría estatal en un centro de recepción, diagnóstico y tratamiento médico, construir una instalación para adultos jóvenes, seis (6) instituciones penales en San Juan, Mayagüez, Ponce, Humacao, Arecibo y Guayama y tres (3) campamentos de custodia mínima. La instrumentación de las recomendaciones comenzó en el mismo año con las gestiones para adquirir terrenos para los campamentos de custodia mínima.

El periodo entre 1967 y 1970 fue uno de intensa actividad legislativa a fin de implantar una reforma penal. En 1967, se aprueba la Ley 62 del 24 de mayo, enmendando la Ley 43 del 23 de

---

<sup>4</sup> Artículo VI, Sección 19, Constitución del ELA de Puerto Rico.

julio de 1947, para ampliar la ley de pases. Con la misma, se amplió en forma significativa el uso de pases a confinados para fines educativos, de adiestramiento y de fortalecimiento de relaciones positivas en la libre comunidad, además del pase para visitar sus hogares. En ese mismo año, se aprueba la Ley 73 del 26 de mayo y se enmienda la Ley 505 del 30 de abril de 1946 que crea la Corporación de Industrias de Prisiones de Puerto Rico con el propósito de impartirle mayor flexibilidad a la corporación en el manejo de los asuntos fiscales y de personal.

Por otro lado, la Ley 72 de mayo de 1967 amplió los alcances de la bonificación por buena conducta. En 1968, se aprueba la Ley 9 del 25 de marzo para enmendar la Ley 25 del 7 de junio de 1948 sobre producción agrícola en instituciones penales. Esta ley provee una mayor flexibilidad en la administración de los proyectos agropecuarios.

En 1970, mediante la Ley 8 del 17 de abril, se autoriza al Secretario de Justicia a establecer Hogares de Adaptación Social para convictos que están en custodia mínima o en libertad bajo palabra. Así también se aprobó legislación enmendando la Ley 48 del 18 de junio de 1959 conocida como la “Ley de Narcóticos de Puerto Rico” para autorizar al Secretario de Justicia a desarrollar programas de tratamiento para adictos a drogas narcóticas que podrán iniciarse en la institución penal y continuar en facilidades que para estos fines proveían el Departamento de Salud y el Departamento de Servicios Sociales.

La creación de la Comisión para combatir el Crimen en el 1968 incorporó a Puerto Rico al esfuerzo que a nivel nacional y estatal se hacía en los Estados Unidos para atender el creciente problema del crimen y la delincuencia. A través de la referida comisión, el Departamento de Justicia presentó diversas propuestas dirigidas a fortalecer la planificación y la capacitación del personal correccional y el fortalecimiento de los programas de tratamiento. Todo ello, unido a la legislación aprobada y al establecimiento de facilidades penitenciarias, iba dirigido a llevar el sistema correccional de Puerto Rico a niveles que puedan ser orgullo para nuestro pueblo.

## **V. Inicio y Estudios del Sistema Correccional Actual**

El 22 de julio de 1974 se firma la Ley 116, la cual crea la Administración de Corrección y dispone en su exposición de motivos, enmendada por la Ley 21 del 10 de julio de 1978, lo siguiente: “Esta ley tiene el propósito de ofrecerle al sistema correccional de Puerto Rico los mecanismos y soluciones de avanzada, ajustada a la realidad y a los mejores intereses de la comunidad puertorriqueña, mediante la implantación de una reforma profunda de sus estructuras y programas, dictada ésta por una visión amplia de conjunto y por una planificación integral.” Desde su creación, la Administración de Corrección ha tenido la responsabilidad de custodiar a los confinados ingresados al sistema correccional, además de ofrecerles servicios conducentes a la rehabilitación.

En 1975, se facultó a dicha agencia a crear unidades especializadas que ofrezcan servicios de consultoría, asesoramiento, evaluación y tratamiento que garanticen la individualización de los métodos de rehabilitación. Además, se clasificó la concesión de permisos fuera del penal y se determinó aquellos permisos que constituyen una medida de tratamiento. También se ofrecieron servicios a los confinados de albergue, alimento, ropa, educación, adiestramiento y empleo, servicios médicos, servicios recreativos, de orientación y consejería. En resumen, se exigía ofrecer servicios y programas que propendan a la resocialización y reintegración a la comunidad en armonía con la seguridad pública. A los sumariados, en particular, se exigía satisfacer necesidades básicas, además de garantizar la comparecencia en los tribunales y de estar en contacto con las familias y los abogados. Se crearon once (11) instituciones de tipo cerrado, seis (6) campamentos de custodia mínima y tres (3) hogares de adaptación social.



En 1974, también se creó bajo la Ley 118 la Junta de Libertad Bajo Palabra, la cual estaba constituida por un presidente y dos miembros asociados. Esta Junta pasaría juicio de los confinados que cumplen el mínimo de sus sentencias y cumplen con los criterios para recibir el privilegio de una libertad condicional. Además, podría revocar la libertad cuando el confinado no cumple con las especificaciones indicadas por la Junta para liberarlo o cuando la sociedad esté en riesgo por su salida. Otra función importante de la Junta era evaluar los confinados para referir y asesorar al Gobernador(a) sobre peticiones de clemencia ejecutiva u otros privilegios otorgados por el Gobernador(a). Recientemente, la ley fue enmendada y adquirió el título de Junta de Libertad Condicional.

En 1978, se fusionó la Libertad a Prueba con la Libertad Bajo Palabra bajo el Programa de Comunidad en la Administración de Corrección para garantizar la rehabilitación o resocialización del convicto en la comunidad. Este programa tiene aún trece oficinas regionales: San Juan, Ponce, Mayagüez, Aguadilla, Aibonito, Bayamón, Guayama, Arecibo, Carolina, Utuado, Humacao y Caguas.

Otro componente creado en el 1974 fue la Corporación de Empresas Correccionales cuya función consiste en el desarrollo de programas de empleo, tanto en la fase industrial como en la fase agropecuaria en las instituciones correccionales. Posteriormente, se aprobó la Ley 47 del 6 de agosto de 1991 para extender los servicios a los menores y a otros ciudadanos de la comunidad (adictos y otros que necesitan el trabajo para su rehabilitación). Esa nueva ley creó la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo (CEAT).

El sistema correccional cuenta, además, con una Unidad de Evaluación y Asesoramiento para ofrecer servicios de naturaleza psico-social a los confinados. Esta unidad cuenta con cinco oficinas en San Juan, Bayamón, Ponce, Caguas y Aguadilla.

## **VI. Resultados y hallazgos significativos de estudios y análisis previos a la presente investigación**

El 29 de abril de 1981, las Comisiones de lo Jurídico, de Instrucción y Salud y de Calidad Ambiental del Senado de Puerto Rico realizaron una investigación sobre el sistema correccional de Puerto Rico. Dicha investigación produjo tres informes y tuvo como base tres estudios previos: el de Technical Services, Inc. de 1976, las ponencias ante el primer congreso de criminalidad en 1977 y un estudio sobre el crimen auspiciado por la Fundación del Buen Samaritano de 1981.

Los informes fueron sometidos un año después de la investigación. Concluyen que la violencia y la criminalidad pueden atribuirse, durante el periodo de 1940-60, al desnivel económico, el aumento en el desempleo, la falta de vivienda, la carencia de mejores oportunidades de vida, el crecimiento de arrabales y la prostitución. También reflejan que Puerto Rico tiene probablemente la tasa más elevada de criminalidad en el mundo de países desarrollados con 2,822 delitos por cada 100,000 habitantes.<sup>5</sup>

Con relación al sistema correccional se indica que este cuenta con veinte (20) instituciones de custodia máxima, mediana y mínima. Se indicó además que la administración correccional cuenta con un presupuesto de 46 millones y 2,576 empleados. La mayoría del personal estaba dedicado a funciones administrativas y de custodia. Un mínimo de personal prestaba servicios de salud, rehabilitación, educación y otros servicios sociales. Los servicios ofrecidos fueron evaluados como deficientes y poco rehabilitadores. El deterioro del sistema correccional fue calificado de

---

<sup>5</sup> Informes de las Comisiones, Resolución Sustitutiva 66 y 72, pág. 4.

bárbaro por el Tribunal Federal en Puerto Rico y, desde entonces, un interdicto provisional fue sometido por dicho tribunal, el cual permanece hasta el presente.<sup>6</sup>

Los informes enfatizan en que la tarea de reforzar el sistema correccional continúa complicándose ante el abandono de que han sido objeto los propósitos del sistema, especialmente en sus aspectos filosóficos y de política pública.<sup>7</sup> Se indicó además que “enfrentamos un sistema de corrección incapaz al momento de implantar política pública que a la vez que garantice la seguridad de la ciudadanía, sea capaz de ejercer su función a la luz de los parámetros que le impone la administración y los principios básicos de humanidad y respeto a la dignidad del ser humano”.

También se sostiene que “la situación carcelaria del país continúa siendo una alarmante. Desde la publicación del primer informe se registraron motines en algunas instituciones sobresaliendo el de la Penitenciaría Estatal, fugas masivas e incidentes de violencia. Los asesinatos en los penales continúan registrándose con una frecuencia intolerable”.<sup>8</sup> Se menciona además que el hacinamiento, la ociosidad, la falta de tratamiento médico o psicológico, la falta de programas de rehabilitación y principalmente la falta de un sistema competente de diagnóstico, de clasificación y tratamiento son algunos de los elementos provocadores de gran parte del malestar institucional.<sup>9</sup>

El 23 de noviembre de 1984, la ex Administradora de Corrección, Lcda. Zulma Rosario, sometió un informe de transición. Este informe dejó un plan integral de proyectos de nuevas instalaciones físicas y remodelación de las existentes. Los proyectos se otorgaron a Moyer Associates.

En el informe se recomendó que se proveyera asistencia técnica inmediata en las áreas señaladas por el Tribunal Federal en el caso Morales Feliciano v. Romero Barceló. También se recomendó que se revisaran todos los proyectos en construcción, que se evaluaran la adecuación de las instalaciones, programas y operaciones y que se proveyeran alternativas para atender las necesidades correccionales.

En las recomendaciones se indicó que:

- a. se formulará un programa de construcción y remodelación de las instituciones penales en un plazo de 13 años;
- b. al término de dicho plazo se proveerá un espacio mínimo habitable de 55 pies cuadrados en dormitorios y 70 pies cuadrados en celdas individuales;
- c. las mejoras se harían en las instituciones El Limón, Centro de Detención de Guayama, Campamento Guavate, Centro de Detención de Fajardo, Campamento El Zarzal y Campamento Sábana Hoyos;
- d. también estaban modificándose otras áreas, particularmente las plantas de tratamiento en el Campamento Sábana Hoyos, la Institución Regional de Bayamón, el Campamento Punta Lima y otras modificaciones en la Penitenciaría Estatal y en la Institución Regional del Oeste;
- e. el informe también abarcó cambios en los servicios de salud, educación médica continuada, nombramiento de más enfermeras, mejores servicios de farmacia, mantenimiento de áreas odontológicas y mejores servicios dentales.

---

<sup>6</sup> Ibid, pág. 29.

<sup>7</sup> Informes de las Comisiones, Resolución Sustitutiva 66 y 72, pág. 2.

<sup>8</sup> Ibid, pág. 4.

<sup>9</sup> Ibid, pág. 8.

A pesar de las menciones de mejoras en varios servicios, el informe carece de especificidad en cuanto a personas beneficiadas, número de áreas modificadas y personal debidamente adiestrado por institución. Ejemplo de esta situación es la parte del informe que cubre el cumplimiento con las órdenes del caso Morales Feliciano. Allí se dice que se formuló un plan integrado encaminado a dotar el sistema correccional de instituciones adecuadas. Sin embargo, aunque el plan menciona que estaba en proceso de desarrollo, la realidad fue que nunca se comprobó la realización y desarrollo del mismo. Además, no se proveyó evidencia de cuántos confinados obtuvieron los certificados de salud que le son requeridos para elaborar alimentos y proveer redecillas, gorras, delantales y zapatos cerrados. Tampoco existió evidencia del cumplimiento con dietas a confinados necesitados de éstas y no se separó a los enfermos mentales en instalaciones adecuadas. Finalmente, no se proveyó los 55pies cuadrados de espacio mínimo habitacional para confinados.

En este informe se corroboró que los llamados calabozos fueron cerrados en todas las instituciones y se corroboró la mejoría al sistema sanitario y desagüe de aguas en las instituciones. El Sistema Correccional disponía en el año fiscal 1984-85 con \$42,083,264 en su presupuesto funcional y una ayuda de fondos federales de \$110,375.

Otro informe fue rendido por una Comisión Especial y fue sometido al Gobernador Rafael Hernández Colón el 22 de julio de 1985. El informe no sólo provee los hallazgos en visitas al sistema correccional sino también sus recomendaciones para cada una de las áreas evaluadas como: (a) hacinamiento, (b) celdas de aislamiento, (c) higiene personal, (d) servicios médicos, (e) salud mental, (f) salud pública y salubridad, (g) dietética y nutrición (h) servicios sociopenales, (i) área educativa, (j) trabajo, (k) clima institucional y (l) los problemas especiales de los campamentos penales.

Entre los hallazgos de análisis se encontró variedad de deficiencias, a las cuales se ofrecieron multiplicidad de recomendaciones.

En julio de 1990 el Honorable Juez Juan Pérez Giménez designó un comité especial para la búsqueda de alternativas a los problemas investigados y planteados por el monitor especial del Tribunal Federal Vincent Nathan. La Administradora de Corrección de entonces, la Dra. Mercedes Otero de Ramos, proveyó un informe sobre la situación del sistema correccional en ese momento y sobre la necesidad de que se devolviera dinero a corrección de los fondos de multas por hacinamiento previamente impuestos por el Tribunal Federal.<sup>10</sup>

En este informe se indica que se firmó un contrato para mejorar los servicios de salud entre la Administración de Corrección, el Departamento de Salud y el Departamento de Servicios Contra la Adicción (DSCA). Se pasó el presupuesto de salud que tenía la Administración de Corrección al Departamento de Salud. La Administración de Corrección garantizó lo siguiente: (1) la seguridad de confinados con los problemas de salud, (2) la transportación a citas médicas y (3) el espacio físico e instituciones para ofrecer los servicios de salud. Todas las demás funciones de tratamiento se confiaron al Departamento de Salud y a DSCA, hoy la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (AMSSCA).

También se estableció el Task Force Correccional para agilizar los procesos de cumplimiento con las órdenes del Tribunal Federal. Se establecieron las prioridades con el monitar federal como sigue:

- (a) crear el número de espacios necesarios para evitar el hacinamiento;
- (b) establecer un sistema objetivo de clasificación de confinados sentenciados y crear un sistema de entrada para sumariados;

---

<sup>10</sup> Véase informe de la Administradora de Corrección, Dra. Mercedes Otero de Ramos, 3 de julio de 1990.

- (c) establecer coordinación más efectiva con el Departamento de Salud para ofrecer servicios médicos preventivos y de tratamiento a todos los confinados;
- (d) buscar alternativas al ocio mediante la reorganización de la Corporación de Empresas Correccionales y desarrollo de áreas ocupacionales;
- (e) reorganizar la agencia;
- (f) crear nuevos reglamentos y revisar los viejos;
- (g) mejorar la seguridad designando puestos para los guardias penales;
- (h) crear oportunidades recreativas, programas religiosos y otros servicios al confinado como la adecuación de las áreas de visita.

También se indicó en el informe las situaciones que afectaban el quehacer correccional en dicho momento:

- (a) el continuo traslado de confinados a nuevas instituciones crea como consecuencia la inestabilidad de los confinados y sus familias (el problema es mayor cuando se hacen redadas masivas por parte de la policía sin aviso);
- (b) el incremento poblacional trae consigo situaciones de conflicto entre los confinados (rencillas entre gangas, luchas de poder, etc.);
- (c) el reclutamiento de guardias penales es difícil ya que vienen de sitios distantes de la Isla y tienen un salario de sólo \$682 mensuales (los gastos de gasolina, peaje, obviaciones de comida y hospedaje no les permiten satisfacer a plenitud sus obligaciones y responsabilidades)
- (d) existe dificultad en el reclutamiento de personal especializado como psicólogos, médicos, enfermeras y trabajadores sociales que deseen ejercer su profesión en un escenario correccional;
- (e) las exigencias del Tribunal Federal sin conceder tiempo adecuado y razonable para poner en vigor alternativas (más de ciento quince (115) órdenes);
- (f) las exigencias de los monitores para ofrecer informes en corto tiempo sin tener recursos de computadoras;
- (g) grupos de confinados cada día más demandantes;
- (h) falta de recursos para motivar a los empleados mediante adiestramientos en cada área de interés;
- (i) rechazo de la comunidad al establecimiento de nuevas instalaciones o programas y
- (j) fallas en la coordinación interagencial del sistema de justicia criminal.

En este informe también se indicaron las recomendaciones para posibles usos de los fondos de multas en el Tribunal Federal. Se proveyó un *Joint Venture Model Complex* a través del cual se pondría en práctica todas las órdenes del Tribunal Federal en una forma integral y eficaz.

El 18 de noviembre de 1991, la capacidad en las 32 instituciones penales era de 9,130 espacios (a base de 55 pies cuadrados por confinado). La población penal, para esa fecha, ascendía a 11,186 confinados.

El crecimiento de espacios para albergar los confinados se dobló de 1985 a 1991. Todos los nuevos espacios cumplían con el requisito del Tribunal Federal de 55 pies cuadrados por confinado. Cabe destacar, además, que a las nuevas instalaciones de vivienda se le habían incorporado áreas para ofrecer servicios médicos, recreativos, deportivos, sociopenales, religiosos, educativos, vocacionales-ocupacionales y otros.

A pesar de que durante los años 1980 a 1985 no se añadió un solo espacio para albergar confinados en las instituciones penales, el Juez Pérez Giménez no había emitido orden alguna, ni había impuesto el pago de multas como impuso continuamente hasta el 1992. El pago de multas por

concepto de hacinamiento al no cumplir con la cabida de 55 pies cuadrados, según lo contenido en la estipulación vigente en el tribunal, superó los 100 millones. La ampliación de espacios conllevó un gran esfuerzo logístico para lograr una redistribución interna para el cumplimiento con el Tribunal Federal.

El presupuesto de la Administración de Corrección aumentó en \$83.8 millones, lo equivalente a un 212.2% en comparación al presupuesto de 1984. Se aumentó el personal de la agencia en más del doble principalmente en oficiales custodia y técnicos sociopenales.

Los esfuerzos del gobierno por detener la criminalidad provocó que la población penal continuara creciendo. En 1985, la población de aproximadamente 5,412 confinados había aumentado en noviembre de 1991 a 11,186.

Al concluir el año 1991, se habían aumentado unos 1,016 espacios nuevos en la cárcel de mujeres y de jóvenes adultos de Ponce. Las nuevas instituciones de Ponce tenían espacios para 112 mujeres y 304 jóvenes adultos. Se aumentaron, además, unos 1,000 espacios de emergencia en Sabana Hoyos en Arecibo (400), Punta Lima en Naguabo (200) y el Zarzal en Río Grande (400). Luego se planificó, diseñó y inauguró la institución de máxima seguridad en Ponce según programada en el 1993.

Las personas que reciben el privilegio de una libertad a prueba o bajo palabra, quedan condicionadas a una conducta específica. Para asegurarle a la ciudadanía que ellos pueden convivir en la libre comunidad bajo el privilegio concedido, se desarrolló un plan para ofrecer una supervisión intensiva y a la misma vez, poder detectar sus necesidades de orientación o ayuda y revisar sus deberes en la libre comunidad. El plan incluyó reducir el número de casos por técnico en 40. Para el 1986 la Área de Comunidad tenía 154 técnicos. Para fines del 1991 contaba con 318. Igualmente, se aumentó de 22 a 48 el personal supervisor para dirigir la labor de los técnicos que ofrecen el servicio directo a la clientela.

En julio de 1989 se estableció un sistema de muestras de orina como instrumento terapéutico y de control de disciplina de los confinados. Se realizó un gran esfuerzo para implantar y lograr sistemáticamente el muestreo en toda la población penal.

Los programas para detectar la presencia de sustancias controladas se realizaron en acuerdo con otras agencias como el Departamento de Justicia, la Administración de Corrección, el Instituto de Ciencias Forenses, el Departamento de Servicios Contra la Adicción y la Junta de Libertad Bajo Palabra. El acuerdo interagencial en noviembre de 1990 proveyó el examen periódico de dicha población para determinar el uso de sustancias controladas.

El acuerdo recoge el diseño de un sistema que pretende limitar a alrededor de dos meses el tiempo que transcurre desde que el resultado de la prueba de drogas de un probando da positivo hasta que se le revoque el privilegio, o se inicie el tratamiento para ayudarlo a superar su adicción a drogas. A partir de este acuerdo interagencial aumentó dramáticamente el número de muestras tomadas y disminuyó el por ciento de casos positivos en todas.

Durante el mes de septiembre de 1990, se inició en las oficinas de San Juan, Bayamón y Carolina la supervisión a probandos fuera de horas laborables. Se cubrió un horario nocturno de lunes a viernes de 3:30 p.m. a 11:00 p.m., con tres técnicos designados a dichos efectos. Además, se inició un horario de supervisión extendida en Utuado, Guayama y Humacao.

El Programa de Monitoría Electrónica se inició el 1 de octubre de 1989. Hasta el 15 de marzo de 1991 se habían referido 345 casos al Programa, de los cuales 93 fueron positivamente recomendados y quedaron 40 casos activos. Se denegaron 212 casos y quedaban 40 en proceso de investigación. De los 212 casos, la mayoría se denegó por las siguientes razones: (1) arrojar positivo en pruebas de drogas, (2) querellas por mal comportamiento en la institución, (3) se les concedió

libertad bajo palabra, (4) su plan de salida no era viable, (5) no eran aceptados en el hogar, (6) presentan indicadores de peligrosidad o (7) no habían recibido tratamiento para drogas.

En 1987, para combatir el ocio entre los confinados, el Gobernador de entonces ideó un programa piloto para promover el empleo entre los confinados y creó la Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibirí. Originalmente se escogió un grupo de confinados de custodia mínima para que participara en la limpieza y ornato de la Avenida Baldorioty de Castro. El entusiasmo y la buena actitud que se recibió de los confinados floreció en la Cooperativa Guatibirí.

Al finalizar el año 1991, la Cooperativa tenía contratos con 9 municipios. Además, tenían un contrato con la Ciudad Deportiva Roberto Clemente en el cual participaban 11 confinados. También se firmó acuerdo con la Autoridad de Carreteras para que brigadas de confinados laboraran en unión con empleados de la autoridad en las reparaciones de las autopistas del país. Este proyecto pretendía contratar los servicios de aproximadamente 100 confinados.

Al finalizar el año de 1990 se logró identificar los confinados con destrezas artesanales en las siguientes instituciones: Campamento Zarzal, Punta Lima, Limón, Sábana Hoyos, Proyecto Modelo de Rehabilitación, Escuela Industrial de Mujeres, La Pica, Cárcel de Distrito de Humacao, Cárcel de Distrito de Aguadilla y la Penitenciaría Estatal.

Se realizó una evaluación de los talleres artesanales de estas instituciones en cuanto a equipo, herramientas y materiales. Se ofrecieron seminarios de técnicas de artesanía en alfarería. Se integraron 75 artesanos como socios de la Cooperativa Guatibirí. Estos confinados, junto a otros con destrezas en ebanistería, carpintería, albañilería, plomería, electricidad y obreros de construcción, colaboraron durante dos veranos para mejorar las escuelas públicas del país que se encontraban deterioradas, en colaboración con las Autoridad de Edificios Públicos y la Guardia Nacional.

La institución de la Comunidad Terapéutica en Guerrero, Aguadilla, programó para rehabilitar a los confinados adictos a drogas mediante una integración de servicios de DSCA y la Administración de Corrección. La evaluación de estos casos fue realizada por personal especializado del DSCA. Se estableció una institución modelo, una innovación dentro de nuestro sistema de corrección, donde se ofreció un tratamiento y una mayor oportunidad de rehabilitación al adicto.

El proyecto de tratamiento y rehabilitación contra el uso de drogas en Guerrero comenzó a brindar servicios el 22 de octubre de 1990. Se reclutó a aproximadamente 121 clientes. El plan de tratamiento a ofrecerse incluyó tratamiento médico, tratamiento psicosocial y servicios educativos vocacionales.

El Programa de Desintoxicación en las Instituciones Penales contaba con 5 clínicas. Se atendieron 814 confinados en el periodo de 1989-90 y 202 confinados en el periodo de 1990-91. La Clínica de Desintoxicación de las Penitenciaría Estatal comenzó a brindar servicios el 12 de marzo de 1991. Durante el año fiscal 1990-91, se atendieron 63 mujeres y 196 hombres para un total de 255 clientes.

El DSCA, a través de los Módulos de Servicios de Tratamiento de Alcoholismo, ofreció servicios de tratamiento psicosocial a todo confinado con problemas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas. Comenzaron a funcionar como proyecto piloto el 31 de mayo de 1988. Estos servicios los ofrecieron los trabajadores sociales, mediante diferentes estrategias de tratamiento, a la población de las siguientes instituciones: (1) Anexo de Penitenciaría Estatal de Río Piedras y Penitenciaría Estatal, (2) Institución Regional Metropolitana (308, 1072 y 292) y (3) Centro de Detención Regional de Guayama.

En el cuatrienio 89-92, se reorganizó estructural y funcionalmente la Administración de Corrección. Se redactó el nuevo reglamento de los oficiales de custodia el cual no había sido revisado desde 1967 cuando el sistema correccional era un negociado de la secretaría de justicia. Se planificó una academia permanente para el adiestramiento de nuevos empleados. Se diseñó un edificio para las agencias a ubicarse en 7 cuerdas de terreno al cruzar un puente que se construyó desde la Penitenciaría Estatal. Se revisaron las escalas de clasificación y retribución, las cuales permitían que nuestros oficiales de custodia y el personal civil recibieran un aumento salarial lo que prometía un mejor reclutamiento y retención del personal.

Se mecanizó los sistemas de información a nivel administrativo y operacional. Se instalaron las primeras computadoras en la Penitenciaría Estatal para sofisticar el proceso y luego extenderlos al resto del sistema. También se autorizó mecanizar los sistemas de finanzas y personal.

Se hicieron varias proyecciones de población. Se redactó y se inició un sistema de clasificación con resultados positivos en Ponce para luego extenderlos a otras regiones. También se dejó un programa de salud física, mental y tratamiento de drogas.

Se evaluaron nuevos programas de desvío y se iniciaron algunos como el Convivir sin Violencia. Se constituyó un plan y se reclutó los servicios de la firma *Brown & Root* y *Custodio Association* en colaboración con el Master Especial asignado por el Tribunal Federal para corregir las deficiencias estructurales de plomería y electricidad y revisar el sistema de control de incendios.

Se llevó a cabo una evaluación para iniciar los cambios de las comisarías correccionales a la luz de lo dispuesto en la Ley 47, que crea la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo. También se desarrolló un plan para la revisión de programas educativos de acuerdo a los intereses y necesidades educativas de los confinados. También se diseñaron planes vocacionales y recreativos y bibliotecas legales. Todo ello con el objetivo de disminuir el ocio en las instituciones.

Se prepararon todos los planes de seguridad y emergencia y se adiestró el personal para su implantación. Se inauguró el Anexo al Campamento Punta Lima en Naguabo y el Anexo del Campamento el Zarzal. Otros cambios en el sistema fueron sometidos en variados informes al Tribunal Federa a través del monitor asignado.

## **VII. Resultados y hallazgos significativos de estudios y análisis de los últimos 10 años previos a nuestra investigación**

Mediante la Ley 5 del 6 de abril de 1993, se reorganiza la Rama Ejecutiva para, entre otras cosas, expeditar los procesos operacionales y administrativos y optimizar el nivel de efectividad y eficiencia del Gobierno. Como resultado de este enfoque, se crea el Departamento de Corrección y Rehabilitación.

El Plan de Reorganización de 1993 exigía presentar en ambos cuerpos legislativos dentro del término de quince (15) meses contados a partir de la vigencia del Plan, un informe sobre su implantación. Este informe no fue sometido a la Legislatura hasta el 30 de marzo de 1995.

La implantación de la llamada sombrilla correccional está constituida por una secretaría y cinco componentes: la Administración de Corrección, la Administración de Instituciones Juveniles, la Junta de Libertad Bajo Palabra, hoy conocida como Junta de Libertad Condicional, la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo y la Oficina con Antelación al Juicio.

Entre las funciones del Secretario está la de formular la política pública, el diseño de guías uniformes para su implantación y el orientar la toma de decisiones. Los jefes o directores de los componentes ejercerán sus poderes y facultades en armonía a las leyes que las crearon y en armonía con las facultades y funciones reservadas al Secretario.

Al implantar el Plan de Reorganización se propuso no integrar en su fase operacional las funciones de preparación y control del presupuesto. Se propuso uniformar las compras, sin integrarlas, a modo de lograr la economía funcional y operacional. La Administración de Personal sería responsable de cada uno de los componentes organizacionales. Así que sólo se propuso integrar las funciones de adiestramiento gerencial de modo que el recurso estuviera disponible a los componentes. En resumen, cada jefe o director de cada componente organizacional sería responsable de coordinar con la oficina del Secretario toda gestión administrativa y operacional que pudiera afectar la política pública.

El informe sometido a la Legislatura no especifica los detalles de la organización interna de cada uno de los componentes organizacionales. Se especifican en dicho informe las áreas más significativas a considerarse como (1) el nivel de formulación de política y establecimiento del sistema de control, (2) el nivel de implantación de la política y la formulación de las estrategias que permitan la operación de la política institucional y (3) el nivel de prestación de servicios.

Para propósito de esta investigación sólo distinguimos el componente de la Administración de Corrección, la cual fue creada en virtud de la Ley 116 del 22 de julio de 1974, según enmendada.

Para fines del mes de marzo de 1995, esta agencia tenía dentro de las áreas de dirección y administración lo siguiente: asuntos legales, asuntos internos, presupuesto y asuntos gerenciales, planificación y desarrollo, relaciones públicas y con la comunidad, personal, quejas y agravios de los confinados, servicios administrativos (servicios generales, compras, contratos, ingeniería y finanzas) y seguridad. Otras oficinas creadas por el impacto del caso Morales Feliciano también incluyen la de Monitoría y Cumplimiento, Manejo de la Población Penal, Unidad de Control de Traslados, Oficina del Coordinador de Cumplimiento Correccional y la Oficina del Director del Programa de Rehabilitación de Facilidades (de las instituciones penales).

Las instituciones penales estaban constituidas, a marzo de 1995, por 18 instituciones, 4 centros de detención, 6 campamentos de custodia mínima, 6 hogares de adaptación social, un centro de clasificación, un proyecto de rehabilitación en Juana Díaz y un centro de servicios múltiples.

Sobre los programas de comunidad, se indica que la cooperativa Guatibirí, organizada en 1987, ofrece servicios de empleo y adiestramiento en las instituciones penales. El mismo informe sostiene que una de sus limitaciones es el hecho de que la información provista por los componentes organizacionales no es confiable.

El Plan sometido no indica los aspectos implantados que funcionan y los que aún no están implantados o no funcionan. Es necesario que se evalúe dicha legislación a la luz de las limitaciones sometidas en el Informe de 1995 y se actualicen de manera que se expedita la forma eficaz ante los problemas encontrados en el sistema correccional y otros componentes al iniciar una nueva administración en 2001.

En julio de 1997, el monitor federal Vincent Nathan sometió al tribunal un informe conocido como "Informe Comprensivo" sobre el status de las condiciones de confinamiento en las instituciones penales de la Administración de Corrección. Dicho informe cubrió las áreas de hacinamiento y control de población, las condiciones ambientales, la seguridad sobre fuegos, los programas de rehabilitación, la seguridad, el personal y el manejo de éste, la disciplina de los confinados, el uso de fuerza, la clasificación y el manejo de confinados. El monitor Nathan concluyó en dicho informe que los demandados (Administración de Corrección) no proveen las condiciones de confinamiento adecuadas en la población penal. El informe concluyó que se encontraron violaciones en cada área del funcionamiento correccional.



Esta situación produjo unas vistas en el tribunal con alrededor de 21 expertos y testigos. Luego de las vistas, el Juez Pérez Giménez expresó que “esta situación es una de indiferencia deliberada hacia la salud de los confinados y su seguridad”.<sup>11</sup>

Los Opinión y Orden del Juez Pérez Giménez sostiene que los demandados han privado a la clase demandante de sus necesidades en tres formas: (1) no proveyendo siquiera seguridad mínima personal a los confinados en las prisiones del sistema correccional, causando así un aumento en el riesgo de muerte, así como creando un riesgo irrazonable de agresión; (2) exponiendo a los confinados a un riesgo irrazonable e innecesario a que se enfermen por condiciones ambientales insalubres y (3) dejando de proveer seguridad contra fuegos a los confinados en las instituciones correccionales.<sup>12</sup>

También se indica en la Opinión y Orden que la situación anterior se agrava cuando se ha encontrado un número alarmante de homicidios y suicidios durante los años del 1997 y 1998. Se indica que en 1997 se registraron 5 homicidios y 4 suicidios en las instituciones correccionales y en 1998 8 homicidios y 7 suicidios. Además, los oficiales de custodia no se ubican dentro de los módulos para prevenir la violencia, tampoco se clasificaban o se separaban en categorías, afectando aún más el riesgo a la violencia.

Esta Comisión de Gobierno y Seguridad ha exhortado a sus miembros a tomar conocimiento de la Opinión y Orden, que consta de 175 páginas y que reflejan que la Administración de Corrección al terminar el año 2000 no tiene el nivel de pericia necesario para administrar un sistema seguro.

Resulta impresionante, por demás, los datos de expertos y testigos con relación a no solamente la negligencia deliberada de la Secretaria de Corrección y Rehabilitación y Administradora de Corrección, Lcda. Zoé Laboy, sino también de la deficiencia en las áreas de seguridad y personal, gangas de confinados, hacinamiento y control poblacional, clasificación de confinados, salud ambiental y programas de rehabilitación en las instituciones.

El Tribunal ofrece remedios que se esperaba fueran recibidos por la Administración de Corrección y tanto los demandados como los demandantes estaban obligados a someter propuestas con relación a dichos remedios. La Comisión no tiene información de propuestas sometidas al Tribunal. Si se obtuvieran, esta Comisión las dará a conocer en el próximo informe.

## **VIII. Hallazgos sobre situación del sistema correccional a mayo de 2001 según vistas públicas y oculares, cartas de confinados y ponencias**

### **A. Vistas Públicas**

La primera vista pública se celebró el 16 de febrero de 2001. A esta primera vista compareció la Alianza Correccional Unida y la Federación de Oficiales de Custodia. En representación de la primera, compareció el Sr. Norberto Tomasinni, Presidente, y la señora Flora Santiago, Directora Asociada de Servidores Públicos Unidos y Vicepresidenta de la Federación del Trabajo de Puerto Rico.

En su ponencia, la Alianza Correccional Unida describió brevemente los propósitos de su organización. Luego indicaron que para transformar las instituciones penales en centros que propicien la modificación de conductas, es necesario que se efectúe una reforma penal completa y que se haga sistemáticamente.

---

<sup>11</sup> Véase Opinión y Orden del Juez Pérez Giménez del 25 de enero de 2000, pág. 9.

<sup>12</sup> Ibid, pág. 12.

Se indicó que la participación de los confinados en estudio, trabajo y cualquier tipo de programas y actividades requiere la presencia de oficiales de custodia en la proporción adecuada para garantizar el orden. Señaló, además, que para garantizar que los confinados puedan asearse, recibir atención médica y que las instalaciones se mantengan adecuadas, la presencia de oficiales de custodia es indispensable.

También se indicó que el Departamento de Corrección y Rehabilitación tiene que lograr retener el personal y tiene que pagar las horas extras. Indica que los oficiales de custodia arriesgan su vida a diario por un salario muy bajo, están expuestos a enfermedades contagiosas, tienen mala alimentación, no tienen uniformes, no tienen el equipo de seguridad adecuado y son víctimas de continuo maltrato psicológico de parte de los supervisores.

Finalmente, se indicó que es necesario que el gobierno se comprometa en invertir en el Departamento de Corrección y Rehabilitación si realmente se quiere rehabilitar a los confinados de nuestras instituciones.

También se recibió la ponencia de la Federación de Oficiales de Custodia representada por su Presidente el Sr. Alfredo Maldonado Rodríguez y la Federación de Oficiales de Custodia, Trabajadores de Corrección y Ramas Anexas representada por su Director Ejecutivo Adalberto Vega.

En la ponencia se planteó la problemática en los siguientes temas: (1) la planta física, (2) los servicios médicos, (3) las condiciones de trabajo de los oficiales de custodia y de los técnicos sociopenales, (4) la clasificación de los confinados y (5) la privatización.

Sobre la planta física se expresó que la construcción de las instituciones penales no se planificó adecuadamente y que las construcciones destinadas a recluir confinados de custodia mínima han sido usadas para confinados de custodia máxima, lo que propicia agresiones contra los empleados, destrucción de las facilidades y fugas.

Los deponentes expresaron que los servicios médicos es lo mejor que está funcionando. Expresaron, sin embargo, que los oficiales de custodia que trabajan en las instalaciones de salud supervisadas por el Tribunal Federal reciben un pago adicional que no reciben los oficiales de custodia que laboran en las instalaciones supervisadas por la Administración de Corrección.

Sobre las condiciones de trabajo de los oficiales de custodia y de los técnicos sociopenales se indicó que se debe legislar con el propósito de mejorar los salarios de este grupo de trabajadores, además de crear incentivos para que mejoren su preparación académica. Por otra parte, se indicó que la clasificación de los confinados es un problema mayor. Se indicó que los pocos espacios disponibles y la falta de personal hacen muy difícil hacer una clasificación de los empleados que entran diariamente al sistema.

Finalmente, se indicó que la privatización no resuelve los problemas que tiene el Departamento de Corrección y Rehabilitación.

La segunda vista pública se celebró el 7 de marzo de 2001. Compareció a deponer el Sr. Luis Collazo Rodríguez, Director Federación Puertorriqueña de Policías Area de Bayamón. Indicó que algunos de los problemas del sistema correccional son la sanidad, la clasificación de confinado y el hacinamiento.

Recomendó lo siguiente: (1) la creación de instituciones que operen exclusivamente para admisiones que en esa institución se establezca un sistema de clasificación de confinado por delito cometido; (2) que se creen más talleres de capacitación, donde los confinados puedan obtener conocimiento y desarrollarse profesionalmente y que cuando el confinado obtenga su libertad pueda conseguir empleo en la libre comunidad y (3) que cuando ya haya cumplido la sentencia el confinado pueda obtener su certificado de conducta libre de delito. Esto mejoraría la calidad de vida

del sumariado y redundaría en beneficio a la institución ya que un confinado rehabilitado no se convierte en reincidente.

La tercera vista pública se celebró el 14 de marzo de 2001. Comparecieron a deponer la Dra. Mari Gloria Hamilton, Psicóloga Clínica, el Lcdo. Carlos V. García Gutiérrez, de la Corporación de Acción Civil y Educación y la Sra. Julia M. García, Presidenta Interina de Hogares Crea de Puerto Rico, Inc.

La primera en deponer lo fue la Dra. Mari Gloria Hamilton, quien compareció en representación personal y labora actualmente en el Hospital Psiquiátrico Correccional. En su ponencia la doctora Hamilton indica que en el hospital para el cual labora se tratan aquellos confinados que son psicóticos, suicidas/homicidas y adictos. Según la doctora, las condiciones en las instituciones penales son de hacinamiento, de falta de atención y de servicios adecuados, de drogas, abuso y maltrato físico y emocional.

Dice que los confinados aprecian el trato que se les brinda en el Hospital Psiquiátrico Correccional. Algunos amenazan o logran automutilarse cada vez que se les avisa el traslado de vuelta a su institución. En estudios realizados, se ha concluido que condiciones de hacinamiento en la vida diaria tiene un efecto adverso en el comportamiento: el desarrollo de la pobre tolerancia a la frustración, comportamiento agresivo y automutilante, depresión, suicidios y homicidios. La doctora plantea que la grave situación de las cárceles les deja una sola salida a los confinados: crear un tipo de psicosis no orgánica que viene a ser un mecanismo adaptativo de enajenación de la realidad, donde se pretende satisfacer las necesidades a través del mundo irreal (alucinaciones y delirios, uso de sustancias y rompimiento con la realidad).

La doctora sugiere lo siguiente: (1) identificar – mediante entrevistas dirigidas personal de la misma institución – confinados que sirvan como enlace y contacto directo entre la administración central y la población; (2) ampliar y actualizar los servicios de educación y adiestramientos vocacionales y crear centros de trabajo dentro de las propias instituciones como la ya existente corporación de ebanistería, los talleres de mecánica y hojalatería, etc.; (3) ampliar los servicios educativos – existe mucho analfabetismo y deserción escolar– para ofrecer la oportunidad de obtener conocimientos prácticos que les sirvan para luego desenvolverse en la sociedad; (4) reforzar los servicios de salud dándole un enfoque de prevención; (5) modificar el sistema que refuerza lo punitivo a uno de consecuencias lógicas (pérdida de privilegios) y reforzamiento positivo (recompensas y reclasificación); (6) utilizar la unidad canina para detectar consumo de drogas en las cárceles y (7) revisar el sistema de clasificación de los confinados y adaptar el mismo a la realidad de escasez de personal y falta de seguimiento en los servicios. Finalmente señaló que el método de clasificación se considera "la médula de una administración eficiente y un sistema correccional eficaz" ya que de ello depende la coordinación de la custodia del confinado con los programas y recursos disponibles dentro del sistema.

El segundo deponente lo fue el Lcdo. Carlos V. García Gutiérrez, de la Corporación de Acción Civil y Educación. En su ponencia hace un resumen de las situaciones que imperan en las cárceles de Puerto Rico y de las gestiones que han realizado como representantes legales de los confinados en el caso Morales Feliciano. El Lcdo. García Gutiérrez contestó las preguntas que le formularon los miembros de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública y recalcó que el caso de referencia continua litigándose debido a la desobediencia del gobierno de Puerto Rico a las directrices y órdenes judiciales emitidas para resolver el problema de hacinamiento en las cárceles. A preguntas del Presidente de la Comisión, el Lcdo. García Gutiérrez contestó que una de las soluciones podría ser el encausamiento de aquellos administradores que hayan ignorado las directrices.

La tercera deponente lo fue la Sra. Julia M. García, Presidenta Interina de Hogares Crea, Inc. En su ponencia la Sra. García presenta el rol que ha desempeñado Hogares Crea en lo relacionado a la rehabilitación de los confinados de las diferentes instituciones penales del país. A tales fines presentó un listado de prioridades y recomendaciones que el sistema de corrección debe considerar para su optimización, en las que se destacan la salud, rehabilitación vocacional, provisión de instalaciones físicas adecuadas, adiestramientos a técnicos de servicios sociopenales y recomendó además, aumentar la asignación legislativa a los fines de que haya un mayor reclutamiento de profesionales necesarios para atender todas las áreas del sistema correccional.

Entre las recomendaciones que presentó Hogares Crea está:

1. Que el proceso de ajuste del confinado en la institución se inicie en coordinación con los componentes de servicios de ésta y no a través de las vivencias dentro de la población penal. Indicó que para evitar que esto siga sucediendo se deben organizar programas bien estructurados en el área de salud, alimentación, recreación y educación. Sobre este tema se recomendó específicamente que se estableciera cuál de las dos áreas de intervención se le ofrecerá prioridad: al tratamiento o a la seguridad. Expresó que debe haber un justo balance entre ambas categorías, esto es, ofrecer todos los servicios de tratamiento en armonía con la seguridad pública.
2. Los traslados que recibe Hogares Crea son de personas con condiciones de salud como HIV, SIDA, todo tipo de hepatitis, problemas dentales e impedimentos físicos y problemas emocionales serios, entre otros. Hogares Crea recibe a estos confinados aunque la atención a esta población aumenta los costos médicos. No obstante, se indicó que para ofrecer un servicio más efectivo es necesario una mejor coordinación entre los componentes del área médica con los siguientes objetivos:
  - a. Agilizar la obtención de los documentos médicos que les permitan conocer claramente la condición de salud física y mental y la atención ofrecida a los confinados a ser trasladados a su programa. Este objetivo permitirá identificar las necesidades inmediatas al momento de ingresar en cuanto a los medicamentos necesarios para estabilizar y evitar así el deterioro en la salud del confinado.
  - b. Evitar que el servicio de salud correccional se interrumpa con el traslado del confinado. Se indicó que debe existir una coordinación entre Servicios de Salud Correccional y los Servicios de Salud Comunitarios para que se atiendan las necesidades del confinado en el proceso de transición.
3. Crear mediante legislación un mecanismo de habilitación para que personas con antecedentes penales debidamente reeducados puedan incorporarse a la fuerza trabajadora o eliminar del récord penal los antecedentes una vez cumpla su sentencia.
4. Considerar la asignación de fondos especiales a destinarse al programa de rehabilitación vocacional para el financiamiento de negocio propio para ex confinados reeducados que así lo ameriten. Igualmente para los residentes reeducados que pueden optar por emplearse en un negocio propio y que no disponen de los medios económicos y financieros para ello.
5. Identificar áreas propicias dentro de las instituciones para ofrecer servicios.
6. Revisar el per diem actual de \$25.00 y asignar los fondos necesarios para continuar la coordinación con la Administración de Corrección y que esta pueda contar con la asignación presupuestaria para cubrir ese costo.

7. Aumentar la asignación legislativa para retener y reclutar personal profesional de apoyo (Trabajadores Sociales, Psicólogos, Psiquiatras y otros).
8. Finalmente, se indicó que en ocasiones se presentan dificultades relacionadas al status legal del residente (Informes de Ajuste y Progreso, cambio de fecha de cumplimiento de sentencia y otros). Para resolver esto es necesario mejorar la comunicación con el área sociopenal de la Administración de Corrección con Hogar CREA, Inc.

La cuarta vista pública se celebró el 23 de marzo de 2001. A la misma compareció el confinado David Ortiz Rivera y la Sra. Esther Alicia Ramos Alers, Directora del Hogar Albergue Mujeres en Restauración.

El confinado Ortiz Rivera resultó convicto de asesinato en segundo grado en 1982 y de violación a la Ley de Armas en 1997. Se encuentra en custodia mediana y trabaja en la cocina. En su ponencia, calificó el trato a los confinados por los oficiales de custodia como hostil, arrogante, intransigente y humillante. Según el confinado, las agresiones físicas y verbales son la orden del día y, como regla general, se cometen en los centros de ingreso. Dice, además, que se roban allí diariamente las prendas y el dinero. También dice que ascienden a los oficiales de custodia si abusan de los confinados.

Sugiere que se legisle para crear una academia en la que los oficiales de custodia reciban por lo menos un grado asociado en justicia penal. Solicita que se enmienden todos los reglamentos que se enmendaron bajo la administración de Zoé Laboy y que se implementen los reglamentos en todas las instituciones de manera uniforme.

También recomienda que se adiestre a todos los técnicos sociopenales de lo que son sus funciones y deberes ministeriales ya que, en su opinión, la mayoría no conoce su rol, que es el de trazar un plan de rehabilitación del confinado. Solicita que se fiscalice a estos de modo que cuando incurran en violaciones a la ley se le sancione administrativamente y criminalmente en su carácter oficial y personal.

Sobre el área de récords el confinado dice que siempre hay al frente un déspota que adjudica las sentencias a su antojo. Indica que muchas veces hay personas que han recibido una segunda sentencia y mediante un preacuerdo en el tribunal obtiene una concurrencia, el técnico de récord en su limitado conocimiento la adjudica consecutiva con la otra sentencia, provocando de esta manera que el confinado haga más tiempo en una institución. Solicita que se deroguen la Ley 49 del 26 de mayo de 1995 y la Ley 33 del 27 de julio de 1993.

Sobre el sistema de quejas y agravios, el confinado señala que está viciado. Solicita que dicho sistema sea separado del Departamento de Corrección y Rehabilitación para que no existan conflictos de interés y que se designe un juez para que resuelva los recursos imparcialmente. También solicita que no se vele porque no se tomen represalias contra aquellos confinados que usan este sistema.

Solicita que se venda todo tipo de comestibles en las instituciones penales. Dice que la recreación es inexistente; que las canchas, los parques y los gimnasios rara vez los abren o no existen. Solicita que sean equipadas y que sean personas especializadas las que supervisen la recreación y no, como ocurre, los oficiales de custodia. Sobre la comida dijo que llega fría y con desperdicios (piedras, cristales, etc.). Sugiere que sean los mismos confinados los que preparen la comida. De ese modo, se crean plazas de empleos para confinados y a su vez estos se entrenan en las artes culinarias.

Sobre la salud correccional, el confinado expresó que en las instituciones penales no hay médicos ni enfermeras después de las 4 de la tarde. También expresó que las salas de emergencia no están esterilizadas. Por otra parte, el confinado solicitó que se legisle para que se enmiende el

artículo 17 de la Ley 116 del 22 de julio de 1974 con el propósito de que personas con sentencias de 99 años bonifiquen por estudio, trabajo y buena conducta. También solicitó que se legisle para enmendar la Ley 118 de la Junta de Libertad Bajo Palabra en su sección 1503, con el propósito de que una vez la persona reduzca su mínimo de los 99 años a los 25 años, la Junta pueda decretar la libertad bajo palabra.

Solicita, además, que se investigue la manera en que se efectúan los registros ya que, según el confinado, los mismos son para humillar y denigrar al confinado. También solicita que se ofrezcan más terapias de control de agresividad y de drogas y alcohol.

El confinado alega, más adelante, que el “Examinador de Reglas 22 y Querellas” está parcializado. También alega que no se le brinda al confinado la oportunidad de presentar evidencia de refutación y hacer un contrainterrogatorio. Indica también que la adjudicación no es imparcial y que no se orienta al confinado sobre los procedimientos legales a los cuales tiene derecho.

Sobre el área de visitas, el confinado señaló que los oficiales que allí laboran no saben tratar al público. Además, indicó que, en ocasiones, no hay oficiales para atender el área de visitas provocando que el familiar que separó el día para visitar al confinado se tenga que ir sin hacer la visita.

En la institución penal del deponente sólo hay dos maestras para 514 confinados. Sólo hay una computadora con una impresora que no sirve. En cuanto a los estudios universitarios informó que la Universidad Metropolitana ofreció brindar los mismos, pero aún no se han concretado. Indicó que tampoco hay cursos vocacionales y que aunque hay talleres de ebanistería, mecánica y barbería, no hay profesores. Sobre la biblioteca indicó que las colecciones no están actualizadas.

Sobre la privatización de las instituciones, incluyó una carta escrita por confinados que están cumpliendo sus sentencias en una de estas instituciones. Estos indican que el sistema de quejas y agravios está viciado, que las querellas disciplinarias son frívolas y que la clasificación de los confinados es pésima. Indican, además, que se violenta el derecho a la libertad de culto, que los derechos paterno filiales están prohibidos, que la comida es malísima y que cuando entran los confinados a la institución los torturan.

Finalmente, el confinado se quejó de que se le está cobrando a los confinados por servicios telefónicos que no fueron prestados y que las tarifas son excesivas.

Posteriormente, se escuchó la ponencia de la Sra. Esther Alicia Ramos Alers. Esta hizo una serie de sugerencias entre las cuales está el que se cree una oficina de enlace entre la Rama Legislativa, los hogares de rehabilitación y la Administración de Corrección. También indicó que la búsqueda de fondos para sufragar los gastos de mantener los hogares de rehabilitación es dificultosa. Solicitó, además, que se revisara el monto de \$25 dólares que se le paga a la institución por cada confinado que recibe.

A la vista pública del 18 de abril de 2001, compareció el Secretario de Corrección y Rehabilitación. En su ponencia, el Hon. Víctor Rivera González indicó que desde el 1974, fecha en que se creó la Administración de Corrección, se han realizado varios esfuerzos para cumplir con las responsabilidades que se le han conferido a esta agencia, que incluyen la creación de nuevos espacios carcelarios, la renovación de los ya existentes, el desarrollo de nuevos programas y servicios para propiciar la rehabilitación de la población correccional y el mejoramiento de las condiciones salariales y de empleo del personal. Sin embargo, indicó que todavía el sistema correccional de Puerto Rico necesita ser impactado por una reforma integral que incluya primordialmente los programas de rehabilitación, la seguridad institucional, las condiciones de trabajo del personal, la planta física y los demás servicios que se le ofrecen a la población correccional.

Indicó que los problemas por los cuales atraviesa la Administración de Corrección desde hace dos décadas son: bajos salarios, escasez de equipo y de medidas de seguridad y dificultad en el reclutamiento de oficiales de custodia. Sobre la planta física expresó que hay 16,957 espacios carcelarios para 14,087 confinados.

Sobre la problemática de exceso de población en los centros de ingreso, indicó que se están analizando diversas alternativas. Indicó que anualmente atraviesan un promedio de 68,348 individuos por este proceso en sólo uno de los cinco centros de ingresos que existen en la Administración de Corrección. En estos centros de ingreso se cuenta con un total de 225 espacios. Para incrementar esta cantidad, se inició la construcción de dos centros de ingreso en Ponce y Bayamón y se encuentran en la etapa de revisión de planos de un tercer centro, que será construido en Aguadilla, así como la construcción de dos centros móviles de detención. Dichos proyectos añadirán 1,872 espacios al sistema correccional, para propósitos de admisiones.

Sobre los oficiales de custodia, indicó que el Departamento de Corrección y Rehabilitación cuenta con 6,214 y que en el mes de abril de 2001, se inició una academia para aumentar otros 237. Indicó, además, que habrán academias regionales a partir del mes de julio de 2001, que les permitirá reclutar 350 oficiales de custodia adicionales. También dijo que la cantidad de técnicos sociopenales ha sido aumentada de 499 a 676.

Sobre los salarios de estos servidores públicos, indicó que con el nuevo Plan de Clasificación y Retribución de junio de 2000 los oficiales de custodia y técnicos sociopenales han recibido un aumento en salario significativo.

Por otro lado, el Secretario indicó que se crearon oficinas regionales con el fin de descentralizar el sistema. Estas oficinas tienen la suficiente autoridad administrativa y operacional para administrar y supervisar los componentes de la región en forma ágil y efectiva. La regionalización se compone de cuatro regiones correccionales: norte, sur, este y oeste. .

También expresó que se están adquiriendo veinticinco (25) vehículos para transportar confinados y chalecos a prueba de balas y figa para los oficiales de custodia. Además, indicó que se invirtieron \$5.5 millones en la compra de máquinas para la detección de explosivos, sustancias controladas, localizadores y celulares.

La asignación de uniformes a la población correccional de acuerdo a su nivel de custodia fue otra iniciativa importante, indicó, pues ahora permite una mejor identificación del confinado en la instalación y en caso de fuga. Esto disminuye el riesgo de contrabando a través de la ropa y disminuye los gastos en los que tienen que incurrir los familiares de los confinados.

Sobre los programas de rehabilitación, el Secretario dijo que se han establecido sobre cuarenta (40). Dichos programas incluyen consejería, orientación y tratamiento especializado, alimentación, vestimenta, recreación, tratamiento social y servicios religiosos y psicológicos. Igualmente, intervienen en la investigación y supervisión de convictos en libertad a prueba y de miembros de la población correccional que se encuentran en libertad bajo palabra y programas de desvío y comunitarios existentes, tales como supervisión electrónica y pases extendidos.

En el sistema correccional, todo confinado se evalúa para determinar el plan de tratamiento institucional en término de las necesidades, capacidades, intereses, limitaciones y funcionamiento social de estos con el propósito de lograr su rehabilitación garantizando la seguridad de los mismos y la comunidad. En este proceso se toma en consideración los delitos cometidos, circunstancias y extensión de la sentencia y el tiempo cumplido en confinamiento.

Los miembros de la población correccional en custodia mediana y mínima se reevalúan al año, los de máxima al primer año y posteriormente cada seis meses. Los sumariados se clasifican de acuerdo a la gravedad del delito cometido.

Para asegurarse de que las instituciones privatizadas cumplan con lo dispuesto en los contratos y le brinden a la población correccional los servicios y programas requeridos, la Administración de Corrección cuenta con la Oficina de Monitoreo de las Instituciones y Servicios Privatizados. Esta oficina tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento contractual de las cuatro (4) instituciones privatizadas.

Finalmente, el Secretario hizo referencia al Plan de Reorganización Núm. 3, el cual crea el Departamento de Corrección y Rehabilitación. Indicó que conforme a lo dispuesto en dicho plan se han dado a la tarea de iniciar el proceso de integración en una sola estructura administrativa.

A preguntas de los senadores de la Comisión, el Secretario de Corrección y Rehabilitación dijo que existe una realidad y es que debido a la insuficiencia de aproximadamente 1,500 oficiales de custodia, estos se ven obligados a continuar la jornada de trabajo luego de expirado el tiempo de las siete horas y media que normalmente trabajan. Sobre esta insuficiencia de oficiales de custodia expresó que se calcula tener alrededor de 600 adicionales para el 31 de diciembre de 2001.

También informó que el sistema correccional adeuda a los oficiales de custodia la cantidad de \$2,400,000 en horas extras. Por otro lado, indicó que se asignó la cantidad de \$500,000 para conceder bonos de productividad a los oficiales de custodia.

Sobre el equipo necesario para realizar el trabajo de oficial de custodia, el Secretario reconoció que no tienen el número suficiente de chalecos protectores o de cascos de protección como para atender ni siquiera una tercera parte del total de los Oficiales de Custodia.

El Secretario de Corrección y Rehabilitación expresó que el programa de readiestramiento está bajo evaluación porque tiene que mejorarse muchísimo.

El Secretario también contestó preguntas sobre el hacinamiento en la cárcel de Bayamón. Indicó que en dicha cárcel se habilitará un espacio que estuvo cerrado para aumentar la capacidad carcelaria.

Sobre el caso Morales Feliciano, el Secretario de Corrección y Rehabilitación dijo que al presente se han pagado \$188,000,000 que están bajo la custodia del Tribunal Federal. Además, indicó que hay una multa de \$10,000,000 impuesta en el año 2000, que todavía no se ha pagado. Sobre este tema también dijo que en el periodo de 8 años que acaba de concluir el Tribunal Federal imponía multas, pero no las cobraba. También indicó que las multas se pagan del Fondo General de Puerto Rico.

Por otro lado, el Secretario favoreció el que se radique legislación a los fines de requerirle a las agencias de gobierno que compren de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

#### B. Vistas Oculares

La primera vista ocular de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública sobre la R. del S. 12 se celebró el viernes 19 de enero de 2001 en la Penitenciaría Estatal de Río Piedras. Tras la llegada de los miembros de la Comisión, se sostuvo una sesión de preguntas con el Secretario de Corrección, Hon. Víctor Rivera González. En esta reunión los legisladores expresaron sus preguntas y preocupaciones en torno a los temas de rehabilitación, hacinamiento, el caso Morales Feliciano y los oficiales de custodia.

Se expresó en la reunión que esta Asamblea Legislativa quiere enfocar en aquello que, en consenso, logre minimizar la reincidencia criminal de los confinados en las diferentes instituciones penales del país y que se refleje una disminución real en la comisión de delitos.

El Secretario habló de las condiciones generales en las que encontró el sistema correccional y elogió la iniciativa de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública de investigar las cárceles. Enfatizó, además, en lo que considera la verdadera rehabilitación. En sus planteamientos recalcó la



no trivialización de la violencia ya que es necesario que haya la rehabilitación para que se asegure el producto de un ciudadano responsable. El Secretario pidió una mayor inversión de la Legislatura para que se destinen más fondos a la prevención y rehabilitación.

A preguntas de los senadores el Secretario contestó que el Departamento de Corrección y Rehabilitación está en la preparación de un informe con todo lo concerniente al caso Morales Feliciano e indicó que se solicitó una prórroga al Tribunal para someter el mismo. Habló, además, que los intereses que se devengan de este caso se deben utilizar para la realización de algunas obras en las instituciones penales.

A preguntas de la Senadora Burgos Andújar, el Secretario contestó que actualmente el seguimiento que se da a los ex confinados tiene que tener control de calidad para asegurar que ese ex confinado está invirtiendo bien su tiempo en la libre comunidad.

El Secretario señaló, además, que ha cancelado el 98% de los contratos con la idea de que el propio Departamento los asuma, así se le ahorra una cantidad sustancial a la institución.

A preguntas de la Senadora González de Modesti, el Secretario contestó que actualmente, el Departamento de Corrección y Rehabilitación cuenta con aproximadamente 12 psicólogos y 10 psiquiatras que brindan servicios profesionales a los confinados. También señaló, que desde antes de su incumbencia el Departamento recibe el respaldo de instituciones universitarias brindando sus prácticas profesionales a las instituciones penales.

Los senadores sugirieron que se considere la donación de alimentos, libros y otras provisiones que pudieran servir de provecho a las instituciones penales y que provengan de otros departamentos gubernamentales.

Terminada la reunión con el Secretario, se procedió a iniciar el recorrido por las instalaciones del sector conocido como Las Malvinas. Durante este recorrido el Presidente habló personalmente con algunos confinados para conocer sus necesidades y sugerencias. Una de las quejas de los confinados era que la comida llegaba fría. Otros confinados se quejaron de que eran sumariados y no se les había celebrado juicio.

El recorrido incluyó el área de taller vocacional, las instalaciones recreativas y las celdas de máxima seguridad. En términos generales, las instalaciones estaban en buenas condiciones. Sin embargo, varios sanitarios necesitaban ser reparados.

La segunda vista ocular se celebró el 23 de enero de 2001 en la Escuela Industrial de Mujeres de Vega Alta. El Presidente y los legisladores sostuvieron una reunión con el representante del Secretario de Corrección y Rehabilitación, Lcdo. Julio César Blaine, y con algunos funcionarios del complejo carcelario.

La Senadora Velda González de Modesti expresó inquietud por las confinadas envejecientes, que a su juicio deben estar en programas que atiendan las necesidades especiales de esa clientela. Los Senadores compartieron sus inquietudes relacionadas a los problemas de manejo de confinadas, hacinamiento, rehabilitación y seguimiento a las ex confinadas, entre otras.

Terminada la reunión con el Lcdo. Julio César Blaine, se procedió a iniciar el recorrido por las instalaciones. El recorrido incluyó la cocina, las celdas individuales (máxima seguridad), biblioteca, celdas grupales y servicios médicos. Las condiciones de estas instalaciones demostraban un deterioro notable. Las celdas individuales tenían poca ventilación y estaban en malas condiciones. Las instalaciones administrativas también se encontraban deterioradas y con escasez de materiales y equipo de toda índole.

Las confinadas se quejaron de que habían pocos programas de rehabilitación y que los servicios sanitarios estaban en pésimas condiciones (duchas rotas e inodoros desborrados).

La tercera vista ocular se celebró el 26 de enero de 2001 en el Complejo Correccional de Ponce o “Las Cucharas”. El Presidente y los legisladores presentes sostuvieron una reunión con el representante del Secretario de Corrección y Rehabilitación, el Lcdo. Julio César Blaine y con el Sr. Ivoll Martínez, Sub-director de la Región Sur de la Administración de Corrección.

En la reunión el Presidente hizo referencia a los informes recientes sobre el caso Morales Feliciano y a las multas extravagantes impuestas al Estado Libre Asociado por el Tribunal Federal de Puerto Rico por las condiciones de las cárceles.

A preguntas de los miembros de la Comisión, el Lcdo. Blaine informó que el complejo carcelario contaba una institución de máxima seguridad, dos instituciones privatizadas y una institución carcelaria para mujeres. Dijo, además, que en dicho complejo hay confinados de las tres clasificaciones de custodia, mínima, mediana y máxima.

El Lcdo. Blaine informó que hay un tipo de acreditación para las instituciones carcelarias privatizadas y que la misma la otorga el Negociado Federal de Cárceles. Informó que las dos cárceles privatizadas de Las Cucharas estaban acreditadas. También informó que la acreditación de las cárceles del Estado Libre Asociado es a través de la supervisión del Tribunal Federal de Puerto Rico a través del caso Morales Feliciano, pero que no requieren la acreditación del Negociado Federal de Cárceles. Dijo que las cárceles de Puerto Rico sobrepasan los estándares aceptados por el Tribunal Supremo Federal en cuanto al manejo de la población penal en las instituciones.

Al finalizar esta reunión, se procedió a iniciar el recorrido por las instalaciones de la institución penal comenzando por la Facilidad Correccional de Jóvenes Adultos. El recorrido incluyó el área de recreación y visitas, área de restricción disciplinaria y celdas grupales. Las condiciones de estas instalaciones, a diferencia de otras instituciones visitadas, eran muy buenas. Ello, quizás, porque este complejo es de reciente construcción.

Una vez terminado el recorrido por las instalaciones para jóvenes se visitó el área de custodia mediana para mujeres. En ese lugar se conversó con las confinadas, quienes expresaron sus quejas a los senadores y a la prensa. Las quejas fueron mayormente sobre el programa de remedios administrativos (antes Quejas y Agravios).

Se pasó luego al área de la cocina del complejo. A preguntas de los legisladores, los funcionarios y confinados contestaron que allí se preparan las comidas para cerca de 3,000 personas y se hacen tres comidas diarias. Las instalaciones de la cocina estaban en muy buenas condiciones con excepción de alguno que otro material para confección industrial de alimentos.

Terminada esta inspección se visitó el área de máxima seguridad donde se encuentran algunos de los confinados más notorios del país. La queja principal de estos confinados fue sobre la calidad de la comida y que la misma nunca llega en tiempo. En esta área también se conversó con los oficiales de custodia que informaron a los miembros de la Comisión sobre sus condiciones de trabajo. Dijeron que sólo tienen un chaleco antibalas que no cumple con los estándares de seguridad recomendados y que hay oficiales que no tienen ninguno. Otra de las quejas fue en relación a los turnos ordinarios que se ven afectados por el ausentismo de otros oficiales. Indicaron que, en ocasiones, a la hora de salida se les avisa que tienen que doblar turno por la ausencia de otros. También se expresaron sobre las horas extras adeudadas desde aproximadamente tres años. Finalmente dijeron que hay escasez de oficiales de custodia y que sólo hay un guardia por piso cuando debe haber tres.

La cuarta vista ocular se celebró el 30 de enero de 2001 en la Institución Penal 1072 de Bayamón. Esta vista ocular comenzó en el edificio 7A que tiene un total de 84 confinados que se dividen en 14 por cada celda. Se observó que las celdas no tenían luz eléctrica y que están deterioradas. Se observó, además, que los lavabos e inodoros no tenían agua y que la mayoría

estaban inservibles. Los portones de seguridad de las celdas no funcionaban, solamente estaba operando el portón principal que lleva a las celdas grupales.

Los confinados se quejaron a la Comisión de que no existen talleres educativos, que no existe bonificación, que el programa de remedios administrativos debe mejorarse y que la comida es pésima. También se quejaron de los servicios médicos y de los uniformes.

Luego de haber conversado y atendido las quejas de los confinados, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública se trasladó al área de visitas para tener una reunión con los oficiales de custodia de la institución penal. Entre las quejas de los oficiales de custodia se reconocen las situaciones de doblar turno cuando otros oficiales no van a trabajar. Se informó que hay escasez de guardias (en una de las áreas había sólo dos oficiales de custodia vigilando a más de 800 confinados), que la comida no les llega en ocasiones y que no tienen servicios sanitarios que funcionen cerca de los puestos. Se señaló también que hay 12 oficiales de custodia que laboran en la 1072 que estaban reportados al Fondo de Seguro del Estado debido a golpes recibidos por los confinados.

Por otro lado, los oficiales expresaron que no se sienten seguros, que tienen un solo radio de comunicación que en ocasiones no sirve, que no todos tienen chaleco antibalas y los que hay no son antifisgas.

A preguntas de los legisladores, los guardias dijeron que no reciben talleres de defensa salvo cuando ingresan al servicio. Los oficiales dijeron que no están conformes con el plan de clasificación establecido por la pasada administración y que el mismo les aumentó de uno a dos dólares mensuales.

Terminada la reunión con los oficiales el Presidente y los legisladores visitaron el área de intermedio de Salud Mental, allí se informó que las condiciones de los empleados son de hacinamiento, ya que hay 20 personas que trabajan en una oficina extremadamente pequeña. En el área hay un psiquiatra y un psicólogo que laboran por contrato de servicios profesionales y atienden al momento una clientela de 25 confinados.

El Presidente escuchó con atención todos los planteamientos expuestos por los confinados, oficiales de custodia y profesionales de la institución penal y les informó que en el proceso de vistas públicas se recogerán en discusión formal los mismos con el propósito de promover mejoras integrales al sistema correccional.

La quinta vista ocular se celebró el 28 de marzo de 2001 en la cárcel privatizada Wackenhut de Bayamón. La cárcel es sólo de varones. Tiene capacidad para 500 confinados. Actualmente, la cárcel tiene 421 confinados. Hay confinados de mínima, mediana y máxima. En la máxima, hay lo que se llama custodia protectora que son los confinados que no están con la población general por éstos haber sido testigos en casos importantes.

A preguntas del presidente de la Comisión, la Directora del Complejo carcelario (Sra. Mesías) dijo que la privatizadora es responsable de los servicios de salud de los confinados. No obstante, si el tratamiento es especial (HIV, cáncer), aunque los atienden, el Departamento de Corrección y Rehabilitación le reembolsa a la privatizadora el pago por estos servicios. Cuando se visitó la enfermería, se pudo apreciar sus excelentes facilidades. Hay 6 cuartos, rayos X, dentista, salud mental, farmacia y sala de emergencia.

La privatizadora es responsable de la recreación (tienen un gimnasio con todas las máquinas y una cancha bajo techo) y educación (tienen salones, una excelente biblioteca y quieren implantar cursos universitarios).

El gobierno de Puerto Rico le paga a la Wackenhut por cama ocupada a razón de \$55. Los confinados trabajan en lavandería, mantenimiento, barbería y cocina. Se reciben visitas todos los

días. En la institución han ocurrido dos suicidios y una muerte violenta. La institución ha tenido tres fugas (todos fueron recuperados).

La institución está acreditada por la ACA con un 99.5%. El proceso de acreditación debe efectuarse cada 3 años. La institución cuenta con 6 técnico sociopenales. Por otro lado, se indicó que hay programas de mecánica, computadoras, educación, trabajadores sociales para los presos.

Se notó que habían pocos guardias penales. Los guardias no armados se ganan \$6.90 p/h. Los guardias armados se ganan \$7.15 p/h.

### C. Cartas de los confinados

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recibió una serie de cartas de miembros de la población correccional. Algunas de ellas son de confinados que cumplen su sentencia en las cárceles del gobierno de Puerto Rico y otras son de confinados que cumplen su sentencia en las cárceles privatizadas. Los confinados de las **cárceles del gobierno de Puerto Rico** hicieron la siguientes observaciones sobre el sistema correccional:

- (1) hay serias deficiencias en las estructuras físicas;
- (2) dejadez del Estado en reintegrar al confinado efectivamente en la sociedad, lo que promueve la reincidencia criminal y el reingreso al sistema coreccional;
- (3) fracaso del Gobierno en cumplir con las estipulaciones del caso Morales Feliciano;
- (4) marginación de las comunidades de escasos recursos económicos;
- (5) hacinamiento carcelario;
- (6) falta de garantías en cuanto a la rehabilitación;
- (7) necesidad de atender las deficiencias en las áreas médicas, de recreo, correo, alimentos, limpieza, comisaría (tienda) y visitas de áreas de viviendas;
- (8) sugieren crear la “Carta de Derechos del Ex Convicto”, crear incentivos patronales con el fin de que se contrate a ex confinados, eliminar del expediente penal toda convicción de delitos graves o menos graves y una vez extinguida la sentencia, eliminación de penas desproporcionadas en delitos que no conlleven “agresividad” y que las mismas se extingan con adecuada supervisión, sin necesidad de que exista convicción penal, crear del Cargo del “Procurador del Confinado” con poderes administrativos para atender las quejas y agravios de los confinados, crear una “Cooperativa de Confinados” para que se le remita la cuantía al confinado, una vez culmina la sentencia, y luego de aprobar un curso vocacional o universitario, promover legislación para la creación de una unidad móvil dentro de la prisión con orientación de servicios en todos los centros de adaptación social y campamentos penales;
- (9) Evaluación de los siguientes estatutos penales:
  - a. Ley 49 del 26 de mayo de 1995, según enmendada;
  - b. Ley 116 del 22 de julio de 1974, según enmendada, sobre programas de desvío;
  - c. Ley 175 del 24 de julio de 1998, que excluye a confinados que nieguen a hacerse las pruebas de ADN en los programas de desvío;
  - d. Ley 33 del 27 de julio de 1993, según enmendada, que restringe la concesión de Libertad Bajo Palabra o supervisión electrónica a aquellos convictos por la utilización de un arma de fuego en la comisión de un delito;

- e. Ley 183 del 29 de julio de 1998, que establece una prohibición de concesión de pago de bonificación hasta que el confinado pague los aranceles correspondientes;
- (10) la terminación de traslados arbitrarios de confinados a otras instituciones penales;
  - (11) mejorar el trato de los guardias penales y del personal de las instituciones penales hacia los confinados;
  - (12) evaluar la forma y manera en que se efectúan los registros en las instituciones carcelarias, a los confinados y familiares y
  - (13) mejorar el sistema de limpieza de las ropas de cama y de vestir de los confinados.

Los confinados de las **cárceles privatizadas** hicieron la siguientes observaciones sobre el sistema correccional:

- (1) tardanzas en rendir informes de bonificación, estudios, trabajo, terapias, etc.
- (2) falta de un plan de salida en casos de emergencia;
- (3) falta de cumplimiento de las estipulaciones del caso Morales Feliciano;
- (4) mejorar el sistema de limpieza de las ropas de cama y de vestir de los confinados;
- (5) mejorar el sistema de talleres para evitar el ocio en las cárceles y
- (6) mala administración de los recursos económicos que se le asignan a las cárceles privatizadas.

#### D. Ponencias Escritas

Recibimos la ponencia escrita de la Dra. Trina Rivera de Ríos, Presidenta del Comité de Amigos y Familiares de Confinados. En su ponencia, la doctora Rivera Ríos discute los cambios que ha sufrido la Administración de Corrección, el caso Morales Feliciano y elogió los primeros días del actual Secretario de Corrección y Rehabilitación, Hon. Víctor Rivera González.

La doctora Rivera Ríos acompañó su ponencia con un Memorando de Emergencia que envió a la Gobernadora Calderón.

También recibimos la ponencia escrita de Pedro F. Díaz Agosto, Director Ejecutivo de la organización Teen Challenge de Puerto Rico, Inc. Indica en la misma que la ausencia de programas de rehabilitación traen como consecuencia el que un alto porcentaje de los confinados reincidan cuando salen a la libre comunidad.

Sugiere que se amplíen programas comunitarios como el de ellos. También discute el tema de la privatización. Sobre el particular, indica que para el privatizador el factor dinero es más importante que el factor rehabilitación. Indica que la privatización ha traído como consecuencia una merma en el programa de desvío de confinados al programa de Teen Challenge de Puerto Rico. Es decir, que no se les envían confinados a los programas comunitarios porque les afecta su ingreso. También indicó que en las cárceles privatizadas no se les facilita espacios para implementar su programa de rehabilitación.

Sugiere que Salud Correccional esté adscrito a la Administración de Corrección y no al Departamento de Salud. Más adelante indica que el área de salud es una de las áreas más preocupantes con las que se topan diariamente en las cárceles de Puerto Rico.

Finalmente, se expresa que a los confinados a quienes hay que suministrarle una dieta en particular, no se le suministra según su receta médica porque no logran recibir el expediente del confinado aunque lo solicitan insistentemente. También recomiendan, entre otras, que se analice el costo por confinado en las cárceles privatizadas versus el costo por confinado en los programas comunitarios.

El Frente Unido de Policías Organizados también presentó una breve ponencia a esta Comisión. En la misma, el Presidente de esta organización sindical, José de Jesús Serrano, indicó que el salario de los oficiales de custodia es muy bajo y que el 90% de los casos de fuga no son responsabilidad de los oficiales de custodia ya que el sistema no posee el personal necesario, ni el equipo adecuado para evitar la evasión de los reos.

También recibimos la ponencia de la Asociación de Técnicos Sociopenales y Empleados de la Administración de Corrección afiliados a la Unión General de Trabajadores. Dicha ponencia está suscrita por su Presidente, el José A. Cruz Cintrón. La misma se divide en cuatro partes: (1) instituciones penales; (2) hogares de adaptación social; (3) el caso Montero Torres v. Hernández Colón y (4) sugerencias.

Indicó, en primer lugar, que los técnicos sociopenales están hacinados en las instituciones penales. También indicó que en otras instituciones penales los empleados laboran sobre aguas negras, poniendo en peligro su salud y seguridad y la de los miembros de la población correccional. En el Centro de Detención Bayamón 1072 carecen los empleados de agua potable para su uso y para los servicios sanitarios.

Por otro lado, los técnicos sociopenales temen por su seguridad ya que no hay suficientes oficiales de custodia en las áreas de trabajo. Se indica, además, que para los casos de motines se debe diseñar un plan que garantice la seguridad de este grupo de empleados. Es de suma importancia que se realicen adiestramientos para todos los empleados en caso de este tipo de emergencia.

También se expresó que la salud de los técnicos sociopenales día a día es amenazada ya que reciben a los confinados sin una evaluación médica, por lo cual muchos de estos son atendidos padeciendo de enfermedades contagiosas como tuberculosis, hepatitis, herpes y sarna, entre otras.

Más adelante, se indica que la falta de técnicos sociopenales es la mayor causal del exceso de casos asignados a cada técnico en violación a las estipulaciones establecidas en el caso de Montero Torres v. Hernández Colón, el cual establece un máximo ideal de 50. Indica, además, que es importante contar con el personal de apoyo necesario como secretarias. En las instituciones penales se carece de lo más básico para la realización de las funciones del técnico sociopenal, como por ejemplo: bolígrafos, libretas, escritorios, sillas, fotocopiadoras, fax, archivos y cuadros telefónicos.

Sobre los hogares de adaptación social se indicó que sus instalaciones físicas tienen la misma problemática que las instituciones penales. También se señala que un gran número de confinados ingresan a los hogares de adaptación social sin haber cumplido el 10% de su sentencia, lo que es contrario a lo dispuesto en la Ley 49.

Se indicó que el caso Montero Torres v. Hernández Colón afecta directamente a los técnicos sociopenales ya que establece unos límites de tiempo para el desempeño de sus tareas y establece pasos disciplinarios a seguir por el incumplimiento de las mismas.

Finalmente, se sugirió lo siguiente:

- (1) que se recluten más técnicos sociopenales;
- (2) que se recluten más oficiales de custodia para cubrir las necesidades de áreas vitales como unidad sociopenal, área médica, remedios administrativos, rutas y seguridad;
- (3) que se recluten psicólogos para el Negociado de Evaluación y Asesoramiento para la realización de evaluaciones y tratamientos a los confinados;
- (4) que se recluten maestros para la educación de los confinados que cuenten con los mismos privilegios que los del Departamento de Educación;
- (5) que se mejore y se amplíe las instalaciones para la educación física;

- (6) que se recluten más secretarías para agilizar los trabajos;
- (7) que se mecanice y se provean servicios tecnológicos adecuados
- (8) y que se pague un diferencial por riesgo.

#### **IX. Conclusiones sobre la situación de los Oficiales de Custodia**

El cuerpo de oficiales de custodia tiene quizás la responsabilidad más grande en la Administración de Corrección. Además de custodiar a los confinados, el oficial de custodia tiene el deber de ofrecer orientación social a los confinados. Esto quiere decir que este funcionario público es una herramienta necesaria en la rehabilitación del confinado. Sin embargo, tiene que realizar sus labores bajo unas condiciones que no le permiten un desempeño sobresaliente.

Uno de los problemas más graves que tienen los oficiales de custodia es que tienen que doblar turnos constantemente. Esto quiere decir que si el oficial de custodia termina su turno y el oficial de custodia que le sustituye no fue a trabajar, el primero tiene que cubrir el turno del oficial de custodia ausente.

Fue alentador escuchar al Secretario de Corrección y Rehabilitación informar que las medidas tomadas para reducir el doblaje de turnos han sido efectivas. En la Penitenciaría Estatal se logró devolver unos oficiales de custodia que realizaban labores administrativas a realizar labores de seguridad. A partir de este cambio, que se hizo a principios de abril de 2001, el doblaje de turnos en la Penitenciaría Estatal se redujo en un 75%.

Otro problema que tienen los oficiales de custodia es que no se les paga las horas extras en un tiempo razonable. Actualmente la Administración de Corrección le adeuda a este cuerpo la cantidad aproximada de \$2,400,000. Lamentablemente, el Secretario de Corrección y Rehabilitación informó que la suma adeudada no fue incluida en la petición presupuestaria para el año fiscal en curso.

Sobre la problemática de insuficiencia de oficiales de custodia, que se calcula en unos 1,500, encontramos que la Administración de Corrección está haciendo un esfuerzo para remediar el problema. Se estableció una academia con el fin de graduar a 237 cadetes. De igual forma, se han creado unas mini academias en coordinación con los municipios con el propósito de añadir otros 300 o 400. Este esfuerzo aumentaría el número de oficiales de custodia en 550. Además, con los movimientos que se están haciendo de empleados de áreas administrativas a áreas de servicio directo en seguridad, se aumentarán unos 125 puestos adicionales.

Por otro lado, encontramos que la Administración de Corrección no provee el equipo necesario a los oficiales de custodia para realizar sus labores. Hay pocos chalecos aprueba de bala y fisga y pocos cascos de protección. El Departamento de Corrección y Rehabilitación informó a esta Comisión que utilizando sobrantes de presupuestos de años anteriores y de fondos federales se anticipa que se pueden adquirir entre 300 y 500 chalecos protectores adicionales. Ello, sin embargo, no va a suplir ni para la mitad de los chalecos que se necesitan.

Otros de los problemas que enfrentan los oficiales de custodia es que muchos de ellos residen en el lado opuesto de la Isla a donde trabajan. En nuestra investigación, encontramos que la Administración de Corrección tiene serios problemas de reclutaje en los municipios donde está el núcleo mayor de confinados, San Juan y Bayamón, por lo que los oficiales de custodia que laboran en estas instituciones penales residen en las áreas lejos del área metropolitana.

Para minimizar este problema, será necesario que cuando lleguen los 550 oficiales de custodia adicionales se traten de ubicar más cerca de sus residencias.

Por otra parte, entendemos necesario el que se construya una Academia Correccional que permita el adiestramiento y readiestramiento de los oficiales de custodia. Sobre ese particular, reconocemos los esfuerzos de la Administración de Corrección con la Autoridad de Edificios Públicos y con el Banco Gubernamental de Fomento, para tratar de lograr el financiamiento de un solar y una estructura para construir la misma.

Finalmente, encontramos que los oficiales de custodia trabajan en un ambiente de baja autoestima. Entre las medidas que se han tomado para levantar la moral y autoestima de los oficiales de custodia está la de remitir a la Oficina de Asesoramiento Laboral y de Personal del Gobierno de Puerto Rico una propuesta creando rangos adicionales dentro de la oficialidad. Al presente, llegan hasta el rango de capitán.

#### **X. Recomendaciones para los Oficiales de Custodia**

Se recomienda:

- a. **Ley de Equipo Mínimo para los Oficiales de Custodia.**- Esta ley tendría el propósito de requerirle a la Administración de Corrección que le provea un equipo mínimo de seguridad a los oficiales de custodia para realizar su trabajo. Por cada oficial de custodia, particularmente aquellos que trabajan directamente con la población correccional, la Administración de Corrección tendrá disponible un chaleco antibalas y antifisgas, un casco y un *walkie talkie*.
- b. **Ley para Garantizar el Pago de Horas Extra.**- Esta ley tendría el propósito de establecer un esquema mediante el cual la Administración de Corrección habrá de pagarle a los oficiales de custodia las horas extras adeudadas no más tarde de 60 días después que fueron trabajadas.
- c. **Ley de Clasificación Geográfica de los Oficiales de Custodia.**- Esta ley tendría el propósito de requerirle a la Administración de Corrección que asigne al oficial de custodia a la institución penal más cercana a su residencia, una vez cumplan los dos años requeridos por el reglamento.
- d. **Ley de Protección a Oficiales de Custodia contra Contaminantes.**- Esta ley facultará al fiscal a solicitar una orden al tribunal para realizar pruebas de laboratorios a los convictos que echan sobre un oficial de custodia alguno de sus fluidos corporales tales como sangre, semen u orina con el propósito de detectar si el convicto padece de alguna enfermedad transmisible.
- e. **Ley de Orientación a los Oficiales de Custodia.**- Esta ley tendría el propósito de requerirle al Departamento de Corrección y Rehabilitación ofrecer, para beneficio de los oficiales de custodia, un mínimo de 10 horas anuales de orientación y entrenamiento sobre las metas y expectativas del Departamento, a fin de asegurar que posean las mejores aptitudes hacia su trabajo.
- f. Identificar recursos del presupuesto del año fiscal 2000-2001 para pagar a los oficiales de custodia los \$2,400,000 que se les adeuda por horas extra.
- g. Revisar las escalas salariales.
- h. Crear la Academia Correccional a los fines de adiestrar a los futuros oficiales de custodia, además de ofrecer educación continua o readiestramientos a los oficiales de custodia que actualmente laboran.
- i. Crear el "Comité Evaluador del Sistema Correccional" que será responsable de monitorear el trabajo que realiza la Secretaría de Corrección y Rehabilitación.



Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, somete ante este Alto Cuerpo su informe sobre la Resolución del Senado 12, con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respuestuosamente sometido.

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública

(Fdo.)

Sergio Peña Clos

Portavoz de la Minoría

Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el informe de la Resolución del Senado 12.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Resolución del Senado 12.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ...que es que se recibe el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 113, titulada:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de tres mil (3,000) dólares originalmente asignados esta agencia mediante las Resoluciones Conjuntas 418 de 6 de agosto de 2000 (1,000) y la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000 (2,000) , para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 122, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente asignados en el inciso b de la Resolución Conjunta Núm. 799 de 15 de diciembre de 1999; para sufragar los gastos de viaje estudiantil a Orlando, Florida para el joven Melvin Morales, seguro social núm. 598-10-1007.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 131, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil doscientos ochenta (2,280) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 Distrito Representativo Núm. 11, para ser transferidos a la Liga Integral de Baloncesto Infantil y Juvenil de la Urbanización Toa Alta Heights del municipio de Toa Alta para la compra de uniformes y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución Conjunta de la Cámara 131.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 604, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, adscrita al Departamento de la Vivienda a los efectos de verificar los proyectos de construcción y rehabilitación de viviendas que se han desarrollado; verificar aquellos proyectos que están pendientes para comenzar; investigar aquellos proyectos de Desarrollo y Mejoramiento Comunitario y Familiar que se han puesto en práctica; y verificar los proyectos que se encuentran en la fase conocida como Planificación y Desarrollo de Proyectos de Vivienda; y para auscultar cuánto terreno ha sido vendido, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 118 de 6 de septiembre de 1997, a familias o personas, como la venta de solares o proyectos a desarrolladores para la construcción de viviendas de interés social; y cualquier asunto relacionado a la administración de este programa y su presupuesto.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 454, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura, la de Bienestar Social y Comunidades Especiales y a la de Asuntos de la Juventud, a realizar una investigación de los servicios educativos que reciben los jóvenes mayores de veintidós (22) años con impedimentos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 454.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 222, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación exhaustiva sobre la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos del Departamento de Educación, el cumplimiento con sus propósitos y responsabilidades ministeriales, el uso y manejo de fondos públicos, la adecuación de los mecanismos administrativos para adquirir equipo y materiales educativos para personas con impedimentos físicos, así como el estado de las facilidades físicas donde se brindan los servicios a personas con impedimentos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la página 4, en la Exposición de Motivos, en el primer párrafo, donde comienza con “Esta dura realidad”, más adelante dice “esta Asamblea Legislativa”, donde dice “intervención de” debe añadirse una “l” para que lea “del”, “esta Asamblea Legislativa” debe eliminarse y debe añadirse “Senado de Puerto Rico”. Esa es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, para que se deje sin efecto el Reglamento del Senado para hacerme coautora de dicha medida si así se me permite.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, para que la compañera comparezca como coautora de la medida.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 222.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 222.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 551, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura realice un estudio a fondo en torno a la utilización que se le ha dado a una asignación de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares hecha a la Universidad del Puerto Rico a través de la Resolución Conjunta 242 del 17 de junio de 1999, a ser usados para la remodelación de la planta física, la habilitación de módulos educativos y la adquisición de equipo tecnológico para el Colegio Virtual de Arroyo; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, tercer párrafo, donde dice “Se ha informado públicamente” sustituir por “públicamente”. En el quinto párrafo, de esa página 2, que comienza con “Urge” más adelante en la misma línea tachar “détente” y sustituir por “detente”. En la Sección 2 del Resuélvese, en la línea 9, donde dice “15 de junio” eliminar “15” y sustituir por “30”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 551, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 551.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la quinta línea, después de “Colegio” eliminar “Virtual” y sustituir por “Virtual”. Es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título de la Resolución del Senado 551.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 344, titulada:

“Para extender la mas calurosa y sincera felicitación a las Empresas GOYA en el mes de la Industria, por su exitosa y extraordinaria trayectoria en la Industria de envases y distribución de alimentos, ganándose la primera posición como industria de este tipo en Puerto Rico y la mas grande empresa hispanoamericana en los Estados Unidos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, en la tercera línea, donde dice “estallar la” tachar “Gerra” y sustituir por “Guerra”. En la quinta línea, al final, después de “países” eliminar “,” añadir “.”, inmediatamente después tachar “la” y sustituir por “La”. En la página 2, en la primera línea, tachar “ademas” y sustituir por “además”. En la cuarta línea, donde dice “productos” eliminar “,” añadir “.”, inmediatamente después del “.”, eliminar “además de”. Luego donde dice “los” debe sustituir por “Los”. Más adelante, después de “empleados” eliminar “que”. En la sexta línea, donde dice “Esta gran familia” después de “familia” añadir “,”. En el próximo párrafo, eliminar “Sin duda”. En el Resuélvese por el Senado de Puerto Rico, en la Sección 2, línea 5, luego de “preparar” eliminar “copia de”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita suscribirme a dicha Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, ...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 344, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 344, según ha sido enmendada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 391, titulada:

“Para extender la mas calurosa y sincera felicitación a la Iglesia de Dios Mission Board, por su cincuenta aniversario en el distrito de Bayamón, trabajando por el bien de la comunidad y brindando su mensaje de fé y esperanza a nuestros niños, jóvenes y adultos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, la segunda línea, después de “social” eliminar “tanto”. En el segundo párrafo, en la tercera línea, después de “meta” dice “logra” sustituir por “lograr”. En la segunda página, en la segunda línea, que comienza con “en nuestra” eliminar “en” y añadir “a”. En el Resuélvese por el Senado, en la Sección 2, eliminar “copia de”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 391, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 391.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 605, titulada:

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los locutores radiales de noticias señores Junior Echeverría, Rafi Jiménez, José Enrique Alvira y Manuel Esteban Alegría de la emisora radial WUNO-Notiuno; los señores Herminio Quintana, Orlando González, Rafael Torres Rosado, Roberto Morales, Angel Fernando Hernández y Orlando Suárez de WKAQ-Radio; los señores Luis Enrique Falú, Freddy Virella y José Santiago de la emisora radial WAPA-Radio; señor José Luis Renta, la señora Lizzette Ayala y el señor José Antonio Ayala de WSKN-La Super Kadena; y los señores Paquito Cancel, Guillermo José Torres, Raúl Candelario, Radamés Vega y Arnaldo Rojas de la emisora radial WIAC-Cadena Radio Puerto Rico en ocasión de celebrarse el "Mes de la Radio" durante el mes de mayo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la sexta línea, eliminar “ciudadanía” y sustituir por “comunidad”. En el próximo párrafo, en la segunda línea, después de “celebración” añadir “del” y eliminar “durante el mes de mayo”. Más adelante, en la misma línea, eliminar “del reconocimiento” y añadir “durante el mes de mayo.” Después eliminar en la tercera línea, “conferido.”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la Moción del señor Portavoz? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 605, según enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 607, titulada:

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los miembros de la facultad y estudiantes de la Escuela Superior José Gautier Benítez del Municipio de Caguas, en el Septuagésimo Quinto Aniversario de su Fundación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la primera línea, donde dice “celebrará” sustituir por “celebró”. En la página 2, en la primera línea eliminar “país” y sustituir por “isla”. Y en esa misma línea, eliminar “nuestro” y añadir “nuestra”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas a la Resolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 607, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución 607.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 613, titulada:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Clase Graduanda de Noveno Grado 2000-2001, de la Escuela Adelaida Vega del Pueblo de Vega Alta, con motivo de su colación de grados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en el segundo párrafo, donde comienza “Esta Asamblea Legislativa” eliminar “Esta Asamblea Legislativa” y añadir “El Senado de Puerto Rico”. En la segunda línea, de ese mismo párrafo, después de “Noveno Grado” eliminar “cuarto año”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 613, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 613, según enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución, al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la segunda línea, eliminar “su” y añadir “la”. En la tercera línea, eliminar “colación de grados.”, y añadir “celebración de su graduación el 25 de mayo de 2001.” Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 615, titulada:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Clase Graduanda de Noveno Grado 2000-2001, de la Escuela Francisco Felicié del Pueblo de Vega Alta, con motivo de su colación de grados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en el segundo párrafo, eliminar “Esta Asamblea Legislativa” y añadir “El Senado de Puerto Rico”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 615, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la moción de que se apruebe la Resolución del Senado 615, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la tercera línea, eliminar “colación de grados.” y añadir “graduación el 29 de mayo de 2001.” Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 616, titulada:



“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Clase Graduanda de Cuarto Año 2000-2001, de la Escuela de la Comunidad Ileana de Gracia del Pueblo de Vega Alta, con motivo de su colación de grados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el segundo párrafo, de la Exposición de Motivos, eliminar “Esta Asamblea Legislativa” y añadir “El Senado de Puerto Rico”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 616, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 616.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la tercera línea, eliminar “colación de grados.” Y añadir “graduación el 29 de mayo de 2001.”

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 617, titulada:

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Clase Graduanda de Cuarto Año 2000-2001, de la Escuela Superior Maestro Ladí del Pueblo de Vega Alta, con motivo de su colación de grados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en el segundo párrafo, eliminar “Esta Asamblea Legislativa” y añadir “El Senado de Puerto Rico”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 617, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 617.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la tercera línea, eliminar “colación de grados.” y añadir “graduación el 31 de mayo de 2001.”

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Esas son todas las enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 619, titulada:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Francisco Castillo, Luis César Villamayor, Gustavo Esterás, Ramón Pérez, Ramón González, Carlos Maldonado, José Betancourt, Pedro Berríos, Hilda Martínez, Norberto Mejías, Juan E. Irizarri, Félix Pérez, Juan D. Jiménez, Paul A. Palermo, Javeth E. Cruz, Raquel N. Castillo, Marcelino González, Irving G. Valle, John González, Iván Silva, Enrique Lugo, Manuel Picón, Mayra Estrada, Fidel Rosario, Jorge Ruiz, Miguel Romero, Carlos Crespo, Josué Vargas, Angel R. Gómez, Profesor Miguel Pérez, William Martínez, Julio Morales, Maritza González, Angel Vélez, Mariano De Jesús, José Cintrón, Leo Nieves, Luis Torres, José Trujillo, José Zayas, Rubén Colón, Angel Meléndez, Anette Figueroa, Roberto García, Ingrid A. González, Mario Serpa, Mayra Peraza, Jesús García Vélez, Mario E. Rodríguez, Freddy A. Colón y al Profesor José A. Vega por sus ejecutorias en la industria del Turismo y con motivo de celebrarse el "Día Nacional del Bartender".”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la segunda línea, después de “Bartender” eliminar “,” y añadir “.” Inmediatamente, después “en”, sustituir por “En”. En la segunda página, el segundo párrafo, donde comienza diciendo “El Senado de Puerto Rico”, más adelante eliminar “El”. En el Resuélvese por el Senado de Puerto Rico, en la Sección 1, línea 11, donde comienza “Profesor José A. Vega, por sus ejecutorias en la industria del Turismo” añadir “por” y eliminar “y con”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 619, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 619.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la penúltima línea, después de “Turismo” añadir “por” y eliminar “y con”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 621, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico al Sr. Norberto Rivera González por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestro del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que le rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, tercer párrafo, sexta línea, luego de “servicios prestados” eliminar “:”, añadir “;”; donde dice “Regresó” sustituir por “regresó”. En la página 2, la primera línea, después de “eficiencia” añadir “y”. En el próximo párrafo que comienza diciendo “Contrajo” después de “educadora” añadir...

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, se elimina la línea desde “Contrajo matrimonio” hasta “Gerardo Javier.”. El próximo párrafo, que sería el cuarto párrafo, pero ahora se convertiría en el tercer párrafo, después de “educación” añadir “,” y en la tercera línea donde dice “eléctricos, lo que practica” debe añadir “a” para que lea “practica”. En el Resuélvese por el Senado de Puerto Rico, la Sección 1, eliminar “Para” y “reconocer” sustituir por “Reconocer” eliminar “por el Senado de Puerto Rico”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 621, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la cuarta línea, eliminar “les” y sustituir por “le”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción a las enmiendas al título, se aprueba la Resolución del Senado 621.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 622, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Norma Soto por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el Resuélvese por el Senado de Puerto Rico, Sección 1, eliminar “reconocer por el Senado de Puerto Rico” y añadir “Expresar el reconocimiento y felicitación”. En la Sección 2, eliminar después de “Resolución deberá ser entregada” y añadir “deberá ser entregada” después de “pergamino”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la moción que presenta enmienda a la Resolución del Senado 622, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la primera línea, eliminar “por el Senado de Puerto Rico” y añadir después de “reconocer” “y felicitar”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 623, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Brunilda Rosas Rodríguez por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el Resuélvese por el Senado de Puerto Rico, Sección 1, eliminar “Para reconocer por el Senado de Puerto Rico” y añadir “Reconocer y felicitar”. En la Sección 2, después de “Resolución” eliminar “deberá ser entregada” y añadir “deberá ser entregada” después de “pergamino”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe la Resolución del Senado 623, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 623.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 1, después de “reconocer” añadir “y felicitar”. Y eliminar en esa misma línea, “Por el Senado de Puerto Rico”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 624, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Ana Vilella por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, en el Resuélvese, eliminar en la Sección 1, “Para”, tachar “reconocer” y sustituir por “Reconocer”. Después de “Reconocer” añadir “y felicitar” y eliminar “por el Senado de Puerto Rico”. En la Sección 2, eliminar “deberá ser entregada” y añadir “deberá ser entregada” después de “pergamino”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 624, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 624.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 1, después de “reconocer” añadir “y felicitar” y eliminar “por el Senado de Puerto Rico”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 625, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Lillian Ivette López Ruiz por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Resuélvese por el Senado de Puerto Rico, Sección 1, eliminar “Para”, tachar “reconocer” y sustituir por “Reconocer”. Después de “Reconocer” añadir “y felicitar” y eliminar “por el Senado de Puerto Rico”. En la Sección 2, después de “Resolución” eliminar “deberá ser entregada” y añadir “deberá ser entregada” después de “pergamino”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 625, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la Resolución del Senado 625? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Después de “reconocer” en la primera línea del título, añadir “y felicitar” y eliminar “por el Senado de Puerto Rico”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 626, titulada:

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico a la Sra. Myrta Eneida de Santiago Olmo por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en

ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Resuélvese por el Senado de Puerto Rico, Sección 1, eliminar “Para”, tachar “reconocer” y sustituir por “Reconocer”. Después de “Reconocer” añadir “y felicitar” y eliminar “por el Senado de Puerto Rico”. En la Sección 2, después de “Resolución” eliminar “deberá ser entregada” y añadir “deberá ser entregada” después de “pergamino”.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Son todas las enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 626, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 626.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, eliminar “por el Senado de Puerto Rico” y añadir “y felicitar” después de “reconocer”.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 627, titulada:

“Para felicitar a los alguaciles de la región oeste de Puerto Rico en ocasión de la celebración de la Semana del Alguacil del 26 al 30 de mayo de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Resuélvese, en la página 3, Sección 1, eliminar “Para”, tachar “felicitar” y sustituir por “Felicitar”. En la Sección 2, eliminar “deberá ser entregada” después de “Resolución” y añadir después de “pergamino”, “deberá ser entregada”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Resuélvese, la línea 2, donde dice “Semana del Alguacil” debe eliminarse “del 26 al 30 de mayo de 2001” y añadir “del 27 de mayo al 2 de junio de 2001”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 627, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 627.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, después de “Alguacil” eliminar “del 26 al 30 de mayo de 2001” y sustituir por “del 27 de mayo al 2 de junio de 2001.”

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 49, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados para gastos de Actividad para los niños, en el Día de Reyes mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes ha enviado las siguientes enmiendas. En el texto, página 1, línea 2, después de “consignados” añadir “a dicho Municipio Distrito Representativo Núm. 14”. En la página 1, línea 2, después de “los” tachar “niños” y sustituir por “Niños”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 49, en su reconsideración, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución Conjunta de la Cámara 49.



SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 2, después de “consignados” añadir “a dicho Municipio Distrito Representativo Núm. 14. En la página 1, línea 2, después de “los” tachar “niños” y sustituir por “Niños”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 37, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para la construcción y el establecimiento de una Biblioteca Electrónica, en el Distrito Representativo Núm. 2 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 2, después de “provenientes” añadir “de sobrantes no utilizados”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 37, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 2, después de “provenientes” añadir “de sobrantes no utilizados”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 36, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan, para ser utilizados por la Escuela Ramón Jiménez de Hato Rey, en la corrección de filtraciones en el techo de tres salones de clases y para extender la verja existente; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 2, después de “provenientes” añadir “de sobrantes no utilizados”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A las enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 36, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la moción del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución Conjunta de la Cámara 36.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 2, después de “provenientes” añadir “de sobrantes no utilizados”.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título de la Resolución Conjunta de la Cámara 36, según enmendada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 25, titulada:

“Para enmendar el inciso dos (2), de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, correspondiente al Departamento de Educación, para realizar obras y mejoras permanentes, adquisición de unidad de aire central para el salón de “Kindergarten”, y otras mejoras, en la Escuela de la Comunidad Julio Millán Cepeda, en el Municipio de Río Grande; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 1, después de “el” tachar “inciso dos (2)” y sustituir por “Apartado D inciso 2”. En la página 1, línea 2, después de “2000” añadir “Distrito Representativo Núm. 37”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 25, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución Conjunta de la Cámara 25, según enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 1, después de “el” tachar “inciso dos (2) y sustituir por “Apartado D inciso 2”. En la página 1, línea 1, después de “2000” añadir “Distrito Representativo Núm. 37”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 35, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas Región de San Juan, para ser utilizados por la Escuela Juanita García Peraza de Hato Rey, en la construcción de una trampa de grasa, en el área del comedor y convertir una glorieta existente en un salón de actividades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 1, después de “provenientes” añadir “de sobrantes no utilizados”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 35, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución Conjunta de la Cámara 35.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 2, después de “provenientes” añadir “de sobrantes no utilizados”.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la moción de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 59, titulada:

“Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de veintiocho mil cuatrocientos noventa y cinco (28,495) dólares, provenientes del Apartado A, inciso (1), de la Resolución

Conjunta Número 606 de 2 de septiembre de 2000, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y autorizar el pareo de fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 1, línea 2, después de “provenientes” tachar “del” y añadir “de la cantidad original de ochenta y seis mil trescientos (86,300) asignados al Distrito Representativo Núm. 24”. En la página 3, línea 8, tachar “\$28,492.00” y sustituir por “\$28,495.00”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 59, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución Conjunta de la Cámara 59.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 2, después de “provenientes” tachar “del” y añadir “de la cantidad original de ochenta y seis mil trescientos (86,300) asignados al Distrito Representativo Núm. 24”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 342, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil setecientos cincuenta (5,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 128 de 22 de abril de 1999, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Resuélvese, en la Sección 1, línea 2, después de “fondos” añadir “originalmente”. En la página 2, la Sección 4, línea 8, tachar “asignados” y añadir “reassignados”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 342, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 2, después de “fondos” añadir “originalmente”.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 343, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta dos mil setenta y nueve (32,079) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reassignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Resuélvese, en la Sección 1, tachar “asigna” y sustituir por “reassigna”. En la Sección 1, línea 2, después de “fondos” añadir “originalmente”. En la Sección 4, línea 8, tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 343, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la primera línea, tachar “asignar” y sustituir por “reasignar”. En la segunda línea, después de “fondos” añadir “originalmente”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título de la Resolución Conjunta del Senado 343.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 344, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil cien (25,100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Resuélvese, en la Sección 1, tachar “asigna” y sustituir por “reasigna”. En la línea 2, después de “fondos” añadir “originalmente”. En la Sección 4, línea 8, tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la primera línea, tachar “asignar” y sustituir por “reasignar”. En la línea 2, después de “fondos” añadir “originalmente”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 345, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil trescientos trece (2,313) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para mejoras permanentes en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Resuélvese, en la Sección 1, tachar “asigna” y sustituir por “reasigna”. En la línea 2, añadir “originalmente” después de “consignados”. En la Sección 4, línea 2, tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 345, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 1, tachar “asignar” y sustituir por “reassignar”. En la línea 2, después de “consignados” añadir “originalmente”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 346, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil cincuenta (1,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la medida, en la línea 2, de la Sección 1, del Resuélvese, añadir “originalmente” después de “consignados”. En la Sección 4, línea 8, tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas presentadas por el señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 346, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución Conjunta del Senado 346.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 2, añadir “originalmente” después de “consignados”. Es todo.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 347, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Resuélvese, en la Sección 1, donde dice “asigna” debe leer “reasigna”. En la línea 2, de esa misma Sección, añadir “originalmente” después de “consignados”. En la Sección 4, línea 8, donde dice “asignados” debe leer “reasignados”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 347, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución Conjunta del Senado 347.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 1, donde dice “asignar” debe leer “reasignar” y en la línea 2 del título añadir “originalmente” luego de “consignados”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

-----



Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 629, titulada:

“Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al gran pianista cubano, Chucho Valdés, a quien se le dedica la décimo-primer edición del Festival Internacional “Puerto Rico Heineken JazzFest 2001”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, segundo párrafo, donde comienza “El Senado de Puerto Rico” en la segunda oración añadir “.” Y eliminar “,” luego de “Resolución” y eliminar el resto de la oración, desde “aprobada” hasta “Cuerpo Legislativo”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 629.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 630, titulada:

“Para expresar la más calurosa y sincera felicitación al joven Luis Balbino Arroyo Colón, ya que a su corta edad de 11 años se a convertido en el niño más joven en la historia de la educación puertorriqueña en graduarse de Escuela Superior con un promedio de 4.00 y el más joven en la historia en ser aceptado en una Universidad.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, primer párrafo, quinta línea, después de “Senado” añadir “,” y después tachar “estas” y sustituir por “estás”. En el Resuélvese por el Senado de Puerto Rico, Sección 1, eliminar “Para expresar” y sustituir por “Expresar”. Y en la línea 6, tachar “Arrollo” y sustituir por “Arroyo”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar suscribirme a dicha Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se suscribe al señor Portavoz a la Resolución del Senado 630.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 630, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 632, titulada:

“Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la estación de radio Bestov Broadcast Group/Cadena Radio Puerto Rico. Por su excelente labor en favor de la industria de la radio en Puerto Rico, con su formato especializado en noticias en el que se ha destacado por su profunda seriedad, objetividad e imparcialidad al analizar y discutir los asuntos de mayor interés social, político y cultural en la Isla.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, segundo párrafo, donde comienza “Por esto” eliminar “esta Asamblea Legislativa” y añadir “el Senado de Puerto Rico”. En el Resuélvese por el Senado, la Sección 1, eliminar “Para que el Senado de Puerto Rico le extienda” y añadir “Extender”. En la segunda línea, después de “Puerto Rico” eliminar “.”, añadir “,” y luego eliminar “Por” y sustituir “por”. En la tercera línea, después de “Puerto Rico” eliminar “,” añadir “.” y luego tachar “con” y sustituir por “Con”. En la línea 4, después de “noticias”, eliminar “en el que”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar suscribirme a dicha Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se suscriba al señor Portavoz a dicha Resolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 632, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución 632.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, luego de “Puerto Rico” eliminar “.” añadir “,” y eliminar “Por” y sustituir “por”. En la tercera línea, luego de “Puerto Rico” eliminar “.” y añadir “,” y luego de eso eliminar “con” y añadir “por”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 633, titulada:

“Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la estación radial WLUZ Radio Luz AM, en éste mes de la Radio de Puerto Rico. Por su excelente labor en favor de las comunicaciones, entreteniéndolo y educando a la sociedad puertorriqueña, de manera sana y positiva, desde sus inicios en el 1966.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, la primera línea, tachar “radio” y sustituir por “Radio”. En la página 2, línea 4, después de “Por esto” eliminar “esta Asamblea Legislativa” y añadir “el Senado de Puerto Rico”. Más adelante, donde dice “honrada” debe decir “honrado”. En el Resuélvese por el Senado, la Sección 1, eliminar “Para que el Senado de Puerto Rico le extienda” y añadir “Extender”. En la línea 3, después de “Rico” eliminar “.” Añadir “,” y luego eliminar “Por” y sustituir “por”. En la Sección 2, eliminar “Para que a” y sustituir por “A”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar unirme a dicha Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se una el señor Portavoz a dicha Resolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 633, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 2, después de “Rico” eliminar “.” añadir “,” y eliminar “Por” y sustituir “por”. En la cuarta línea, eliminar “,” luego de “positiva”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 638, titulada:

“Para felicitar al señor Héctor Fernández García, con motivo de la dedicatoria del Maratón Abraham Rosa, a celebrarse el 10 de junio de 2001 en el Barrio Pájaros del pueblo de Toa Baja.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe dicha medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 341, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiséis mil quinientos treinta (26,530) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 731 de 24 de diciembre de 1998, (23,400) dólares y de la Resolución Conjunta Núm. 165 de 1 de mayo de 1999, (3,130) para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la Resolución Conjunta.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Resuélvese, en la Sección 1, línea 2, después de “consignados” añadir “originalmente”. En la línea 3, luego de “1998,” escribir “veintitrés mil cuatrocientos”. En la línea 4, de esa misma Sección, luego de “1999,” añadir “tres mil ciento treinta dólares”. En la Sección 2, de la página 9, línea 19, tachar “asignados” sustituir por “reasignados”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

Vamos a decretar un receso en Sala de un (1) minuto.

### RECESO

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Termina el receso, se reanudan los trabajos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución Conjunta del Senado 341.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, la línea 2, después de “consignados” añadir “originalmente”. En la línea 3, después de “1998,” añadir “veintitrés mil cuatrocientos”. En la línea 4, después de “1999,” añadir “tres mil ciento treinta dólares”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 580, titulada:

“Para extender la más calida y cordial felicitación a la cadena de radiodifusión WAPA Radio, por su excelente labor informativa en beneficio de nuestro pueblo de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, primera línea, tachar “los” y sustituir por “lo”. Es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para efectos de Secretaría, en la Resolución dice en el título, “LEY” debe leer “RESOLUCION”.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar suscribirme a dicha Resolución.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Que se suscriba el Portavoz como coautor de la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 580, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, no hay objeción, es para unas expresiones.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, mayo es el Mes de la Radio, está por concluir. De hecho, la próxima sesión del Senado se celebra cuando comienza el mes de junio. Hemos estado a lo largo del mes de mayo felicitando a muchas radioemisoras a lo largo y a lo ancho de la isla de Puerto Rico y como que se nos había olvidado la radioemisora WAPA. Tomamos nota de eso y en unión a nuestros compañeros de la Delegación radicamos esta Resolución y le pedimos al Portavoz que se descargase hoy antes de que concluyese el mes de mayo y él gentilmente accedió a que se descargase y ahora también se une a este reconocimiento que hace el Senado de Puerto Rico.

El autor de esta medida es hijo de uno de los pioneros de la radio puertorriqueña. Uno que el 6 de febrero de 1939, estableció en Puerto Rico el concepto del radioperiódico, fundando el radioperiódico *La Opinión*, en Mayagüez, que se transmitió por unos 35 años. Radioperiódico cuando no existían las radioemisoras dedicadas a dar noticias, cuando no existía la televisión, cuando el único contacto del pueblo con lo que acontecía eran esos programas que a las seis de la mañana y a las seis de la tarde daban la noticia diaria, el acontecer diario y la comentaban. Luego vino la televisión y la radio tuvo que reconceptualizarse. Y una de las modificaciones de la radio moderna es servir de vehículo para el desahogo de la gente. Para que la gente en lugar de tener que tragarse todo lo que acontece a nuestro alrededor, tenga ahora igualmente la misma oportunidad que tenemos los políticos y que tienen los periodistas y que tienen los analistas y que tienen los politólogos de hacer una descarga. Y ahora Juan del Pueblo puede agarrar el bejuco y llamar a las radioemisoras y desahogarse y descargarse y dar su opinión.

Y esta radioemisora, WAPA, que en sus orígenes perteneció a corporaciones de puertorriqueños y yo recuerdo la época cuando la familia Quiñones era la propietaria de WAPA Radio y del Canal 4, que estaban radicados aquí en Puerta de Tierra, frente a lo que fue el Teatro Lara y el Teatro Sylvia Rexach. Y créanme que de aquella época yo recuerdo cuando doña Velda González cruzaba la avenida y en aquella época doña Velda paraba el tránsito. Cuando estaba el Canal 4, allá en Puerta de Tierra. Y recuerdo una propaganda que se hizo en Puerto Rico de Olé Chevrolet y doña Velda estaba allí. Y WAPA ahora pertenece a una corporación de la familia Blanco, que no son originarios de aquí de Puerto Rico. Nacieron en Cuba y vinieron a Puerto Rico como resultado de lo que todo el mundo sabe que ha pasado en Cuba durante las últimas décadas. Un régimen que no permite el derecho a la libre expresión, entre un montón de otras cosas que no permite.

Y esa familia adquiere esa radioemisora de larga historia en el país y la convierte en tribuna libre con derecho absoluto a la libre expresión. Tan absoluto ese derecho a la libre expresión, que usted oye cosas en esa radioemisora que diga usted, a veces uno piensa, pero cómo es posible que el dueño deje que lo insulten y que esté una persona, un radioyente, cuando el pueblo cualquiera insultándolo por largos minutos y que ese señor todavía le diga a esa persona que lo está insultando, caballero o dama, que no le apague el micrófono, que le permita descargarse en contra de él y que eso suceda día tras día. Yo creo que eso ha abonado, ha ensanchado, ha ennoblecido nuestra democracia en lo que consiste una expresión absoluta del derecho a la libre expresión. Y usted puede estar en contra de las posturas de estos dueños, de esta familia Blanco. Usted puede pensar que no está de acuerdo con las cosas que ellos dicen, con las opiniones que ellos expresan. A veces estamos de acuerdo, a veces no estamos de acuerdo, pero hay que reconocer el valor moral de estas personas, el respeto a la democracia, el trasladar a la isla de Puerto Rico la amarga experiencia que vivieron en su propia patria donde ahogaron el derecho a la libre expresión. Y que hayamos sido nosotros beneficiarios de esa triste experiencia de ellos y que ahora abran los micrófonos a que todo el mundo hable, incluso cuando van a usar el micrófono que es propiedad de ellos para insultarlos a ellos. Así que, agradezco que el Portavoz de la Mayoría se haya unido a este reconocimiento que

por poco se nos escapa el mes de mayo y felicitamos aquí a ‘tutilimundi’ en el mundo de la radio y se nos había casi olvidado que existe WAPA-Radio como tribuna absoluta al derecho a la libre expresión.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Muchas gracias al senador Orlando Parga. A la moción del señor Portavoz de que se apruebe la Resolución del Senado 580.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unas expresiones también sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante y después la llevamos a votación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en el día de hoy hemos aprobado varias resoluciones de felicitación a los medios de la radio de nuestro País. Yo no hice unas expresiones a una resolución que aprobé en el día de hoy, que es la Resolución del Senado 605. Y me refiero a ella, porque al suscribirme a la Resolución del Senado 580, lo hice como parte del deseo de proteger siempre el derecho a la libertad de expresión que ampara nuestra Constitución, el hecho de reconocer a los medios de noticias del país. Y en esa Resolución del Senado 605, que aprobamos en los primeros turnos en la tarde de hoy también felicito a los señores Luis Enrique Falú, Freddy Virella y José Santiago, locutores de noticia de WAPA-Radio. También se felicita al señor Junior Echevarría, Rafi Jiménez, José Enrique Alvira y Manuel Esteban Alegría, de Notiuno. Los señores Herminio Quintana, Orlando González, Rafael Torres Rosado, Roberto Morales, Angel Fernando Hernández y Orlando Suárez de WKAQ. El señor José Luis Renta, la señora Lizzette Ayala y el señor José Antonio Ayala, de la Super Kadena; y los señores Paquito Cancel, Guillermo José Torres, Raúl Candelario, Radamés Vega y Arnaldo Rojas, de WIAC-Cadena Radio Puerto Rico, en ocasión de celebrar el “Mes de la Radio”.

Y es que la ocasión es propicia para conmemorar los eventos históricos de la evolución de la radio en nuestro país. Los locutores de radio cumplen la responsabilidad social de llevar información diariamente a nuestros ciudadanos acerca de temas de interés general para la comunidad. Por eso es que me uno a las felicitaciones de los compañeros Pablo Lafontaine y Migdalia Padilla cuando felicitaron a la Cadena Radio Puerto Rico y Radio-WLUZ y a la felicitación de también la emisora WAPA-Radio, como lo dice la Resolución de Senado 605, felicitando a estos distinguidos profesionales que nos mantienen día a día informado del acontecer de nuestro país.

Así es que, señor Presidente, voy a solicitar que se apruebe la Resolución del Senado 580, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la moción del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 580, según enmendada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se me permita ser coautor de esa medida, obviamente, con la aprobación de todo el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que comparezca el senador Cirilo Tirado como coautor de la Resolución del Senado 580.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue las Resoluciones del Senado 639, 640, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se descarguen esas medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de ambas medidas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con la lectura.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 639, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar al señor Edwin Fernández, Presidente, y al señor Rolando Ramos, Director Ejecutivo, del San Juan Neighborhood Housing Services Corp.; a la señora Violeta Vázquez, Presidenta de la Junta de Directores, y al señor Pedro J. Aponte, Director Ejecutivo, de Iniciativa Comunitaria para la Revitalización, Inc. (INCORE); al señor Diómenes Plazas, Presidente y la señora Miriam Gómez, Directora Ejecutiva, de Rural Opportunities Inc.; y al señor Osvaldo Pagán, Presidente, y el señor Miguel Velázquez, Director Ejecutivo, del Ponce Neighborhood Housing Services, Inc., en ocasión de celebrarse el NeighborWorks Week de Puerto Rico del 3 al 9 de junio de 2001.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Red NeighborWorks de Puerto Rico es una organización privada, sin fines de lucro de base comunitaria. Su misión es revitalizar a las comunidades de recursos limitados, promoviendo la participación de los sectores sociales, económicos y financieros de la comunidad. Asimismo, estas organizaciones fomentan la capacitación de los residentes para fortalecer las raíces comunitarias, el orgullo y la confianza de trabajar en equipo para mejorar los vecindarios y la calidad de vida.

Actualmente, NeighborWorks de Puerto Rico está dividido en cuatro (4) organizaciones y sirven a unas comunidades en específico. Iniciativa Comunitaria para la Revitalización, Inc. (INCORE) fue incorporada hace poco más de un año, para unificar los esfuerzos de desarrollo de las comunidades de Búnker, Brooklyn, La Granja, Myrlena y Santo Domingo en la ciudad de Caguas.

Ponce Neighborhood Housing Services, Inc., fue incorporada hace siete años para proveer servicios de desarrollo de vivienda y financiamiento accesible a familias de bajos recursos en el Sector Biaggi del Barrio Segundo de la ciudad señorial de Ponce.

Rural Opportunities Inc., es una corporación dedicada a defender y potenciar el desarrollo de obreros agrícolas con base en Rochester, New York y con una oficina de campo en la región de la montaña occidental de Puerto Rico, sirviendo los municipios de Adjuntas, Jayuya, Lares, San Sebastián, Utuado y Yauco.

San Juan Neighborhood Housing Services Corp., fue reorganizada hace dos años como una coalición representativa de los grupos comunitarios activos en los sectores Trastalleres, El Gandul, Figueroa, Campo Alegre, Alto del Cabro, Hipódromo y Bolívar de Santurce.

Las organizaciones son de base comunitaria, dirigidas por Juntas de Directores compuestas por consorcios que incluyen una mayoría de los residentes de las comunidades, así como representantes del gobierno y la empresa privada. Asimismo, estas organizaciones poseen exenciones contributivas estatales y federales y son elegibles para recibir fondos especiales del



Departamento de Vivienda Federal (HUD) por sus siglas en inglés. Las mismas están afiliadas a la red NeighborWorks auspiciada por Neighborhood Reinvestment Corporation.

Las Red y las Organizaciones en particular ofrecen varios servicios. Entre estos se destacan el desarrollo de proyectos especiales, préstamos, desarrollo comunitario, capacitación, consulta financiera y reparación o rehabilitación de viviendas.

NeighborWorks de Puerto Rico tiene un sin número de socios y aliados, entre los que se encuentran el sector de desarrollo comunitario, de la empresa privada, de la academia, del sector filantrópico y el sector gubernamental.

Procede que el Senado de Puerto Rico felicite a todos los miembros de la Red NeighborWorks de Puerto Rico en ocasión de celebrar su semana del 3 al 9 de junio de 2001.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar al señor Edwin Fernández, Presidente, y al señor Rolando Ramos, Director Ejecutivo, del San Juan Neighborhood Housing Services Corp.; a la señora Violeta Vázquez, Presidenta de la Junta de Directores, y al señor Pedro J. Aponte, Director Ejecutivo, de Iniciativa Comunitaria para la Revitalización, Inc. (INCORE); al señor Diómenes Plazas, Presidente y la señora Miriam Gómez, Directora Ejecutiva, de Rural Opportunities Inc.; y al señor Osvaldo Pagán, Presidente, y el señor Miguel Velázquez, Director Ejecutivo, del Ponce Neighborhood Housing Services, Inc., en ocasión de celebrarse el NeighborWorks Week de Puerto Rico del 3 al 9 de junio de 2001.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada al señor Edwin Fernández, Presidente, y al señor Rolando Ramos, Director Ejecutivo del San Juan Neighborhood Housing Services Corp.; a la señora Violeta Vázquez, Presidenta de la Junta de Directores, y al señor Pedro J. Aponte, Director Ejecutivo, de Iniciativa Comunitaria para la Revitalización, Inc. (INCORE); al señor Diómenes Plazas, Presidente y la señora Miriam Gómez, Directora Ejecutiva, de Rural Opportunities Inc.; y al señor Osvaldo Pagán, Presidente y el señor Miguel Velázquez, Director Ejecutivo, del Ponce Neighborhood Housing Services, Inc.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 640, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar las más sinceras felicitaciones a la Oficina de Asuntos de la Juventud del Municipio de Cataño y a su Director Daniel Claudio en la celebración del 1er Aniversario de la creación de la oficina.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

A través de los tiempos, los jóvenes han adquirido reconocimiento y se han destacado en diversos ámbitos de nuestra sociedad por su contribución decisiva al bienestar y al desarrollo social de Cataño.

La oficina de Asuntos de la Juventud, durante su primer año de fundada, han demostrado ser una institución que brinda servicios de excelencia a la juventud de Cataño.

Oportunidades de empleo, estudios, orientación a estudiantes y la organización de actividades cívicas, culturales y sociales son algunos de los servicios ofrecidos por la Oficina de Asuntos de la Juventud para el crecimiento y fortalecimiento de nuestra juventud.

**RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender las más sinceras felicitaciones a la Oficina de Asuntos de la Juventud del Municipio de Cataño y a su Director Daniel Claudio en la celebración de su 1er Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, se entregará en la oficina de la Senadora.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 639, titulada:

“Para felicitar al señor Edwin Fernández, Presidente, y al señor Rolando Ramos, Director Ejecutivo, del San Juan Neighborhood Housing Services Corp.; a la señora Violeta Vázquez, Presidenta de la Junta de Directores, y al señor Pedro J. Aponte, Director Ejecutivo, de Iniciativa Comunitaria para la Revitalización, Inc. (INCORE); al señor Diómenes Plazas, Presidente y la señora Miriam Gómez, Directora Ejecutiva, de Rural Opportunities Inc.; y al señor Osvaldo Pagán, Presidente, y el señor Miguel Velázquez, Director Ejecutivo, del Ponce Neighborhood Housing Services, Inc., en ocasión de celebrarse el NeighborWorks Week de Puerto Rico del 3 al 9 de junio de 2001.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 2, quinto párrafo, donde comienza “Las Red”, tachar “Las” y sustituir por “La”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las emiendas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para unas breves expresiones.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, esta medida que estamos presentando en el día de hoy es para felicitar a un grupo de personas que tiene como misión, es una Red que tiene como misión revitalizar las comunidades de recursos limitados promoviendo la participación de los sectores sociales, económicos y financieros de la comunidad. Estas cuatro organizaciones que se unen en una Red y que aspiran a seguir por todo Puerto Rico están divididas en cuatro. Una de ellas sirve a las comunidades de Caguas en las áreas de Búnker, Brooklyn, La Granja, Myrlena y Santo Domingo en la ciudad de Caguas. En Ponce esta organización fue incorporada hace siete años para proveer servicios de desarrollo de vivienda y financiamiento a familias de bajos recursos en el

Sector Biaggi del Barrio Segundo de la ciudad de Ponce. Otra de las organizaciones, la Rural Opportunities, se dedica a defender y potenciar el desarrollo de obreros agrícolas en la región de la montaña sirviendo a los municipios de Adjuntas, Jayuya, Lares, San Sebastián, Utuado y Yauco. Y la San Juan Neighborhood fue reorganizada hace dos años como una coalición representativa de los grupos comunitarios activos en los sectores Trastalleres, El Gandul, Figueroa, Campo Alegre, Alto del Cabro, Hipódromo y Bolívar de Santurce.

Este servidor está participando, junto a estas organizaciones, de una actividad que se va a celebrar el próximo jueves, 31 de mayo, a las seis de la tarde en la Casa de España donde he invitado a todos los compañeros senadores y a todos los compañeros legisladores a que estén allí para conocer de estos programas que pueden ayudar a la revitalización de las comunidades de sus respectivos distritos. De igual forma se le ha cursado la invitación a los alcaldes de todos estos pueblos para que conozcan cómo esta organización sin fines de lucro se ha llevado a la tarea de revitalizar las comunidades de recursos limitados y están buscando el reconocimiento de las comunidades, de los alcaldes, de los legisladores, del gobierno para colaborar en conjunto y revitalizar estas comunidades. Así es que los invito a todos a que estén por allí con nosotros el jueves a las seis de la tarde en la Casa de España.

Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 639, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 640, titulada:

“Para expresar las más sinceras felicitaciones a la Oficina de Asuntos de la Juventud del Municipio de Cataño y a su Director Daniel Claudio en la celebración del 1er Aniversario de la creación de la oficina.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Una enmienda en la Exposición de Motivos, en la primera línea tachar “jóvenes” y sustituir por “jóvenes”. Es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 640, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución del Senado 640.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas Proyecto del Senado 226, Proyecto del Senado 285, Proyecto del Senado 312, Resolución Conjunta de la Cámara 113, Resolución Conjunta de la Cámara 122, Resolución Conjunta de la Cámara 131, Resolución del Senado 604, Resolución del Senado 454, Resolución del Senado 222, Resolución del Senado 551, Resolución del Senado 344, Resolución del Senado 391, Resolución del Senado 605, Resolución del Senado 607, Resolución del Senado 613, Resolución del Senado 615, Resolución del Senado 616, Resolución del Senado 617, Resolución del Senado 619, Resolución del Senado 621, Resolución del Senado 622, Resolución del Senado 623, Resolución del Senado 624, Resolución del Senado 625, Resolución del Senado 626, Resolución del Senado 627, Resolución del Senado 629, Resolución del Senado 630, Resolución del Senado 632, Resolución del Senado 633, Resolución del Senado 638, Resolución del Senado 580, Resolución del Senado 639, Resolución del Senado 640, Resolución Conjunta de la Cámara 49 (rec.), Resolución Conjunta de la Cámara 37 (rec.), Resolución Conjunta de la Cámara 36 (rec.), Resolución Conjunta de la Cámara 25 (rec.), Resolución Conjunta de la Cámara 35 (rec.), Resolución Conjunta de la Cámara 59 (rec.), Resolución Conjunta del Senado 342, Resolución Conjunta del Senado 343, Resolución Conjunta del Senado 344, Resolución Conjunta del Senado 345, Resolución Conjunta del Senado 346, Resolución Conjunta del Senado 347, y la concurrencia con enmiendas de la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 214, y la Resolución Conjunta del Senado 341, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): A la moción de que se forme un Calendario de Votación Final, ¿hay objeción? No habiendo objeción, que se forme el Calendario de Votación Final.

## CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 226

“Para enmendar los Artículos 1 y 4 de la Ley Núm. 47 del 4 de junio de 1982, según enmendada, para aumentar de tres dólares (\$3.00) a cinco dólares (\$5.00) el valor de la estampilla notarial de la Sociedad para Asistencia Legal que los notarios deben cancelar en su Registro de Testimonios; y autorizar a la Sociedad para Asistencia Legal a tirar una impresión de estampillas por el valor de dos dólares (\$2.00) para completar a cinco dólares (\$5.00) el inventario de sellos de tres dólares (\$3.00) a la fecha de vigencia de esta Ley.”

### P. del S. 285

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 40 de la Ley Núm. 2 del 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Procurador de la Personas con Impedimentos”, a los fines de que el Procurador de las Personas con Impedimentos sea confirmado por el Senado de Puerto Rico.”

P. del S. 312

“Para enmendar los Artículos 1, 4, 5 y 6 de la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000, a fin de que las disposiciones de esta ley apliquen a la Rama Legislativa y a la Rama Judicial; aumentar a veinte (20) años el término de la prohibición a la contratación por la convicción en los casos de delitos graves y a ocho (8) años en los delitos menos graves.”

R. C del S. 341

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veintiséis mil quinientos treinta (26,530) dólares, de los fondos consignados originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 731 de 24 de diciembre de 1998, veintitrés mil cuatrocientos (23,400) dólares y de la Resolución Conjunta Núm. 165 de 1 de mayo de 1999, tres mil ciento treinta (3,130) dólares para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C del S. 342

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil setecientos cincuenta (5,750) dólares, de los fondos consignados originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 128 de 22 de abril de 1999, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C del S. 343

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta dos mil setenta y nueve (32,079) dólares, de los fondos consignados originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C del S. 344

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil cien (25,100) dólares, de los fondos consignados originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la

calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C del S. 345

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil trescientos trece (2,313) dólares, de los fondos consignados originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para mejoras permanentes en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C del S. 346

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil cincuenta (1,050) dólares, de los fondos consignados originamente en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C del S. 347

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados originalmente en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo y mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial 3 de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 222

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación exhaustiva sobre la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos del Departamento de Educación, el cumplimiento con sus propósitos y responsabilidades ministeriales, el uso y manejo de fondos públicos, la adecuacidad de los mecanismos administrativos para adquirir equipo y materiales educativos para personas con impedimentos físicos, así como el estado de las facilidades físicas donde se brindan los servicios a personas con impedimentos.”

R. del S. 344

“Para extender la más calurosa y sincera felicitación a las Empresas GOYA, en el Mes de la Industria, por su exitosa y extraordinaria trayectoria en la Industria de envases y distribución de alimentos, ganándose la primera posición como industria de este tipo en Puerto Rico y la más grande empresa hispanoamericana en los Estados Unidos.”

R. del S. 391

“Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la Iglesia de Dios Mission Board, por su cincuenta aniversario en el distrito de Bayamón, trabajando por el bien de la comunidad y brindando su mensaje de fé y esperanza a nuestros niños, jóvenes y adultos.”

R. del S. 454

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; la de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y a la de Asuntos de la Juventud, a realizar una investigación de los servicios educativos que reciben los jóvenes mayores de veintidós (22) años con impedimentos.”

R. del S. 551

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura realice un estudio a fondo en torno a la utilización que se le ha dado a una asignación de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares hecha a la Universidad de Puerto Rico a través de la Resolución Conjunta 242 del 17 de junio de 1999, a ser usados para la remodelación de la planta física, la habilitación de módulos educativos y la adquisición de equipo tecnológico para el Colegio Virtual de Arroyo; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de fondos asignados.”

R. del S. 580

“Para extender la más calida y cordial felicitación a la cadena de radiodifusión WAPA Radio, por su excelente labor informativa en beneficio de nuestro pueblo de Puerto Rico.”

R. del S. 604

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación exhaustiva de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, adscrita al Departamento de la Vivienda a los efectos de verificar los proyectos de construcción y rehabilitación de viviendas que se han desarrollado; verificar aquellos proyectos que están pendientes para comenzar; investigar aquellos proyectos de Desarrollo y Mejoramiento Comunitario y Familiar que se han puesto en práctica; y verificar los proyectos que se encuentran en la fase conocida como Planificación y Desarrollo de Proyectos de Vivienda; y para auscultar cuánto terreno ha sido vendido, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 118 de 6 de septiembre de 1997, a familias o personas, como la venta de solares o proyectos a desarrolladores para la construcción de viviendas de interés social; y cualquier asunto relacionado a la administración de este programa y su presupuesto.”

R. del S. 605

“Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los locutores radiales de noticias señores Junior Echeverría, Rafi Jiménez, José Enrique Alvira y Manuel Esteban Alegría de la emisora radial WUNO-Notiuno; los señores Herminio Quintana, Orlando González, Rafael Torres Rosado, Roberto Morales, Angel Fernando Hernández y Orlando Suárez de WKAQ-Radio; los señores Luis Enrique Falú, Freddy Virella y José Santiago de la emisora radial WAPA-Radio; señor José Luis Renta, la señora Lizzette Ayala y el señor José Antonio Ayala de WSKN-La Super Kadena; y los señores Paquito Cancel, Guillermo José Torres, Raúl Candelario, Radamés Vega y Arnaldo Rojas de la emisora radial WIAC-Cadena Radio Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el "Mes de la Radio" durante el mes de mayo.”

R. del S. 607

“Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los miembros de la facultad y estudiantes de la Escuela Superior José Gautier Benítez del Municipio de Caguas, en el Septuagésimo Quinto Aniversario de su Fundación.”

R. del S. 613

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Clase Graduanda de Noveno Grado 2000-2001, de la Escuela Adelaida Vega del Pueblo de Vega Alta, con motivo de la celebración de su graduación el 25 de mayo de 2001.”

R. del S. 615

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Clase Graduanda de Noveno Grado 2000-2001, de la Escuela Francisco Felicié del Pueblo de Vega Alta, con motivo de su graduación el 29 de mayo de 2001.”

R. del S. 616

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Clase Graduanda de Cuarto Año 2000-2001, de la Escuela de la Comunidad Ileana de Gracia del Pueblo de Vega Alta, con motivo de su graduación el 29 de mayo de 2001.”

R. del S. 617

“Para extender una calurosa felicitación y reconocimiento a la Clase Graduanda de Cuarto Año 2000-2001, de la Escuela Superior Maestro Ladí del Pueblo de Vega Alta, con motivo de su graduación el 31 de mayo de 2001.”

R. del S. 619

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Francisco Castillo, Luis César Villamayor, Gustavo Esterás, Ramón Pérez, Ramón González, Carlos Maldonado, José Betancourt, Pedro Berríos, Hilda Martínez, Norberto Mejías, Juan E. Irizarri, Félix Pérez, Juan D. Jiménez, Paul A. Palermo, Javeth E. Cruz, Raquel N. Castillo, Marcelino González, Irving G. Valle, John González, Iván Silva, Enrique Lugo, Manuel Picón, Mayra Estrada, Fidel Rosario, Jorge Ruiz, Miguel Romero, Carlos Crespo, Josué Vargas, Angel R. Gómez, Profesor Miguel Pérez, William Martínez, Julio Morales, Maritza González, Angel Vélez, Mariano De Jesús, José Cintrón, Leo Nieves, Luis Torres, José Trujillo, José Zayas, Rubén Colón, Angel Meléndez, Anette Figueroa, Roberto García, Ingrid A. González, Mario Serpa, Mayra Peraza, Jesús García Vélez, Mario E. Rodríguez, Freddy A. Colón y al Profesor José A. Vega por sus ejecutorias en la industria del Turismo por motivo de celebrarse el "Día Nacional del Bartender".”

R. del S. 621

“Para reconocer por el Senado de Puerto Rico al Sr. Norberto Rivera González por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestro del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que le rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”



R. del S. 622

“Para reconocer y felicitar a la Sra. Norma Soto por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que les rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”

R. del S. 623

“Para reconocer y felicitar a la Sra. Brunilda Rosas Rodríguez por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que le rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”

R. del S. 624

“Para reconocer y facilitar a la Sra. Ana Vilella por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que le rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”

R. del S. 625

“Para reconocer y felicitar a la Sra. Lillian Ivette López Ruiz por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que le rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”

R. del S. 626

“Para reconocer y felicitar a la Sra. Myrta Eneida de Santiago Olmo por su dedicación, los años de servicio y su entrega a la educación y al estudiantado mayagüezano en ocasión de su jubilación como maestra del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico y del homenaje que le rinde la Facultad de Ciencia de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez.”

R. del S. 627

“Para felicitar a los alguaciles de la región oeste de Puerto Rico en ocasión de la celebración de la Semana del Alguacil del 27 de mayo al 2 de junio de 2001.”

R. del S. 629

“Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al gran pianista cubano, Chucho Valdés, a quien se le dedica la décimo-primer edición del Festival Internacional “Puerto Rico Heineken JazzFest 2001”.”

R. del S. 630

“Para expresar la más calurosa y sincera felicitación al joven Luis Balbino Arroyo Colón, ya que a su corta edad de 11 años se ha convertido en el niño más joven en la historia de la educación puertorriqueña en graduarse de Escuela Superior con un promedio de 4.00 y el más joven en la historia en ser aceptado en una Universidad.”

R. del S. 632

“Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la estación de radio Bestov Broadcast Group/Cadena Radio Puerto Rico, por su excelente labor en favor de la industria de la radio en Puerto Rico. Con su formato especializado en noticias se ha destacado por su profunda seriedad, objetividad e imparcialidad al analizar y discutir los asuntos de mayor interés social, político y cultural en la Isla.”

R. del S. 633

“Para extender la más calurosa y sincera felicitación a la estación radial WLUZ Radio Luz AM, en este mes de la Radio de Puerto Rico, por su excelente labor en favor de las comunicaciones, entreteniendo y educando a la sociedad puertorriqueña, de manera sana y positiva desde sus inicios en el 1966.”

R. del S. 638

“Para felicitar al señor Héctor Fernández García, con motivo de la dedicatoria del Maratón Abraham Rosa, a celebrarse el 10 de junio de 2001 en el Barrio Pájaros del pueblo de Toa Baja.”

R. del S. 639

“Para felicitar al señor Edwin Fernández, Presidente, y al señor Rolando Ramos, Director Ejecutivo, del San Juan Neighborhood Housing Services Corp.; a la señora Violeta Vázquez, Presidenta de la Junta de Directores, y al señor Pedro J. Aponte, Director Ejecutivo, de Iniciativa Comunitaria para la Revitalización, Inc. (INCORE); al señor Diómenes Plazas, Presidente, y la señora Miriam Gómez, Directora Ejecutiva, de Rural Opportunities Inc.; y al señor Osvaldo Pagán, Presidente, y el señor Miguel Velázquez, Director Ejecutivo, del Ponce Neighborhood Housing Services, Inc., en ocasión de celebrarse el NeighborWorks Week de Puerto Rico del 3 al 9 de junio de 2001.”

R. del S. 640

“Para expresar las más sinceras felicitaciones a la Oficina de Asuntos de la Juventud del Municipio de Cataño y a su Director Daniel Claudio en la celebración del 1er Aniversario de la creación de la oficina.”

R. C. de la C. 25  
(reconsiderada)

“Para enmendar el Apartado D inciso 2, de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000 Distrito Representativo Núm. 37, correspondiente al Departamento de Educación, para realizar obras y mejoras permanentes, adquisición de unidad de aire central para el salón de “Kindergarten”, y otras mejoras, en la Escuela de la Comunidad Julio Millán Cepeda, en el Municipio de Río Grande; y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. de la C. 35  
(reconsiderada)

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de sobrantes no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas Región de San Juan, para ser utilizados por la Escuela Juanita García Peraza de Hato Rey, en la construcción de una trampa de

grasa, en el área del comedor y convertir una glorieta existente en un salón de actividades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 36  
(reconsiderada)

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de sobrantes no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan, para ser utilizados por la Escuela Ramón Jiménez de Hato Rey, en la corrección de filtraciones en el techo de tres salones de clases y para extender la verja existente; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 37  
(reconsiderada)

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de sobrantes no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para la construcción y el establecimiento de una Biblioteca Electrónica, en el Distrito Representativo Núm. 2 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 49  
(reconsiderada)

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados a dicho municipio Distrito Representativo Núm. 14 para gastos de Actividad para los Niños, en el Día de Reyes mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. de la C. 59  
(reconsiderada)

“Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de veintiocho mil cuatrocientos noventa y cinco (28,495) dólares, provenientes de la cantidad original de ochenta y seis mil trescientos (86,300) asignados al Distrito Representativo Núm. 24 del Apartado A, inciso (1), de la Resolución Conjunta Número 606 de 2 de septiembre de 2000, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y autorizar el pareo de fondos.”

R. C. de la C. 113

“Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de tres mil (3,000) dólares originalmente asignados a esta agencia mediante las Resoluciones Conjuntas 418 de 6 de agosto de 2000 (1,000) y la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000 (2,000), para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 122

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de quinientos (500) dólares originalmente asignados en el inciso b de la Resolución Conjunta Núm. 799 de 15 de diciembre de 1999; para sufragar los gastos de viaje estudiantil a Orlando, Florida para el joven Melvin Morales, seguro social núm. 598-10-1007.”

R. C. de la C. 131

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil doscientos ochenta (2,280) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, Distrito Representativo Núm. 11, para ser transferidos a la Liga Integral de Baloncesto Infantil y Juvenil de la Urbanización Toa Alta Heights del municipio de Toa Alta para la compra de uniformes y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas  
por la Cámara de Representantes al P. del S. 214

**VOTACION**

Los Proyectos del Senado 226; 285; las Resoluciones Conjuntas del Senado 341; 342; 343; 344; 345; 346; 347; las Resoluciones del Senado 222; 344; 391; 454; 551; 580; 604; 605; 607; 613; 615; 616; 617; 619; 621; 622; 623; 624; 625; 626; 627; 629; 630; 632; 633; 638; 639; 640; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 25 (rec.); 35 (rec.); 36 (rec.); 37 (rec.) y 113, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total..... 27

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 49 (rec.); 59 (rec.); 122 y 131, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

#### VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total..... 26

#### VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

#### VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 312, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

#### VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Luz Z. Arce Ferrer.

Total..... 1

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 214, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se aprueban todas las medidas.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 582

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para adicionar un nuevo inciso (u) y redesignar el inciso (u) como inciso (v) al Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico”, a fin de facultar a la Autoridad a establecer los mecanismos necesarios o convenientes para garantizar el acceso de entrada y salida a las facilidades del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín durante los recibimientos de figuras prominentes.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

#### P. del S. 583

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica a conceder un crédito escalonado por un período de diez años en la facturación mensual de consumo de energía en las instalaciones o estructuras de las empresas manufactureras textiles o plantas dedicadas principalmente a la costura.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS; DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE HACIENDA)

#### P. del S. 584

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; y el señor Peña Clos:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de que el Secretario de Educación adopte las medidas necesarias para asegurar que los estudiantes cumplan con las horas lectivas requeridas para la promoción de cada grado; y disponga un mínimo de horas lectivas en el uso de computadoras como requisito de graduación de escuela superior.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 348

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; y el señor Peña Clos:

“Para asignar al Programa Córdova de Internados Congresionales, adscrito a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para la implantación de dicho Programa en el año fiscal 2001-2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. del S. 349

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; y el señor Peña Clos:

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, a ser transferidos al Centro Educativo para Ciegos e Impedidos de Puerto Rico, para sufragar los gastos de producción de láminas a relieve y libros de letra agrandada y de escritura braille; adquirir y mantener aquellos recursos indispensables para la educación de personas no videntes o con impedimentos visuales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

RESOLUCION CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 17

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; y el señor Peña Clos:

“Para expresar la oposición de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la propuesta visita del señor Ricardo Alarcón, presidente de la Asamblea Nacional de Cuba, y para otros fines.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 634

Por el señor Parga Figueroa:

“Para extenderle la más cálida y cordial felicitación a todos los Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico con motivo de la celebración de su Semana, durante la cual también se celebró el Sexagésimo Tercer Aniversario del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)



R. del S. 635

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Ramírez, Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; la señora Padilla Alvelo; y el señor Peña Clos:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales; y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de establecer un programa de internados, con la colaboración del Gobierno Federal, en las áreas de ciencias y tecnología.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 636

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Asuntos Urbanos e Infraestructura que investigue las implicaciones que tendrá para los abonados de la Telefónica la decisión de la “North American Numbering Plan Administrator” de añadir un nuevo código de área para los nuevos solicitantes de servicio telefónico en la Isla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 637

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación sobre los problemas y vicios de construcción habidos en las obras de rehabilitación y modernización de la Avenida Luis Muñoz Marín de Caguas; los problemas y daños ocasionados a residentes, comerciantes, empresarios y profesionales con residencias, negocios y oficinas localizadas a lo largo de dicha avenida de circunvalación; y la acción de reparación de daños que deba tomarse por el tiempo transcurrido e interrupción de actividad o negocio.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 638

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para felicitar al señor Héctor Fernández García, con motivo de la dedicatoria del Maratón Abraham Rosa, a celebrarse el 10 de junio de 2001 en el Barrio Pájaros del pueblo de Toa Baja.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 639

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar al señor Edwin Fernández, Presidente, y al señor Rolando Ramos, Director Ejecutivo, del San Juan Neighborhood Housing Services Corp.; a la señora Violeta Vázquez, Presidenta de la Junta de Directores, y al señor Pedro J. Aponte, Director Ejecutivo, de Iniciativa Comunitaria para la Revitalización, Inc. (INCORE); al señor Diómenes Plazas, Presidente y la señora Miriam Gómez,

Directora Ejecutiva, de Rural Opportunities Inc.; y al señor Osvaldo Pagán, Presidente, y el señor Miguel Velázquez, Director Ejecutivo, del Ponce Neighborhood Housing Services, Inc., en ocasión de celebrarse el NeighborWorks Week de Puerto Rico del 3 al 9 de junio de 2001.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 640

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar las más sinceras felicitaciones a la Oficina de Asuntos de la Juventud del Municipio de Cataño y a su Director Daniel Claudio en la celebración del 1er Aniversario de la creación de la oficina.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 390

Por el señor García Colón:

“Para crear la “Ley para regular los turnos de trabajo de los médicos internos y residentes en Puerto Rico”; establecer sus propósitos, funcionamiento y para otros fines.”  
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

\*P. de la C. 890

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, De Castro Font, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 2, añadir un inciso 12 al Artículo 3, enmendar el tercer párrafo del Artículo 9, los incisos (3) y (5) del Artículo 10, y el inciso (b) del Artículo 12 de la Ley Núm. 32 de 23 de junio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Viajes Estudiantiles”, a los fines de ampliar el alcance de los viajes educativos y hacerlo extensivo a lugares dentro de Puerto Rico, incluir estudiantes regulares con impedimentos y eximir a éstos del requisito de promedio académico exigido para participar de los beneficios de dicha Ley.”  
(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

\*Administración

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el jueves, 31 de mayo de 2001, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el jueves, 31 de mayo de 2000, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
29 DE MAYO DE 2001**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Sr. Xavier González Calderón .....	4160 – 4162
P. del S. 226 .....	4162 – 4163
P. del S. 285 .....	4163
P. del S. 312 .....	4164 – 4165
Informe Final en torno a la R. del S. 12 .....	4165 – 4193
R. C. de la C. 113 .....	4193
R. C. de la C. 122 .....	4193 – 4194
R. C. de la C. 131 .....	4194
R. del S. 604 .....	4194
R. del S. 454 .....	4195
R. del S. 222 .....	4195 – 4196
R. del S. 551 .....	4196
R. del S. 344 .....	4196 – 4197
R. del S. 391 .....	4197 – 4198
R. del S. 605 .....	4198
R. del S. 607 .....	4199
R. del S. 613 .....	4199 – 4200
R. del S. 615 .....	4200
R. del S. 616 .....	4200 – 4201
R. del S. 617 .....	4201 – 4202
R. del S. 619 .....	4202 – 4203
R. del S. 621 .....	4203 – 4204
R. del S. 622 .....	4204

**MEDIDAS****PAGINA**

R. del S. 623 .....	4204 – 4205
R. del S. 624 .....	4205 – 4206
R. del S. 625 .....	4206
R. del S. 626 .....	4206 – 4207
R. del S. 627 .....	4207 – 4208
R. C. de la C. 49 (rec.).....	4208 – 4209
R. C. de la C. 37 (rec.).....	4209
R. C. de la C. 36 (rec.).....	4209 – 4210
R. C. de la C. 25 (rec.).....	4210 – 4211
R. C. de la C. 35 (rec.).....	4211
R. C. de la C. 59 (rec.).....	4211 – 4212
R. C. del S. 342.....	4212 – 4213
R. C. del S. 343.....	4213 – 4214
R. C. del S. 344.....	4214
R. C. del S. 345.....	4214 – 4215
R. C. del S. 346.....	4215 – 4216
R. C. del S. 347.....	4216
R. del S. 629 .....	4217
R. del S. 630 .....	4217 – 4218
R. del S. 632 .....	4218 – 4219
R. del S. 633 .....	4219
R. del S. 638 .....	4220
R. C. del S. 341.....	4220 – 4221
R. del S. 580 .....	4221 – 4223
R. del S. 639 .....	4226 – 4227
R. del S. 640 .....	4227